



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina

# Diario de Sesiones

Nº 9

**23 DE DICIEMBRE DE 2009**

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO  
9ª. REUNIÓN – 8ª SESIÓN DE TABLAS-**

***“AVALÚO E IMPOSITIVA 2010”***

**AUTORIDADES:**

<b>ING. JORGE TANÚS</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>SR. ROBERTO INFANTE</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>SR. ALBERTO SÁNCHEZ</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>DR. RUBÉN LAZARO</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>

**SECRETARIAS:**

<b>DR. JORGE MANZITTI</b>	<b>(Legislativo)</b>
<b>SR. ANDRÉS GRAU</b>	<b>(Habilitado)</b>

**BLOQUES:**

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

**DIPUTADOS PRESENTES:**

ARENAS, Diego (PD)  
 BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)  
 BLANCO, Mario Roberto (CP)  
 CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)  
 CASADO, Eduardo Darío (FVPC)  
 CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)  
 CASTELLER, Mario Augusto (PD)  
 CASTELLANO, Mirta (ConFe)  
 CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)  
 DÁVILA, Juan Ramón (PJ)  
 DÍAZ, Mireya (PJ)  
 DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)  
 FICARRA, Mariano (UCR)  
 GANTUS, Juan Antonio (PJ)  
 GIL, Rogelio (PJ)  
 INFANTE, Roberto (ConFe)  
 MARÍN, Andrés Omar (ConFe)

LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)  
 MARTÍNEZ, Nélica (FVPC)  
 MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)  
 MAZA, Carlos Alexander (ConFe)  
 MIRANDA, Fabián H. (PJ)  
 MOLERO, Alejandro A. (ConFe)  
 MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)  
 MONTENEGRO, Humberto (ConFe)  
 MORENO, Norma M. (PJ)  
 ORBELLI, Luis Norberto (PJ)  
 ORTIZ, Daniel (UCR)  
 PÉREZ, María Cristina (PJ)  
 PETRI, Luis Alfonso (ConFe)  
 PIEDRAFITA, Néstor (ARI)  
 PRADINES, Roberto Arturo (PD)  
 PUGA, Ricardo Miguel (PIM)  
 RECABARREN, Alberto Luis (PJ)  
 RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)  
 SEOANE, Florinda (ConFe)  
 SERRANO, Jorge A. (UCR)  
 SORIA, Gerardo (ConFe)  
 SPEZIA, Antonio Victorio (PD)  
 TANÚS, Jorge (PJ)  
 TORNELLO, Pablo José (PJ)  
 VICCHI, Raúl Horacio (PJ)  
 VIETTI, Liliana Edith (UCR)  
 VILCHES, Daniel Jesús (UCR)

**AUSENTES CON LICENCIA:**

DALLA CIA, Eugenio J. (PD)  
 NEGRI, Nélica Alicia (PJ)  
 SÁNCHEZ, Gabriela (PJ)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Lazaro y Marín. Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 4

3 – Pedidos de licencia. Pág. 20

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

5 – Despachos de comisión. Pág. 7

6 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

## Proyectos presentados:

7 - Expte. 54707 del 16-12-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Rodríguez, modificando el Art. 1º de la Ley 8053 –Adhesión de la Provincia de Mendoza a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Pág. 8

8 - Expte. 54682 del 15-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Monserrat, solicitando a la Secretaría de Medio Ambiente informe sobre el Proyecto Minero Cerro Cuadrado. Pág. 9

9 - Expte. 54684 del 15-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Monserrat, solicitando a la Secretaría de Medio Ambiente informe sobre acciones concretas en forma coordinadas está llevando a cabo con el Departamento General de Irrigación, con el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento y con las Asociaciones de Cauces, en relación a un uso eficiente del agua de los ríos de nuestra Provincia. Pág. 10

10 - Expte. 54702 del 16-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Gil, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos varios referidos al conflicto entre docentes y padres de la Escuela Normal Tomás Godoy Cruz. Pág. 10

11 - Expte. 54703 del 16-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Mireya Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara, el evento “MENDOFREACK”, (difusión de culturas alternativas e inclusión social), organizado por el Grupo Editorial Alpha, a realizarse en el Auditorio Ángel Bustelo, en setiembre de 2010. Pág. 11

12 - Expte. 54704 del 16-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Mireya Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara, las Primeras Jornadas de Las Lagunas organizado por la Municipalidad de Lavalle y la colaboración de Bird Life International, que se realizó el 14 de diciembre en el Departamento Lavalle. Pág. 12

13 - Expte. 54724 del 17-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara el libro “Cuentos de la Colonia Francesa” del escritor lavallino, Juan Edgardo Martín. Pág. 13

14 - Expte. 54726 del 17-12-09 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Negri, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del Primer Congreso de Relaciones Internacionales, a realizarse los días 25 y 26 de junio de 2.010, en la Universidad de Congreso. Pág. 13

15 - Expte. 54728 del 17-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Montenegro, Marín y Molero, solicitando a Fiscalía de Estado informe en relación al nombramiento del Dr. Daniel Vignoni, como Jefe del Departamento de Asesoría Letrada del Hospital Teodoro Schestakow de San Rafael. Pág. 14

16 - Expte. 54729 del 17-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Montenegro, Marín y Molero, solicitando al Tribunal de Cuentas informe en relación al nombramiento del Dr. Daniel Vignoni, como Jefe del Departamento de Asesoría Letrada del Hospital Teodoro Schestakow de San Rafael. Pág. 14

17 - Expte. 54730 del 17-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Montenegro, Marín y Molero, solicitando al Ministerio de Salud informe en relación al nombramiento del Dr. Daniel Vignoni, como Jefe del Departamento de Asesoría Letrada del Hospital Teodoro Schestakow de San Rafael. Pág. 15

18 - Expte. 54736 del 18-12-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara el libro “El Tango en Mendoza II”, de los escritores Ana Saracut de Gelfman y de Jaime Gelfman. Pág. 15

19 - Expte. 54739 del 18-12-09 –Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara la obra “Léxico del vino”, que integra la colección “La Academia y la lengua del pueblo”, dirigida por el Dr. Pedro Barcia, Presidente de la Academia Argentina de Letras. Pág. 17

20 - Expte. 54705 del 16-12-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Mireya Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Presupuesto 2.010, cuarenta millones (\$40.000.000), destinados a afrontar la adquisición de los saldos de deuda hipotecaria que se hallan expresadas en el Registro de Deudores Hipotecarios. Pág. 17

21 - Expte. 54721 del 17-12-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo el desagrado de esta H.

Cámara, por la falta de inclusión de la Fiesta Nacional de la Vendimia en el calendario de actividades y celebraciones oficiales del Bicentenario. Pág. 18

22 - Expte. 54722 del 17-12-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Cardozo, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo diera solución al deterioro del arbolado público del Barrio Pouget, Departamento Godoy Cruz. Pág. 19

23 - Orden del día. Pág. 19

III – Expte. 52732, programa de reparación y revestimiento de cauces. Pág. 21

IV – Expte. 54347, Ley N° 7992 y su modificatoria - Ley N° 8024-. Pág. 24

V – Expte. 47237, Ley N° 7826 -De Ministerios-. Pág. 28

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 29

VII - Expte. 54571 –Avalúo Fiscal-. Pág. 41

VIII – Expte. 54572 – Ley Impositiva-. Pág. 48

IX – Expte. 54780, diferencia del salario familiar por hijo. Pág. 60

X – APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 62

II- (Resoluciones). Pág. 313

## I

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 23 de diciembre de 2009, siendo las 11.30, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita a los diputados a ingresar al recinto para dar comienzo a la Sesión de la fecha.

- A las 11.36, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un segundo llamado a los diputados a ingresar al recinto, para dar comienzo a la Sesión de la fecha.

- A las 11.38, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 28 diputados, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Invito a los diputados Rubén Lazaro y Andrés Marín, a izar las Banderas nacional y provincial y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

## II

### ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura del acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta: N° 8 de la 7ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual de fecha 16/12/09.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 6)

2

### RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resoluciones de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

### RESOLUCIÓN N° 18 SL

VISTO:

La nota suscripta por los diputados, solicitando la realización de una Sesión Especial para el día 21 de diciembre de 2009, a las 18.00, y,

CONSIDERANDO:

1) Que el tema planteado es coincidente con las circunstancias previstas por la Carta Orgánica de este H. Cuerpo en el Art. 23.

2) Que el número de diputados peticionantes resulta el requerido de conformidad a lo establecido en el Art. 24 del Reglamento de esta H. Cámara.

3) Que la petición consigna también “el asunto que la motiva” (Art. 25 del mismo cuerpo normativo), al mencionarse expresamente el tratamiento del proyecto de ley Avalúo e Impositiva ejercicio 2010 (Exptes. 54571/09 y 54572/09).

4) Que el Artículo 26 del Reglamento de la H. Cámara contempla la posibilidad de citación para este tipo de sesiones, previendo las distintas alternativas en cuanto a plazo de convocatoria.

5) Que compartiendo lo expuesto, esta Presidencia entiende apropiado fijar fecha para que tenga lugar la Sesión Especial destinada a considerar el proyecto mencionado en el inciso 3).

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Citar a los diputados integrantes del H. Cuerpo a Sesión Especial para el día 21 de diciembre de 2.009, a las 18.00, a fin de proceder al tratamiento del siguiente asunto, expedientes:

Nº 54571/09 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley Avalúo ejercicio 2010.

Nº 54572/09 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley Impositiva ejercicio 2010.

Art. 2º - Por Secretaría Legislativa practíquense las citaciones de estilo a los diputados, conforme lo normado por el Art. 26 del Reglamento Interno de la H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN  
MENDOZA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

RESOLUCIÓN Nº 19 SL

VISTO:

La nota suscripta por los diputados Diego Arenas, Roberto Pradines, Juan Gantus, Carlos Bianchinelli, Ricardo Puga y de la diputada Liliana Vietti, solicitando se deje sin efecto la convocatoria a Sesión Especial para el día 21 de diciembre de 2009, a las 18.00, y,

CONSIDERANDO:

Que los firmante representan a la mayoría de los Bloques Parlamentarios, sin cuya presencia sería imposible la realización de la Sesión Especial dispuesta por Resolución Nº 18 SL de fecha 16-12-09.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la convocatoria a Sesión Especial para el día 21 de diciembre de 2.009, a las 18.00, citada en Resolución de Presidencia Nº 18 SL de fecha 16-12-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN  
MENDOZA, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

RESOLUCIÓN Nº 20 SL

VISTO:

El expediente Nº 54751/09, que contiene el Proyecto de Ley de Presupuesto del Ejercicio 2010.

CONSIDERANDO:

La inminencia del cierre del ejercicio 2009, y la necesidad de dotar a la Provincia de Mendoza de la pauta presupuestaria para el ejercicio 2010,

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al expediente Nº 54751/09, que contiene el proyecto de ley de Presupuesto del ejercicio 2010.

Art. 2º - Avóquense todas las Comisiones de la H. Cámara de Diputados al trabajo y consideración del proyecto de ley de Presupuesto 2010, que se tramita por el expediente antes mencionado.

Art. 3º - Al efecto del cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º, y hasta tanto se apruebe el Presupuesto 2.010, todos los diputados quedan relevados de su obligación de asistir a las Comisiones de la H. Cámara de Diputados, salvo para considerar asuntos relativos a dicha pauta presupuestaria.

Art. 4º - Esta Resolución se dicta ad referendum de la H. Cámara de Diputados de Mendoza.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN  
MENDOZA, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En conocimiento de los diputados como lo hicieron ayer en Labor Parlamentaria.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 11.42.
- A las 11.43, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Informo al Cuerpo que Labor Parlamentaria tomó una decisión respecto al funcionamiento de las Comisiones, por moción del diputado Puga, principalmente que solicitó se exima a los legisladores del trabajo semanal de Comisiones para abocarse plenamente al tratamiento del Presupuesto. Por ello hemos dictado una resolución y que debo poner a consideración del Cuerpo su referéndum, que implica que quedan eximidos de la asistencia a las Comisiones para abocarse al tratamiento del Presupuesto. Es la Resolución N° 20.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: como todos los legisladores tenemos la totalidad de los Asuntos Entrados y luego de la lectura del Punto 3, pasemos directamente al tratamiento del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE(Tanús) – En consideración la moción de la diputada Vietti, de se omita la lectura y pasemos a tratar los Asuntos del Orden del día.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

#### 4

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Comunica promulgación de la siguiente sanción:

N° 8122 (Decreto N° 2088/09) –Autorizando a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, a suscribir como fiduciante, inversor, fideicomisario y/o beneficiario, contratos de fideicomisos con el fin de asistir financieramente a las cooperativas de trabajo.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1208/09 (Expte. 54712/09) –Sobre puntos vinculados con los controles que se realizan sobre las piletas y natatorios de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54264 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

N° 1019/09 (Expte. 54711/09) –Solicitando se declare de interés provincial el Primer Concurso de Música Popular Brasileña “Brasil en Mendoza 2009”, el que se realizó el 25 de octubre de 2009 en nuestra Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53969 EN EL ARCHIVO (Dip. Vietti)

N° 1017/09 (Expte. 54710/09) –Solicitando se declare de interés provincial el Primer Festival de Música de Brasil “Mendoza en Bossa” 2009, el que se realizó los días 6 y 7 de noviembre de 2.009 en nuestra Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53967 EN EL ARCHIVO (Dip. Vietti)

N° 1123/08 (Expte. 54734/09) –Solicitando se reglamente la Ley N° 7670, que crea en Mendoza el Programa Provincial Emergencias, Prevención y Tratamiento de la Muerte Súbita y Síncope.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49981 EN EL ARCHIVO (Dip. Molero)

C) Dirección General de Escuelas, remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 940/09 (Expte. 54698/09) –Solicitando se incorpore la Educación Ambiental en el sistema educativo formal y no formal, en todas las modalidades y niveles, en el ámbito de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53408 EN EL ARCHIVO (Dip. Puga)

N° 441/09 (Expte. 54697/09) –Sobre liquidaciones salariales de los agentes Meinardo, Patricia, Schiavone, Cristina, Bragagnolo, Mirna, Gambarte, Susana y Parodi, Elena.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52974 EN COMISIONES (Dip. Vietti)

N° 941/09 (Expte. 54700/09) –Solicitando se incorpore la cultura de la no violencia educativo formal y no formal, garantizando la promoción de la no violencia en todas las modalidades.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53404 EN EL ARCHIVO (Dip. Puga)

N° 936/09 (Expte. 54699/09) –Solicitando se creara la Dirección de Psicología, a los efectos de implementar los estudios psicológicos en las distintas jurisdicciones y realizar los psicodiagnósticos en los alumnos de las escuelas públicas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53519 EN EL ARCHIVO (Dip. Sánchez A.)

D) Expte. 54723/09 –Director Hospital Central, remite informe solicitado por Resolución N° 1135/09, sobre la instrumentación de mecanismos para que los sanitarios del mismo cuenten con todos los insumos pertinentes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52373 EN EL ARCHIVO (Sr. Moscardelli)

E) Expte. 54701/09 –Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte –Subsecretaría de Infraestructura Educativa-, remite informe solicitado por Resolución N° 175/09, sobre la implementación de un operativo integral extremado las medidas de higiene y desinfección para el 29-6-09, en todos los establecimientos educativos donde se hayan constituido mesas electorales para las Elecciones Legislativas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52549 EN EL ARCHIVO (Dip. Bianchinelli)

F) Expte. 54727/09 –Tribunal de Cuentas, remite informe solicitado por Resolución N° 1032/09, sobre puntos vinculados al Departamento Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53891 EN COMISIONES (Dip. Maza)

G) Expte. 54674/09 –Obra Social de Empleados Públicos, remite informe correspondiente al período 1-1-09 al 30-10-09, de conformidad a lo establecido en la Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Municipalidades:

1 - General Alvear, remite las siguientes resoluciones:

N° 2714/09 –Repudiando las expresiones enfáticas del senador provincial Walter Sáenz, en referencia a la Sra. Raquel Blas, Titular de la Asociación de Trabajadores de Estado (ATE).

N° 2718/09 –Adhiriendo a la Resolución N° 3168 emitida por el H. Concejo Deliberante del Departamento Tunuyán.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

I) Poder Judicial de la Provincia:

a) Primer Juzgado Correccional –Segunda Circunscripción Judicial –San Rafael-, solicita informe si el Expte. 23879 fue convertido en ley o no.  
A SECRETARÍA LEGISLATIVA

b) Nota 4902/09 –Segunda Cámara del Trabajo –Primera Circunscripción Judicial, solicita se informe si la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara visito el Hospital El Sauce y en su caso por que motivos.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 35364/04 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Desarrollo Social, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 26-5-09, en el proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado,

reglamentando las relaciones del Trabajo del Servicio Doméstico.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52732/09 y su acum. 50629/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda; Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Molero, respectivamente, creando el Programa de Reparación de cauces afectados por aguas claras. (PREFERENCIA N° 9)

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53948/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Blanco, modificando el Art. 2° de la Ley 5736 – Pedidos de informes-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 44071/06 –De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de declaración del diputado Dalla Cia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo disponga la implementación de una garantía complementaria en los créditos para ganadería, que se otorgaban a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, consistente en kilogramos de ternero, con un plazo de devolución de 10 años con 2 de garantías.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50912/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50912/08, proyecto de ley del diputado Lazaro, prohibiendo la construcción precaria o asentamiento en tierras fiscales de las zonas de Blanco Encalada, Las Compuertas, Cacheuta, Potrerillos, Sierras de Encalada y todo territorio limítrofe entre los Municipios de Luján de Cuyo y Las Heras.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 47781/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47781/08, proyecto de ley del diputado Ortiz, modificando el Art. 1° de la Ley 7053 –Implementando el Medio Boleto Estudiantil-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 46436/07 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46436/07, nota presentada por Nancy Llop, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51461/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51461/09, nota

presentada por Oscar Sosa, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50698/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50698/08, nota presentada por Dina Rosa Ordenes, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52483/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52483/09, nota presentada por Alberto Escobar, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52763/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52763/09, nota presentada por Mariana Rodríguez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50962/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50962/08, nota presentada por Miguel Díaz, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51541/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51541/09, nota presentada por Delia Borrego, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 54663/09 – Armando Lucero, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fecha 15, 16, 17 y 18-12-09 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 57321 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 54681/09 – Ricardo Martínez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 54708/09 – Delfina Giménez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 54714/09 – Diego Faba Díaz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Nota 4892/09 –Delegados Gremial de ATE, solicita una reunión con los integrantes de la Comisión Especial de Políticas de Juego.

A LA COMISIÓN ESPECIAL DE POLÍTICAS DE JUEGO

7 - Expte. 54725/09 – Paola Santana, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 54733/09 – Adriana Durán, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 54737/09 – Graciela Carpes, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 54738/09 –Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación, solicita equiparación de asignaciones familiares provinciales con asignaciones familiares nacionales.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 54707)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que elevamos a consideración de los legisladores de esta H. Cámara, tiene por objeto perfeccionar el alcance y el



contenido de la Ley provincial 8053, por medio de la que se estableció oportunamente la adhesión de la Provincia de Mendoza a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Si bien dicho organismo constituye un actor central de la política nacional en la materia, la adhesión establecida no se pronunció de forma clara y suficiente respecto de los 5 ejes centrales de la referida entidad, los cuales son: el Sistema Nacional de Licencia de Conducir, el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT), las medidas de Control y Sanción, el Observatorio Vial y la Educación, Capacitación y Sanción.

En virtud de ello, proponemos una modificación de la Ley 8053 en la que se pretenden subsanar los déficit originales, aportando así una respuesta que rápidamente permitirá integrar a Mendoza en el marco de la política nacional de seguridad vial, sin que ello constituya una limitación o menoscabo a la competencia propia de la jurisdicción provincial.

En la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la H. Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 1º de la Ley 8053, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Adhiérase a la Ley Nacional 26363, por medio de la cual se establece la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, sus objetivos generales y específicos, así como los lineamientos y acciones de articulación interjurisdiccional previstos para esta materia”

Art. 2º - La adhesión establecida en la presente no implicará renuncia, limitación o menoscabo alguno a la competencia y facultades propias del gobierno provincial relativas a los asuntos sobre los que versa la referida legislación nacional.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria el organismo que resulte autoridad de aplicación de la presente ley, a quien encomendará, entre otras funciones, tareas y responsabilidades, la coordinación y articulación de los planes, programas y actividades sustantivas que en materia de seguridad vial se dicten en el orden nacional, provincial y municipal.

Art. 4º - A fin de contribuir con eficacia al cumplimiento de los fines y de las actividades que oportunamente se definan en virtud de la adhesión que se establece por medio de la presente, el Poder Ejecutivo integrará y realizará la adecuación de las partidas presupuestarias que actualmente se hallan destinadas a solventar erogaciones de programas u otros relativos a la materia. De tal forma, el

presupuesto anual de la política provincial de seguridad vial se integrará con los recursos que anualmente se destinen en la Ley General de Presupuesto, otras leyes especiales, legados, donaciones y aportes especiales y con los fondos que, en virtud de la presente, remita el superior gobierno de la Nación.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Raúl Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54682)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientes publicaciones periodísticas hablan de un acuerdo entre nuestro país y Chile para impulsar tres nuevos proyectos mineros, entre los cuales uno de ellos se desarrollaría en nuestra Provincia.

En efecto, conforme dichas informaciones, se trataría del proyecto de “Cerro Cuadrado”, compuesto de vetas de plomo.

Según parte del texto del acuerdo que ha trascendido, se establece que el aprovechamiento conjunto de los recursos contemple tanto en las etapas de exploración como de explotación la aplicación de “normas prácticas de una minería más avanzada”.

En este contexto, como es sabido, nuestra provincia cuenta con un riguroso marco legal para el cuidado de sus recursos naturales, por lo que prohíbe en todo el territorio de la Provincia el uso de determinadas sustancias químicas en los procesos mineros.

Atento a la escasa información sobre este nuevo emprendimiento minero, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de diciembre de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que remita a esta Cámara de Diputados, toda la información que sobre el proyecto minero de Cerro Cuadrado cuente en el ámbito de la misma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2009.

Amalia Monserrat

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,  
URBANISMO Y VIVIENDA.

9  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54684)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un estudio recientemente difundido revela que en nuestra Provincia, se desaprovecha aproximadamente la mitad del agua de sus ríos. Por ejemplo, en la zona del río Mendoza se pierde hasta un 54% y en la zona de Tunuyán, hasta un 40%. Al mismo tiempo -señala el informe- si se impermeabilizaran canales, haciendo así un uso más eficiente del agua, podrían regarse unas 200.000 hectáreas más de las actuales.

La Secretaría de Medio Ambiente, a través de sus informes, ha admitido la necesidad de impulsar acciones concretas para lograr mejorar la eficiencia en el uso del agua, afirmando al respecto que ya se están desarrollando acciones conjuntas con el Departamento General de Irrigación, con el Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS) y con las Asociaciones de Cauce, con el objeto de proponer soluciones de largo plazo sobre esta temática.

Atento la relevancia fundamental que el uso eficiente de este recurso tiene para nuestra Provincia, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de diciembre de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que informe sobre los siguientes puntos:

1 - Qué acciones concretas en forma coordinada está llevando a cabo esta Secretaría, con el Departamento General de Irrigación, con el Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS) y con las Asociaciones de Cauce, en relación a un uso eficiente del agua de los ríos de nuestra Provincia.

2 - Qué avances en materia de discusiones técnicas se han hecho sobre esta temática, en el marco de los foros departamentales que discuten planes estratégicos de desarrollo.

3 - Si existe algún proyecto para avanzar en una política de impermeabilización de canales. En caso afirmativo, acompañar la información disponible.

4 - Cuál es la situación actual en relación a los derechos de riego otorgados en nuestra Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de diciembre de 2009.

Amalia Monserrat

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,  
URBANISMO Y VIVIENDA.

10  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54702)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de pedido de informes tiene por objeto clarificar la situación suscitada en la Escuela Tomás Godoy Cruz, que desembocara en un conflicto entre padres de alumnos y un docente del establecimiento, en razón de las calificaciones obtenidas por los estudiantes.

No se trata éste de un acto menor, los sujetos involucrados en el mismo son precisamente jóvenes alumnos, docentes y directivos. No se trata tampoco de un tema menor, todo lo contrario, se trata de uno de los pilares fundamentales de todo gobierno que dirija su mirada al futuro. Se trata de Educación, se trata de Valores, se trata de ejemplos. Quizás tampoco se trate de un hecho original o aislado, pero en una sociedad como la actual, profundamente mediática, bastó que esta situación se viera reflejada por los medios para escuchar reflexiones del tipo "a mi también me pasó"; y lo llamativo es que la misma frase la pronuncian docentes y alumnos.

Quizás era necesario que esto tomara trascendencia para generar las reflexiones que a veces hacemos en forma personal, en grupos pequeños o cerrados o en los ámbitos familiares.

Ya en su libro "Adolescencia, Posmodernidad y Escuela Secundaria" sus autores, el profesor Guillermo A. Obiols y la Dra. Silvia Di Segni, nos muestran un análisis de la actual crisis de la educación y sus efectos sobre la escuela y el alumno, en las actuales condiciones sociológicas que nos encontramos. Nos inducen sabiamente y con profunda experiencia, a plantearnos los problemas cotidianos de la educación, a reflexionar sobre ellos en el marco de un diálogo franco entre las partes. Por otro lado, nuestro reconocido Pedagogo y Dr. en Filosofía Jaime Barylco, inicia su obra "Educar en Valores. Exigencia y alas" con una cita que dice "Maestros: toda enseñanza que no tiene método, orden y coordinación, o llámese "sistema", no es enseñanza, sino "confusión" y escobas desatadas".

Esta situación generada recientemente en la escuela Normal quizás resulte la mejor de las motivaciones para todos los miembros de la comunidad educativa y para todos quienes nos sentimos responsables del rumbo hacia el cual orientamos nuestros esfuerzos. En este orden de ideas es que solicitamos el presente informe, pues

estamos convencidos que un “diálogo franco” resulta sólo del paso previo de conocimiento real de los hechos, de manera que luego las opiniones vertidas resulten realmente fundadas.

Entre los planteos conservadores o tradicionales, justamente criticados por muchos motivos, y las pedagogías cuya justificación es llegar a los adolescentes a cualquier precio; aunque a veces éste sea la pérdida de sentido de la tarea, existe un amplio abanico que requiere de nuestra parte, como adultos responsables, una clara toma de posición.

Entre la “disciplina” y la “convivencia”, la realidad nos demuestra que surgen situaciones más complejas de las que imaginamos quienes desde afuera pretendemos una escuela exigente y útil para todos. Necesitamos a nuestros jóvenes entusiasmados, abocados y también instruidos; no sólo para gestar el futuro, sino también para corregir aquello en lo que nos equivocamos actualmente.

Por todo lo expresado, la necesidad de un “diálogo franco”, de una “reflexión profunda y sincera” desde cada uno de nuestros lugares de acción, es que solicito un ágil tratamiento y posterior aprobación para el proyecto adjunto.

Mendoza, 16 de diciembre de 2009.

Rogelio Gil

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a los efectos de esclarecer públicamente la situación generada en relación al conflicto que vincula a un docente y padres de la Escuela Normal Tomas Godoy Cruz, informe a través de la Dirección General de Escuelas, sobre los siguientes puntos:

En el orden general:

- a) Fundamentos de la inclusión de la Materia “Metodología y Proyecto de Investigación”, en la currícula de la Educación Media.
- b) Contenidos generales de la misma.
- c) Características distintivas en relación al resto de las asignaturas, si las hubiere, y explicación técnica del concepto de “aprobación progresiva”.
- d) Fundamentos y funciones de los gabinetes de Orientación Psicopedagógica.

En el caso particular, de las divisiones de la escuela arriba mencionada:

- a) Responder si la materia se encuentra incluida en el informe trimestral (libreta de calificaciones) que llega a los padres.
- b) Si así no lo fuera, razones de esta exclusión y metodología alternativa utilizada para notificar fehacientemente a los padres sobre la situación de los escolares en la mencionada.
- c) Copia de la Planificación anual presentada por el docente, así como del libro de temas correspondiente.

d) Fundamentos del docente cuestionado por el calificado como “aplazo masivo” en las divisiones de tercer año, 1ª, 3ª y 4ª división.

e) En igual sentido, fundamentos del docente para “revertir” la situación, según se hizo público, “en la mayoría de los casos”.

f) Naturaleza de las agresiones sufridas por el profesor y denuncia del mismo si la hubiere.

g) Mecanismos utilizados desde la Dirección del establecimiento escolar para “conformar” a los padres (según palabras de su Director) y naturaleza de las decisiones que desde ese nivel de gestión educativa se pueden adoptar respecto al dictado de la asignatura.

h) Acta o informe de las actuaciones del Gabinete de Orientación Psicopedagógica en el mencionado conflicto.

i) Estado actual de la situación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de diciembre de 2009.

Rogelio Gil

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

11

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 54703)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración impulsa el reconocimiento de algunas actividades que, inspiradas por jóvenes, hacen a la expresión cultural.

Nadie como la juventud, seguida por el mundo del ejercicio profesional ha sabido apreciar e incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, dándoles interpretación y asumiendo su uso cotidiano.

De esa aceptación y original mediación surgen las expresiones más modernas y que, como consecuencia regular, proponen formas singulares de formulación de adscripciones, como las “comunidades” flogger, cumbios, etc.

Otros grupos, enraizados en costumbres más firmes, a pesar de esas influencias, participan desde la integración de la modernidad con los elementos perdurables de la cultura, cercana a las modalidades musicales vernáculos del folklore y la música ciudadana, entre otros intereses.

Las expresiones son, desde lo conductual, casi desconocidas para los mayores, pero, en mérito a la necesidad de expresión, tan respetables como nuestras Fiestas Vendimiales, o encuentros anuales de los distintos sectores de actividad, entendiéndose por ello Festivales como el de la Tonada, la Cueca y el damasco y demás.

Es así que Editorial Alpha, conformada por hijos de esta tierra, organiza para el 2010 un evento para dar expresión a Concursos de Cos play, Torneos de cartas intercambiables; de dibujo con tiempo límite; Torneos de Videojuegos; Proyecciones y AMV (Anime music video) y Karaoke.

Además se organizarán Conferencias de ilustración, animación, diseño de "comic". Durante el desarrollo del evento intervendrán bandas de música al estilo Visual, incluyendo la presencia de stands para la oferta ferial de productos y servicios del género.

Esta propuesta de difusión de cultura alternativa tiene una fuerte impronta de inclusión social, siendo a la vez un emprendimiento productivo.

Esta juventud desarrolla y extiende sus intereses sin asistencia ni subsidios, empeñando su mejor energía en lograr la trascendencia, y considerando encomiable su persistencia en la realización de eventos abiertos y ampliamente participativos, que ofrece a una parte importante de la población el contacto con formas culturales novedosas, que cumplen a la vez con una importante función social, alejando a la juventud de otras expresiones que deseáramos desterrar.

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que esgrimirá en su momento el miembro informante, solicito de la H. Cámara brinde su aprobación al proyecto de declaración que acompaño.

Mendoza, 14 de diciembre de 2004.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la realización del evento "MENDO FREACK", (difusión de culturas alternativas e inclusión social), organizado por Grupo Editorial Alpha, a realizarse en el Auditorio Ángel Bustelo de la Ciudad de Mendoza, en el mes de setiembre de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

12  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 54704)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de interés legislativo la

realización en el Departamento Lavalle de las Primeras Jornadas de las Lagunas.

El nivel científico y técnico que implica su contenido, así como la importancia que para el conocimiento, en lo social, turístico y económico tiene esta iniciativa merece la distinción propuesta.

Las Lagunas de Guanacache, Desaguadero y el Bebedero están incorporadas al Convenio Ransar y muestran la necesidad de una ocupación constante para su continuidad, más cuando su expresión territorial abarca y compromete acciones de las vecinas Provincias de San Luis y San Juan.

Durante este encuentro se expresarán opiniones sobre la realidad que incluyen ponencias sobre:

\* Las Lagunas, sitios AICAS que expondrá la Prof. Elba Pescetti del Cricyt.

\* Actualidad de las Lagunas a cargo del Lic. Gustavo Blanc.

\* El agua, bien común por la Prof. María Teresa Cañas.

\* Panorama general y ambiental del Humedal presentado por el Ing. Gerardo Vaquer y el Prof. Pablo Termini, y

\* Proyección del trabajo Quijadas y las canoas del desierto.

Las Jornadas terminarán con un Taller sobre "Estrategia de conservación" que permitirá el intercambio con el público, para incorporar la valiosa experiencia de los habitantes, quienes detentan como nadie y expresan desde siempre el valor socioeconómico y cultural-ambiental de los enclaves.

Por lo expuesto, solicito de la H. Cámara su aprobación al presente.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la realización en el Dpto. Lavalle de las Primeras Jornadas de las Lagunas, que con la organización de la Municipalidad de Lavalle y la participación y colaboración de Bird Life International junto a prestigiosos expositores brindarán diferentes visiones que contemplan la problemática actual, que tendrá expresión el 14 del corriente, en Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

13  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 54724)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Juan Edgardo Martín vivió toda su niñez y adolescencia en el distrito Gustavo André, Departamento Lavalle. Cursó la enseñanza media en el Colegio Técnico Agrario Juan Bautista Alberdi de Costa de Araujo y la carrera de Derecho en la Universidad del Litoral en la Provincia de Santa Fe, donde egresó con el título de abogado. En la actualidad es miembro de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) en Mendoza y ha publicado un trabajo literario denominado "Cuentos de la Colonia Francesa".

Colonia Francesa es el nombre que se le daba hasta mediados de los años '60 al distrito Gustavo André. En el recuerdo del autor permanece la imagen que él tenía de ese lugar y lo lleva a expresar durante aquellos tiempos, la Colonia Francesa, contaba con no más de 15 ó 20 casas en la intersección de las calles Moyano y Cortaderas. Si bien el caserío era muy exiguo, estaba totalmente poblado de fincas y de chacras en sus alrededores, en unos 5 a 7 kilómetros a la redonda, lo cual para una zona agrícola de Mendoza, resulta considerable. No sin razón durante los años 50, constituía la reserva agrícola de Lavalle.

Con este marco geográfico y afectivo, Martín comenzó un minucioso trabajo de recopilación de historias, relatos, e impresiones de un lugar muy especial para él. Esta construcción generó este libro que fue presentado el 16 de diciembre del corriente año en el Espacio Contemporáneo de Arte y que contó con la presencia de personalidades del mundo literario y cultural de Mendoza. Se hicieron presentes el Arq. Casnatti, el Dr. Mathus Escorihuela, la Lic. Graciela Distéfano, entre otros. La crítica fue excelente.

El libro presenta 16 cuentos, entre los que se destacan: Pequeña biografía de un hombre malo, La historia del gaucho pobre, El Canto en las Cañas, Zonda, en memoria del amigo y el Gallo bélico, entre otros.

Para los lavallinos es de fundamental importancia este trabajo, ya que narra historias reales, habla de lugares concretos y reconocibles. Todos situados en un momento muy particular de la conformación identitaria de las zonas irrigadas del departamento. Hay que tener en cuenta que nuestro departamento fue armándose como un rompecabezas en el que cada una de las partes se ha ido ubicando de tal modo que han generado un mosaico muy particular. Ese mosaico no es más ni menos que la base de la identidad de un pueblo, que conjuga, al inmigrante europeo, al criollo y al habitante originario en medio de una geografía agreste y singular. El análisis de estas particularidades es fundamental para entender y proyectar al futuro a todo un pueblo.

Que de ello exista un registro concreto y documentado, con historias, nombres propios y lugares identificables es parte de un documento de inestimable valor, que es fundamental difundir y

promover. Por lo anteriormente expuesto presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el libro "Cuentos de la Colonia Francesa", del escritor lavallino Juan Edgardo Martín.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Secretaría de Cultura declare de interés cultural el libro "Cuentos de la Colonia Francesa", del escritor lavallino Juan Edgardo Martín.

Art. 3º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54726)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés legislativo de esta Honorable Cámara de Diputados, la realización del Primer Congreso de Relaciones Internacionales, a realizarse los días 25 y 26 de junio de 2010, en la Universidad de Congreso, Provincia de Mendoza.

Por iniciativa de la Lic. Verónica Arias, se llevará a cabo en Mendoza, este Primer Congreso de Relaciones Internacionales, que tiene por propósito general un ámbito donde desde la perspectiva latinoamericana se pueda debatir en profundidad los actuales y futuros desafíos de la Región, con la finalidad de elaborar un conjunto de posibles soluciones a dicha problemática.

Podemos mencionar que se abordarán temas tales como:

- a) Integración en América Latina: la necesidad de una nueva definición.
- b) Relaciones económicas internacionales. Negociaciones. Comercio exterior.
- c) Las nuevas agendas en política exterior de los Estados Latinoamericanos.
- d) Geopolítica, seguridad y defensa.
- e) Teoría política y nuevos paradigmas de las relaciones internacionales.

f) Nuevos desarrollos jurídicos internacionales.

h) Las Políticas regionales frente al cambio climático.

i) El impacto de la globalización en América Latina.

j) Las consecuencias de la crisis financiera internacional en la región.

k) Mendoza y sus relaciones internacionales.

Creemos que Mendoza por su posición estratégica en el Mercosur es un marco perfecto para este tipo de actividades académicas, dando así la oportunidad de formar personas mas involucradas con la sociedad.

Por los motivos expuestos, y los que expondré en su oportunidad, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Nélida Negri

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del Primer Congreso de Relaciones Internacionales, a realizarse los días 25 y 26 de junio de 2010, en la Universidad de Congreso, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Nélida Negri

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54728)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A nuestros despachos han arribado informes preocupantes de profesionales y empleados del Hospital Teodoro Schesakow de San Rafael, por la contratación irregular de un abogado, el Dr. Daniel Vignoni, como jefe del Departamento de Asesoría Letrada, a través de la Resolución 14/2008 del Directorio, sin cumplir con los requisitos de ingreso que consagran las leyes vigentes.

En resguardo de las funciones de contralor de los actos del poder administrador que nos asigna nuestra Constitución, creemos que el Cuerpo debe dirigirse, mediante instrumento propio, a la Fiscalía de Estado para que nos informe si han requerido información referente a este nombramiento aparentemente irregular y si ese profesional en el cumplimiento de esas funciones puede haber llegado a producir algún perjuicio patrimonial al

Estado, y en el caso que no se haya producido ninguna resolución al respecto, les solicitamos inicien las investigaciones de rigor para evitar dicha eventualidad.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Andrés Marín  
Humberto Montenegro  
Alejandro Molero

Artículo 1º - Solicitar a Fiscalía de Estado que remita a este H. Cuerpo, por escrito, referente al nombramiento, del Dr. Daniel Vignoni, como Jefe del Departamento de Asesoría Letrada del Hospital Teodoro Schestakow de San Rafael, a través de la Resolución 14/2008 del Directorio, aparentemente sin cumplir con los requisitos de ingreso que consagran las leyes vigentes, para que nos informe si ese profesional, en el cumplimiento de esas funciones, puede haber llegado a producir algún perjuicio patrimonial al Estado, y en el caso que no se haya producido ninguna resolución al respecto, les solicitamos inicien las investigaciones de rigor para aventar dicha eventualidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Andrés Marín  
Humberto Montenegro  
Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54729)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A nuestros despachos han arribado informes preocupantes de profesionales y empleados del Hospital Teodoro Schesakow de San Rafael, por la contratación irregular de un abogado, el Dr. Daniel Vignoni, como jefe del Departamento de Asesoría Letrada, a través de la Resolución 14/2008 del Directorio, sin cumplir con los requisitos de ingreso que consagran las leyes vigentes.

En resguardo de las funciones de contralor de los actos del poder administrador que nos asigna nuestra Constitución, creemos que el Cuerpo debe dirigirse, mediante instrumento propio, al H. Tribunal de Cuentas para solicitarle información referente a este nombramiento aparentemente irregular y si esa

institución ha emitido alguna resolución al respecto, en cuyo caso les solicitamos nos remitan copia de la misma y consignen si les han requerido información a las autoridades del nosocomio y si existió algún tipo de respuesta de las mismas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Andrés Marín  
Humberto Montenegro  
Alejandro Molero

Artículo 1º - Solicitar al H. Tribunal de Cuentas que remita a este H. Cuerpo, por escrito, información referente al nombramiento, del Dr. Daniel Vignoni, como Jefe del Departamento de Asesoría Letrada del Hospital Teodoro Schestakow de San Rafael, a través de la Resolución 14/2008 del Directorio, aparentemente sin cumplir con los requisitos de ingreso que consagran las leyes vigentes, consignando si les han requerido información a las autoridades del nosocomio y si existe algún tipo de respuesta de las mismas, así como si vuestra institución ha emitido alguna resolución al respecto, en cuyo caso les solicitamos nos remitan copia de los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Andrés Marín  
Humberto Montenegro  
Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54730)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A nuestros despachos han arribado informes preocupantes de profesionales y empleados del Hospital Teodoro Schesakow de San Rafael, por la contratación irregular de un abogado, el Dr. Daniel Vignoni, como jefe del Departamento de Asesoría Letrada, a través de la Resolución Nº 14/2008 del Directorio, sin cumplir con los requisitos de ingreso que consagran las leyes vigentes.

En resguardo de las funciones de contralor de los actos del poder administrador que nos asigna nuestra Constitución, creemos que el Cuerpo debe dirigirse, mediante instrumento propio, al Ministerio de Salud para solicitarle información referente a este

nombramiento aparentemente irregular y si han realizado algunas actuaciones requiriendo información a las autoridades del nosocomio y si existió algún tipo de respuesta de las mismas, en cuyo caso les solicitamos nos remitan copia de las mismas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Andrés Marín  
Humberto Montenegro  
Alejandro Molero

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que remita a este H. Cuerpo, por escrito, información referente al nombramiento, del Dr. Daniel Vignoni, como jefe del Departamento de Asesoría Letrada del Hospital Teodoro Schestakow de San Rafael, a través de la Resolución 14/2008 del Directorio, aparentemente sin cumplir con los requisitos de ingreso que consagran las leyes vigentes, consignando si han realizado algunas actuaciones requiriendo información a las autoridades del nosocomio y si existió algún tipo de respuesta de las mismas, en cuyo caso les solicitamos nos remitan copia. Asimismo, les requerimos nos envíen un listado de casos en los que haya intervenido el mencionado profesional en dichas funciones en el caso de que existieran.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Andrés Marín  
Humberto Montenegro  
Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54736)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ana y Jaime Gelfman, autores de "El Tango en Mendoza", libro que fuera publicado a fines del 2008 y declarado de interés legislativo por la H. Cámara de Diputados bajo Resolución 341/08, han seguido trabajando en forma incansable en el tema que es su pasión, El Tango. Debido a ello ha visto la luz un segundo trabajo, consecuencia del primero y peldaño para futuras investigaciones. Indudablemente el tango en Mendoza tiene historia,

y esta pareja de hacedores culturales se ha empeñado en desentrañarla.

En la introducción del Libro El Tango en Mendoza II puede leerse: "...Nosotros habíamos advertido que este ensayo iniciaba una historia y abría el camino para que otros lo siguieran, corrigiendo y aumentando. Pero ocurre que, después de un período relativo, nos fueron llegando colaboraciones, biografías, fotos, relatos que nos llevaron a formalizar la publicación del presente trabajo. Reafirmamos que el tango es una manifestación de cultura y lengua rioplatense, donde ambas son indisolubles. Sin embargo, como dijo el periodista Alberto Atienza al comentar el primer libro, "No les hizo falta a los tangueros mendocinos el Riachuelo y su niebla, el empedrado ni el suburbio con sus paicas de percal y organitos. Acá esa música evolucionó por carriles propios a más de mil kilómetros de la Capital".

Este esfuerzo está orientado a ampliar la recopilación de datos, lo que les ha permitido narrar esta historia desde sus comienzos y continuarla. Sin lugar a dudas, este trabajo en un valioso material de estudio y análisis para toda la comunidad, en especial para las generaciones venideras; dado que es importante que se conozca y difunda, lo que culturalmente se gesta y produce en nuestra provincia.

Cabe destacar que esta nueva obra incluye la labor de innumerables hacedores de la música de Buenos Aires en Mendoza, y hace un pormenorizado análisis desde sus comienzos y rescata la labor de muchos intérpretes y compositores mendocinos que hicieron y hacen de la música ciudadana un verdadero culto en Mendoza. Entre ellos se destacan Domingo Polimeni, Julio Abel Acosta Carozo, Francisco Miguel Marinelli, Saro Ingallina, Tito Francia, Armando Mancifesta, Aníbal Appiolaza, Daniel Riobos, entre otros.

Este trabajo es una verdadera pincelada de historia que abarca más de 80 años de música y trabajo en una disciplina arraigada profundamente en el corazón mendocino. Casi un siglo recopilado cariñosamente por estos cultores imprescindibles y queridos. Un trabajo que debe ser reconocido y difundido, ya que permite tener una visión más completa del quehacer musical de Mendoza.

A modo de biografía, es importante destacar que Jaime "Tito" Gelfman, eligió a Mendoza como lugar de residencia desde 1964.

Nació en Rosario, Santa Fe el 1 de marzo de 1936. Estudió piano en el Conservatorio Beethoven, bajo la dirección del Prof. Humberto De Nito. Fue intérprete de tango y compositor, su obra teórica se plasma en una serie de encuentros (paralelismo entre jazz y tango) junto al coleccionista y expositor Dr. Fernando Grinberg y en la publicación de ensayo argentino "El Tango que Vivimos".

Entre los más destacados de su producción literaria encontramos "El Viejo Horizonte"- 1986, "De Piel y Piedra" - 1996 y "Derivado del Día"- 2002. Ha participado en diversas antologías y encuentros de

poesía, coordinando en varias ocasiones talleres literarios.

En su actividad musical ha obtenido el Primer Puesto como pianista en el Primer Certamen Nacional de Música, Danza y Poesía de la República Argentina, auspiciado por la UBA Gran estudioso del tango, ha coordinado talleres en nuestra provincia en la Asociación de Actores y en AMICANA. Algunas de sus obras musicales son: "El Amor Resurgirá" con letra de E. Fascetto, "Corazón de noche", "Vida Fugaz", "Reencuentro", y "Pitada Final", con letra de A. Bueza, entre otras. Se ha desempeñado como pianista en diversas salas de nuestra provincia. Ha tenido el honor de ser el representante artístico del Quinteto Tan-Gotan.

Cabe aclarar, que Ana Saracut de Gelfman, quien reside junto a él en Mendoza desde 1964. Ella, nació el 22 de diciembre de 1934 en Santa Fe, pero a muy temprana edad fue a residir a Córdoba. De profesión farmacéutica, se dedicó a la interpretación poética, cursando estudios con la Prof. Gómez Molina de Elías, formándose en teatro vocacional con Julio Rosenberg y Momi Sued. Ya radicada en nuestra provincia actuó bajo la dirección de Carlos Owens y Eduardo Adrián entre otros, para dedicarse con posterioridad a la interpretación poética realizando cursos de perfeccionamiento con la Prof. Lilia Roberti en la Capital Federal. Ha obtenido el Primer Puesto en el rubro Poemas Tangueros en el certamen organizado por la Facultad de Derecho de la UBA. Es de destacar que tuvo el honor de conducir el homenaje que los artistas mendocinos le brindaron oportunamente a Don Ricardo Tudela, a Américo Calí y a Juan Draghi Lucero. Realizó numerosos recitales en la provincia, actuando, además, con el Quinteto Tan-Gotan.

Por todo lo expuesto, presidente, estimo que es sumamente importante el reconocimiento del trabajo "El Tango en Mendoza II" y, por ello, solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el libro "El Tango en Mendoza II", de los escritores Ana Saracut de Gelfman y de Jaime Gelfman.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Secretaría de Cultura declare de interés cultural el libro "El Tango en Mendoza II".

Art. 3º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009

Pablo Tornello



- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54739)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Academia Argentina de Letras fue creada en Agosto de 1931 y desde sus inicios mantiene un vínculo muy estrecho con la Real Academia Española pero también se relaciona con las demás Academias Hispanoamericanas.

Los su objetivos de la creación fueron:

- Contribuir a los estudios lingüísticos y literarios; conservar y acrecentar el tesoro del idioma y de las formas vivientes de nuestra cultura.

- Estimular los múltiples aspectos de la creación literaria, como elementos esenciales de la cultura Argentina.

- Velar por el uso correcto y pertinente de la lengua, interviniendo por sí o asesorando a las autoridades nacionales, provinciales y municipales o a particulares que lo soliciten.

- Fomentar y estimular la labor intelectual.

Hasta hace poco, solo a una mendocina, la profesora Emilia Puceiro de Zuleta, se le había otorgado el honor de ser designada como miembro de esa prestigiosa institución.

Hoy, tenemos el orgullo de tener entre los miembros de esa Academia a otra mendocina: Liliana Cubo de Severino.

La flamante académica es Doctora en Filosofía y Letras, especializada en lingüística, docente de grado y postgrado, directora de proyectos de investigación y directora del Instituto de Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo e investigadora del CONICET.

Ha realizado importantes aportes a la Psicolingüística y a la Sociolingüística.

Entre sus trabajos, realizó junto a la profesora Ofelia Duo de Brottier, la investigación acerca del "Léxico del vino", obra que forma parte de la colección "La Academia y la lengua del pueblo" que dirigió el Dr. Pedro Barcia, Presidente de la Institución.

Hace pocos días, en una entrevista en ocasión de su designación en la Academia, reflexionaba: "Como cada palabra establece una red de relaciones en el mundo, yo, por estar en Mendoza, elijo como ventana a la mente la palabra vino, que para los mendocinos está unida a emociones y experiencias de vida".

Con este proyecto de resolución, quiero que expresemos nuestra satisfacción y orgullo por este logro y por ello, solicito a los diputados me acompañen con su voto afirmativo.

Mendoza, 18 de diciembre de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la obra "Léxico del vino", que integra la colección "La Academia y la lengua del pueblo" dirigida por el Dr. Pedro Barcia, Presidente de la Academia Argentina de Letras.

Art. 2º - Expresar nuestro beneplácito por la designación de la investigadora y lingüista mendocina, Doctora Liliana Cubo de Severino como miembro de la Academia Argentina de Letras.

Art. 3º - Se acompañan los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 18 de diciembre de 2009.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 54705)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene por objeto impulsar la incorporación de fondos en el Presupuesto Fiscal para el año 2.010 de los requerimientos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Provincial 8.005 vigente.

De todos es sabido que desde hace varios años, en primer término a partir de la crisis del año 2.000 y después por efecto de la devaluación, se ha precipitado un conflicto que envuelve a los deudores hipotecarios.

El problema ha sido abordado por leyes nacionales y provinciales que acotaron la cuestión desde diferentes puntos de vista: Efectos sobre créditos pre convertibilidad, inmediatos causados por la salida de la misma y también por normas que asumieron la post convertibilidad, en algunos casos mediante normas incompletas y en otros con reglamentación defectuosa.

La cuestión de fondo que subyace es que en Mendoza, donde se registraban cerca de 30.000 créditos hipotecarios en manos del Banco Hipotecario SA, de bancos privados, del SEDESA y otros pocos en escribanías, los que han alcanzado algún remedio, difícil y nebulosamente negociados, son los de pre convertibilidad. Aún estos, que cayeron con favor en competencia de la Ley Nacional 26313 ofrecen muchos problemas por la

disposición que el Banco Hipotecario ha hecho de sus títulos.

La parte que hoy nos ocupa, compete a lo establecido por la Ley 8005, cuya raíz tiene inicio en el Registro de Deudores Hipotecarios del año 2005, que por esta ley se reabrió para poner en igualdad de condiciones a deudores que no pudieron inscribirse anteriormente.

Este muy acotado universo, de cuya solución depende que en Mendoza se pueda decir que se solucionó el problema, dependen de que al cumplirse con lo establecido por la ley mencionada, se dispongan los fondos suficientes para negociar las deudas pendientes con los bancos tenedores.

Esto es así, porque en experiencias conocidas, los tenedores han negociado quitas muy importantes y sobre todo porque la financiación a estos deudores implica reconocer que la situación no fue generada por ellos, sino por la economía que no les dio oportunidad alguna. Son personas de carne y hueso que pagaron hasta que pudieron y que, ante todo, quieren honrar sus deudas.

En razón de que estos deudores no piden subsidios, ni compensaciones como lo hicieron las instituciones financieras, que recibieron ya más de \$80.000.000, pagan sus impuestos, tasas y contribuciones, y que además, juegan en evidente disparidad de posibilidades al enfrentar empresas que los sobrepasan en poder económico, fondear la Ley 8005, no es más que cumplir con la voluntad política expresada al sancionar la norma, no puede dejar de hacerse lo que la misma establece.

Por las razones expuestas y las que gustosamente se brindarán en la discusión parlamentaria, solicito de la H. Cámara dé su aprobación al presente.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporara en las Partidas correspondientes al Presupuesto para el año 2010 la cantidad de Pesos Cuarenta millones (\$40.000.000) destinadas a afrontar la adquisición de los saldos de deuda hipotecaria que se hallan expresadas en el Registro de Deudores Hipotecarios que se encuentran en poder del Instituto Provincial de la Vivienda y del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, para con ello tomar la negociación establecida en la Ley 8005 y obtenidas las quitas establecer la recuperación a través del cobro, tal como la norma impone.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 14 de diciembre de 2009.

Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

21

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 54721)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1936, durante la gestión del gobernador Guillermo Cano, se instituyó la Fiesta de la Vendimia en nuestra Provincia. Año tras año, el primer fin de semana de marzo, casi sin interrupciones desde 1936, Mendoza renueva la Fiesta de la Vendimia. Esta es la celebración más importante para los mendocinos, ya que se trata del homenaje que el hombre le dedica a su industria principal, la vitivinícola.

El tiempo de vendimia es el tiempo de cosecha de la uva, es por eso que desde los meses de enero y febrero Mendoza comienza a festejar. Primero en cada uno de los departamentos de la provincia se realizan fiestas populares de las que resultarán las candidatas a ser soberanas nacionales. Este rito es alusivo a los tiempos en que, en la viña y al terminar el trabajo se coronaba a la cosechadora más bella.

La Fiesta se lleva a cabo en una época, los meses de enero y febrero, para culminar con la noche del Acto Central a principios de marzo. Los actos principales de Vendimia son: "Bendición de los Frutos", "Vía Blanca de las Reinas", "Carrusel" y, como mencionamos, "Acto Central", que consta, este año, de una segunda y tercera noche de espectáculos con la inclusión de shows de nivel nacional.

La Fiesta Nacional de la Vendimia, a pesar de sus jóvenes 73 años, es una fiesta tan vieja como Mendoza, porque revive una larga historia que es la nuestra. Por eso la fiesta es nuestra carta de presentación al mundo, ella nos pinta de cuerpo entero, pinta nuestro paisaje, canta los sueños que nos hicieran posible como pueblo y los sueños de lo que queremos para nuestros hijos.

El año entrante, se festeja en nuestro país el bicentenario, para lo cual se anunciaron una serie actividades y celebraciones oficiales. Esto fue anunciado directamente por la presidenta de la república el pasado martes. Fue una desagradable sorpresa enterarse que no se incluyera, dentro de las actividades de esta conmemoración, a nuestra fiesta mayor, a la Vendimia.

Según se ha podido conocer, existen distintas versiones sobre cuáles son los motivos por los que no se incluyó a la Fiesta Nacional de la Vendimia en el calendario de celebraciones, sin embargo es algo que realmente nos molesta a los mendocinos, ya que es nuestro principal evento, nuestra presentación al mundo.

El presente proyecto, pretende expresar el desagrado de esta H. Cámara por la falta de inclusión de la Fiesta Nacional de la Vendimia en el

calendario oficial de actividades y celebraciones por el Bicentenario, a realizarse durante el año 2010.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Expresar el desagrado de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, por la falta de inclusión de la Fiesta Nacional de la Vendimia en el calendario de actividades y celebraciones oficiales del Bicentenario, que se conmemora el año próximo en nuestro País.

Art. 2º - La necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias ante el Ejecutivo Nacional, a fin de revertir la situación descrita en el artículo 1º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

22  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 54722)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Acequias, árboles y veredas limpias, se convirtieron en elementos emblemáticos de Mendoza.

Le dan a esta ciudad que nació del desierto un rasgo que pasó a ser característico, incorporándose a nuestro paisaje urbano.

Sin embargo, el deterioro forestal que presentan los árboles es evidente.

Particularmente, en el Barrio Pouget de la zona centro del Departamento Godoy Cruz, el estado de la arboleda es preocupación constante de los vecinos de la zona.

Árboles enfermos, que desprenden sus ramas con el consiguiente peligro para los peatones y raíces que deterioran veredas e invaden propiedades, han motivado a los habitantes del barrio a realizar reiterados reclamos.

Tienen incluso, documentada esa realidad con fotografías que testimonian sus dichos.

En el 2008 esta H. Legislatura sancionó 3 normas que significaron un avance para la preservación de la arboleda pública en crisis, actualizando una ley vigente desde 1954.

La necesidad de dar respuesta al legítimo reclamo de los vecinos del Barrio Pouget, motiva este proyecto de declaración.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en el mismo.

Mendoza, 16 de diciembre de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del órgano competente y en coordinación con la Municipalidad de Godoy Cruz, instruyera las acciones necesarias para dar solución al deterioro del arbolado público del Barrio Pouget del Departamento Godoy Cruz. Las ramas que se desprenden de forestales enfermos y las raíces que invaden veredas y propiedades de los vecinos, es motivo de constantes reclamos por el peligro que esa situación conlleva.

Art. 2º - Se acompaña al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de diciembre de 2009.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA.

23  
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 43667/06 -Proyecto de ley del diputado Mariano Ficarra, estableciendo las incompatibilidades, prohibiciones y obligaciones a las que deben estar sujetos los funcionarios públicos.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 53795/09 -Proyecto de ley del diputado Arenas, modificando el Art. 114 de la Ley 6082 - Conducir en estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes o cualquier otra sustancia-.

2 - Expte. 48154/08 -Proyecto de ley del diputado Cazzoli, incorporando el Art. 45 bis e inciso j) en el Art. 114 de la Ley 6082 -Tránsito y Transporte-.

3 - Expte. 54020/09 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 6º de la Ley 6396 -Régimen de Coparticipación Municipal-.

4 - Expte. 53344/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el inciso 1) del Art. 29 de la Ley N° 6721 -Régimen Policial-.

5 - Expte. 43947/06 –Proyecto de ley del diputado Blanco, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

6 - Expte. 53024/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, creando el Programa Provincial de Reproducción Humana Asistida.

7 - Expte. 54197/09 –Proyecto de ley de la diputada Nidia Martini, adhiriendo a la Creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8 - Expte. 52636/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 57 de la Ley N° 6722 -Policía de Mendoza-.

9 - Expte. 52732/09 y su acum. 50629/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Reparación y Revestimiento de Cauces afectado por aguas claras. (DESPACHO DE COMISION)

#### C) DESPACHOS:

N° 293 - Expte. 45465/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Martini, autorizando a la Municipalidad de General Alvear a donar un inmueble ubicada en calle diagonal Carlos Pellegrini 314 de la Ciudad del Departamento homónimo, para actividades culturales diversas.

EN CONSIDERACIÓN

3

#### PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Nelly Negri por razones de salud.

Quiero comentar, y no sé si es necesario pasar a un cuarto intermedio, una vez aprobada la moción de la diputada Vietti, es que hay una Comisión de ATE, que quiere charlar con los presidentes de bloques en el Salón Azul; no sé si es necesario pasar a un cuarto intermedio para que aquellos presidentes que quieran o crean oportuno recibir a esta gente, lo haga sin que se vea afectado el desarrollo de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se continúa con la lectura de las licencias, luego dispondremos un breve cuarto intermedio para definir la decisión a tomar.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Licencia de la diputada Gabriela Sánchez para justificar la reunión a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales desde el 21 al 4 de enero de 2010 y a las sesiones de tablas de los días 23 y 30 de diciembre del corriente año y las que vengan antes del 4 de enero.

La diputada Negri acompaña un certificado médico por 3 días por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar si la licencia se concede con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Vietti.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay una moción del diputado Bianchinelli para atender a los representantes del gremio de ATE. Esta Presidencia hace constar su posición respecto de que la Cámara continúe en sesión, para comenzar con el tratamiento de los temas previstos y una Comisión por quienes deseen integrarla, pueda atender a esta Comisión en el Salón Azul.

Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: como la Comisión ya se encuentra en la Casa, me voy a retirar para recibirlos e invito a los presidentes de bloque que quieran concurrir a la misma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia informa al Cuerpo que hasta que la dirigente gremial presente en el Salón Azul no se rectifique sobre las apreciaciones vertidas sobre los diputados, no concurrirá a la Audiencia solicitada.

Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: coincido con sus declaraciones hechas y, entiendo que por respeto a las instituciones, hasta tanto no se aclaren los dichos en forma correcta, me parece que no es considerado que esta Legislatura si no se modifica lo dicho anteriormente se pueda atender como corresponde; y me parece que sería un asentimiento por parte de la Legislatura, a los dichos de parte de un dirigente gremial. Pienso lo mismo que usted.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Me he expresado en forma personal y existe la voluntad de cada legislador que quiera concurrir.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: es para solicitar alterar el Orden del Día y pasemos al tratamiento de

los Asuntos Fuera del Orden del Día para que se ponga en consideración la Ley de Avalúo e Impositiva. En caso de ser aprobada la moción, solicito que el Cuerpo se constituya en comisión, a los efectos de considerar estos dos proyectos con las mismas autoridades y manteniendo la unidad del debate.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para apoyar la moción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: no hay inconvenientes en alterar el Orden del Día, en horas de la mañana de ayer se ha terminado la redacción final y por una cuestión de tranquilidad y certeza, simplemente se está haciendo un control preciso que todo lo acordado en los 15 días esté expresamente. Dentro de unos 30 minutos firmaremos el despacho, hay consenso entre todos, tomemos unos minutos más en función de que estemos tranquilos en el momento de votar, está todo en orden.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga,

SR. PUGA - Señor presidente: en función de lo que el diputado Maza plantea, todavía no hemos firmado el despacho, continuemos con la sesión, aceptemos el planteo de Sánchez y cuando tengamos la documentación pertinente, podamos avanzar en el tratamiento de la Ley Impositiva.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: estoy de acuerdo que le demos prioridad al Avalúo. Voy a pedir un cuarto intermedio para conversar algunas cuestiones importantes en este recinto

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Antes de poner en consideración la moción del diputado Sánchez, Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 11.52.
- A las 12.00, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: teniendo en cuenta que desde la Comisión de Hacienda nos comunican que faltarían unos 20 minutos para estén listos los despachos de las leyes a que hice mención, esta moción a pesar de ser de orden,

solicitaría que comenzáramos con el tratamiento del orden del día y luego sí se vote la moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia oportunamente pondrá en consideración la moción del diputado Sánchez.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: previa a la moción del diputado Sánchez, el secretario Legislativo había hecho referencia al punto a), referencia con o sin despacho de comisión referido, al expediente 43667 del diputado Ficarra, solicito que el mismo se mantenga en el mismo estado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Vietti.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Sánchez

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

### III

#### EXPTE. 52732.

#### PROGRAMA DE REPARACIÓN Y REVESTIMIENTO DE CAUCES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde la preferencia con despacho N° 9, expediente 52732 y su acumulado 50629.

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 52732/09 y acum. 50629/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión AMBIENTE URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE CREA EL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE CAUCES AFECTADOS POR AGUAS CLARAS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, CON MODIFICACIONES a la dada por el H. SENADO de fecha dos de junio del año dos mil nueve al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1° - Créase el Programa Integral de Control y Mitigación Hídrica de los efectos ambientales negativos producidos en los ríos y sistemas hídricos mendocinos, como consecuencia del cambio de

régimen hídrico generado por Presas Hidroeléctricas y Saltos Energéticos ubicados en diversas cuencas de la provincia.

Defínase a los efectos de esta norma, como "Aguas Claras" a la pérdida de sedimentación natural del flujo de aguas en los embalses, por modificación de régimen torrencial a lentico que desencadena una fuerte dinámica erosiva y mayor infiltración en los sistemas de derivados, con graves perjuicios y externalidades negativas en la calidad del suelo, agua, plantaciones y otros usos que dependen del recurso hídrico.

Art. 2º - Créase el Fondo Integral de Revestimiento y Conservación de Cauces de Riego, Desagües y Drenajes afectados por el proceso de "aguas claras", el que se constituirá de la siguiente forma:

a) Las transferencias que realice el Poder Ejecutivo de la totalidad de las regalías hidroeléctricas no participadas a los municipios por la Provincia, a cuyo efecto desaféctese este recurso de cualquier otro destino al que se encuentren afectadas a partir del presupuesto de recursos y erogaciones del Ejercicio 2010. El Poder Ejecutivo deberá desagregar en los respectivos presupuestos de recursos y gastos anuales la partida correspondiente al Fondo creado en el presente artículo.

b) Los recursos que obtenga la Provincia de organismos de financiamiento nacional o internacional, públicos o privados, vinculados a la producción agrícola, modernización de regadíos, saneamiento de sistemas hídricos, provisión de agua potable, mejora de suelos, procesos de desertificación, degradación de tierras, programas ambientales y cualquier otra línea de financiación que se vincule directa e indirectamente con la problemática producida por el efecto de "aguas claras"

c) Los aportes que la Provincia o la autoridad de aplicación obtengan del Estado Nacional en carácter de subsidio o aporte no reintegrable y de asistencia hídrica.

d) Los montos que se asignen específicamente en las leyes de presupuesto a este Programa.

e) Todo recurso provincial, nacional o internacional que tenga por objeto atender a este programa.

f) Las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de otras reparticiones o entes provinciales, personas físicas o jurídicas, nacionales, internacionales, públicos o privados.

g) Los recursos provenientes de cualquier reclamo administrativo y/o judicial proveniente de acciones que la Provincia promueva contra la Provincia de La Pampa y/o al gobierno nacional como consecuencia de la percepción indebida por parte de La Pampa de recursos de regalías hidroeléctricas generadas por el río Atuel en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1560/73.

h) Los recursos provenientes de las acciones judiciales iniciadas por la Municipalidad de San Rafael contra el gobierno nacional y otros, como consecuencia del perjuicio ocasionado a ese Departamento por el efecto ambiental de "aguas claras", siempre que la cesión de acciones y derechos sea debidamente autorizada por los Concejos Deliberantes de los Departamentos involucrados en la causa judicial.

i) Los montos correspondientes a los reembolsos de obras realizadas en el marco de la presente ley.

Art. 3º - El Departamento General de Irrigación en su calidad de Administrador del Recurso Hídrico Provincial conforme el mandato constitucional, será autoridad de aplicación de la presente ley, y deberá administrar el Fondo creado en el artículo anterior con la conformidad de la Junta Honoraria de Inspecciones de Cauces de cada cuenca.

Tendrá como misión, definir las acciones necesarias tendientes a dar cumplimiento al objeto del Programa, a cuyo efecto deberá, entre otras:

a) Efectuar un relevamiento de los ríos mendocinos y sistemas hídricos asociados que deban incorporarse,

b) Establecer tipo de obras y priorización,

c) Considerar el balance hídrico en la definición de las acciones de mitigación y control respectivas,

d) Implementar proyectos de capacitación y modernización dirigidos a las organizaciones de usuarios y operadores del sistema,

e) Establecer plazos de ejecución y cronograma de implementación

f) Ejecutar por sí o por terceros las obras que se definan.

g) Tener en cuenta para la ejecución de las obras de impermeabilización de cauces de riego cuya sección hidráulica no supere los 3m<sup>2</sup> y mil (1000) metros de longitud, las disposiciones establecidas en los artículos 16 y 92 del Decreto Ley N° 4416 de Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, de modo de garantizar y fomentar la mano de obra local en la ejecución de las obras en diversas cuencas de la Provincia. Para su implementación, la autoridad de aplicación deberá planificar la ejecución de las obras de impermeabilización de cauces por tramos progresivos.

Art. 4º - La reglamentación del Plan de Obras, las acciones, incentivos y subsidios establecidos, así como la creación del Fondo Integral de Revestimiento y Conservación de Cauces de Riego, Desagües y Drenajes, enunciados en los artículos precedentes, deberán ser refrendados por el Poder Legislativo.

Art. 5º - La autoridad de aplicación de la presente ley con la conformidad de la Junta Honoraria de Inspecciones de Cauces de cada cuenca,

establecerá el criterio de reembolsos de las obras a realizar en el marco de la presente ley, no pudiendo ser este superior al 60% del monto de cada obra.

Art. 6º - Los montos del inciso h) del Art. 2º serán afectados a obras que deberán localizarse en la cuenca hídrica de cada río y en proporción a la generación de regalías hidroeléctricas de cada uno de los ríos involucrados en el reclamo referido.

Art. 7º - La autoridad de aplicación deberá remitir anualmente a las Comisiones de Obras Públicas de ambas Cámaras de la Legislatura Provincial el Plan de obras enmarcadas en el Programa creado por el Art. 1º, y semestralmente a estas mismas Comisiones Legislativas, informe en donde deberá detallarse la evolución del plan de obras y el estado del Fondo creado en el Art. 2º de la presente norma.

Art. 8º - Facúltese al Departamento General de Irrigación a celebrar convenios con Mendoza Fiduciaria S.A. tendientes a afectar en garantía el Fondo creado por el Art. 2º de la presente y/o cualquier herramienta financiera que persiga el cumplimiento del objetivos del Programa creado por el Art. 1º.

Art. 9º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada la presente.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de setiembre de 2009.

Amalia Monserrat, Roberto Blanco, Roberto Infante, Jorge Serrano, Mario Casteller, Juan Dávila

#### ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE CREA EL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE CAUCES AFECTADOS POR AGUAS CLARAS", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha veintinueve de setiembre de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2009.

Roberto Blanco, Jorge Serrano, Luis Orbelli, Amalia Monserrat, Eugenio Dalla Cia

#### ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado los proyectos de ley, venido en revisión del H. Senado y presentado por los diputados Alejandro Molero y otros, mediante los cuales "SE CREA EL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE CAUCES AFECTADOS POR AGUAS CLARAS" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha veintinueve de setiembre de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 24 de noviembre de 2009.

Alexander Maza, Liliana Vietti, Roberto Infante, Eduardo Casado, Alberto Sánchez, Raúl Rodríguez, Ricardo Puga

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: en este proyecto y como autor del mismo, quiero dar un agradecimiento al trabajo realizado en comisiones.

Una vez más y, parece una constante en esta Cámara, resaltar el trabajo que se viene desarrollando en la Comisión de Medio Ambiente de este H. Cuerpo.

Este proyecto que tenía una iniciativa similar de parte del Senado, se había conformado con relación al Oasis Sur, solamente, de la Provincia de Mendoza. Gracias a este trabajo y donde se invitó a participar a todas las inspecciones de cauce de los oasis productivos de toda la Provincia; a los distintos referentes de organizaciones que guardan relación directa con el recurso hídrico de la Provincia, se llegó a un proyecto consensuado donde se va a intentar empezar a remediar un daño sufrido por los productores de toda la Provincia con relación al efecto de aguas claras.

Así que agradecer, simplemente, el acompañamiento de todos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 52732 y su acumulado 50629.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 9º inclusive.

- El Art. 10 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, vuelve en segunda revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho número 293.

Tiene la palabra la diputada Martini.

SRA. MARTINI - Señor presidente: según lo acordado ayer en Labor Parlamentaria, este proyecto vamos a volverlo a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales por algunas consideraciones que hemos hecho luego allí, y en conversaciones mantenidas con el intendente y con la gente de la universidad, consideraremos algunas otras cuestiones referidas al modo en que fue concedido este inmueble.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de este expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el Período de Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para pedir la alteración del tratamiento de la sesión y que entremos en el tratamiento de los sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vicchi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

#### IV

##### EXPTE. 54347.

##### LEY N° 7992 Y SU MODIFICATORIA

##### -LEY N° 8024-

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: en el mismo sentido solicito que entremos en el tratamiento del expediente 54347, proyecto remitido por el Poder Ejecutivo respecto a la constitución de una fiducia por parte del Ente Financiero Provincial, el Fondo de la Transformación, para resolver los problemas de la vitivinicultura.

En este sentido, la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ha hecho emanar un despacho en el mismo sentido y como vino el proyecto presentado por la misma gente del Fondo de la Transformación, pedimos que se respete en esos términos; estaba agregado a otro expediente de mi autoría, pido el desglose de este segundo, el cual va a tener que tener reformas y no vamos a tratar en el día de la fecha y vamos a pasar a tratar en general, por lo cual la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ha visto la necesidad de que este proyecto sea sancionado para terminar de implementar este sistema financiero de crédito a un

área tan sensible que ya tiene encima las fechas de producción.

Por tal razón, solicitamos al Cuerpo su sanción favorable.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 12.09.
- A las 12.14, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Se va a votar la moción del diputado Vicchi en el sentido de tratar sobre tablas, en primer término, el expediente 54347, tal cual lo manifestara el diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 54347.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 11)
- El texto es el siguiente:

##### PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 54347)

Mendoza, 10 de noviembre de 2009.

Nota N° 2212 – L

A LA HONORABLE  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir el adjunto proyecto de ley para su tratamiento, mediante el cual se mantienen los fideicomisos creados para la cosecha 2009 por Ley N° 7992 y su modificatoria Ley N° 8024, permitiendo utilizar la misma estructura financiera realizada para el año 2009, asistiendo y procurando una mejora competitiva en el sector vitivinícola y autorizando, además, a formalizar contratos de fideicomisos con finalidades de promoción agroindustrial.

Se solicita también la prórroga de la autorización para avalar la securitización, siendo este aval igual al del año pasado, dado por Ley N° 7992 y su modificatoria Ley N° 8024.

También se autoriza a la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza a contratar directamente con Mendoza Fiduciaria S.A. y con organismos nacionales o



entidades vinculadas a la misma, habida cuenta de la exitosa experiencia en el operativo 2009.

Por otra parte, se requiere un aporte por parte de la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza de hasta la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES (\$110.000.000), para la implementación del operativo durante el año 2010.

En materia de composición del patrimonio fideicomitado, así como la manda fiduciaria del o de los fideicomisos, se mantiene el mismo criterio que en años anteriores, con la salvedad de que en el presente año se amplían las posibilidades de instrumentar operativos de financiamiento para otros sectores distintos del vitivinícola.

El proyecto que se remite permite dotar a Mendoza Fiduciaria S.A. de mecanismos idóneos tendientes a una mejor recuperación de los fondos transferidos. Respecto a esto debe considerarse que los financiamientos son otorgados a tasas preferenciales y su recupero en tiempo y forma ayuda a mantener las disponibilidades financieras de la Institución para atender los requerimientos de nuevos tomadores. Por tales motivos, se determinan una serie de facultades de índole procesal tendiente a lograr, en caso de incumplimiento, dicho recupero en forma eficaz.

Además se solicita que la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza, teniendo en cuenta el principio de especialidad del ente, realice sus propios programas de ejecución presupuestaria y de administración de créditos. Este sistema deberá prever la integración necesaria con la Contaduría General de la Provincia, cumplir con la normativa legal y la rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Solicito a V.H. un tratamiento preferencial al mencionado proyecto, dada la necesidad de ofrecer soluciones a la demanda de los sectores productivos de la Provincia.

Dios guarde a V.H.

Raúl Mercau Celso Jaque  
Mtro. de Producción Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el crecimiento socioeconómico de la Provincia de Mendoza, a suscribir como fiduciante, inversor, fideicomisario y/o beneficiario, contratos de fideicomisos nuevos, o modificar y/o realizar nuevos aportes a contratos de fideicomiso existentes en los

que sea parte; cuyas finalidades principales consistan en:

1 - Asistir financieramente a los productores, industrializadores y comercializadores vinculados a la actividad vitivinícola y/o agroindustrial de la Provincia de Mendoza.

2 - Securitizar la cartera y/o el activo que se genere con motivo de la ejecución de los fideicomisos indicados en el inciso anterior, pudiendo autorizar al fiduciario a la firma de los contratos y a la realización de todos los actos necesarios para dicha securitización, con Bancos Oficiales y/u Organismos Nacionales.

Art. 2º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza a formalizar o modificar los contratos de fideicomiso en forma directa con Mendoza Fiduciaria S.A. y/o con Bancos Oficiales y/u Organismos Nacionales o Empresas vinculadas a éstos, para que los mismos actúen como fiduciarios o fiduciantes conjunta o indistintamente, pudiendo formalizarse uno o varios contratos de fideicomiso distintos con cada uno de ellos o modificar los existentes, conforme se considere conveniente.

Art. 3º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza a transferir la suma de hasta PESOS CIENTO DIEZ MILLONES (\$110.000.000), con el fin de aplicarla a la constitución o modificación de los fideicomisos existentes y/o previstos en artículo 1º inciso 1) de la presente ley y que se constituyan en el año 2010.

Art. 4º - El patrimonio fideicomitado de los fideicomisos a constituir o ya constituidos, pero que se pretenda modificar, podrá ser integrado, además del aporte mencionado en el artículo 3º de la presente ley, por sumas de dinero provenientes de inversores en el fideicomiso, mediante la suscripción de títulos de deuda y/o certificados de participación que emita cualquiera de los fiduciarios y/o sumas de dinero provenientes del gobierno nacional y/o de otras entidades, como aportes directos al fideicomiso o créditos otorgados a la fiduciante, para que esa integre los fondos al patrimonio fiduciario. A los fines de la integración del patrimonio fideicomitado, facúltase a la Administradora Provincial del fondo de financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza ha celebrar los contratos que resulten necesarios o convenientes.

Art. 5º - Prorréguese la autorización otorgada por el artículo 5º de la Ley Nº 7992, modificado por Ley Nº 8024, a la Administradora Provincial del fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de

la Provincia de Mendoza para avalar y/o afianzar la devolución de la inversión que realicen el Banco de la Nación Argentina, el Gobierno Nacional y/u otras Entidades Públicas o Privadas; aval que no podrá exceder la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES (\$110.000.000).

Art. 6º - La Manda fiduciaria de los fideicomisos previstos en el Art. 1º de la presente ley, podrá consistir en:

1 - Asistir financieramente a los productores, industrializadores y comercializadores vinculados a la actividad vitivinícola y/o agroindustrial de la Provincia de Mendoza.

2 - Otorgar préstamos a establecimientos elaboradores de vino y/o mosto sulfitado y/o establecimientos concentradores de este último producto y/o elaboradores por cuenta de terceros, para la adquisición de uva y/o mosto sulfitado a personas físicas o jurídicas con emprendimientos radicados dentro del territorio de la Provincia de Mendoza.

3 - Solicitar las garantías reales o personales, pudiendo utilizarse también como aseguramiento del pago de los créditos, la figura del Fideicomiso en garantía, todo conforme a la reglamentación que se establezca en el contrato de fideicomiso a celebrar.

4 - Procurar la securitización de la cartera de créditos para obtener financiamiento de parte de terceros inversores, con Bancos Oficiales y/u Organismos Nacionales.

5 - Emitir o disponer la emisión de valores representativos de Deuda y/o Certificados de Participación, con la garantía de aval y/o fianza de la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza, además de la securitización de la cartera de créditos del fideicomiso.

6 - Adquirir uva a personas físicas o jurídicas con emprendimientos vitícolas radicados dentro del territorio de la Provincia de Mendoza que acrediten, de corresponder, su inscripción en el Registro único de la Tierra (RUT) y a los contratistas, conforme las condiciones que determinan la reglamentación.

7 - Adquirir a personas físicas o jurídicas, con emprendimientos radicados dentro de la Provincia de Mendoza, elaboradores por cuenta de terceros y establecimientos vitivinícolas radicados en la Provincia, vino y/o mosto sulfitado de su titularidad, en las condiciones que determine la reglamentación.

8 - Contratar los servicios de elaboración, depósito y conservación de mostos y/o vino con establecimientos vitivinícolas radicados en la Provincia, habilitados para tal fin por el Instituto Nacional e Vitivinicultura (INV).

9 - Vender, mediante oferta pública y/o privada el vino y/o mosto integrante del patrimonio

fideicomitado en condiciones de concurrencia pública que garanticen la transparencia de las operaciones.

10 - Suscribir convenios de colaboración con distintas entidades públicas y/o a efectos de llevar adelante la manda fiduciaria con la asistencia técnica requerida.

11 - Realizar los actos útiles y necesarios tendientes al cumplimiento de la manda fiduciaria principal y al cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

12 - Otorgar créditos a exportadores con la garantía de créditos fiscales que éstos puedan tener en su favor, en las condiciones que establezca la reglamentación.

13 - Brindar asistencia financiera a personas vinculadas a actividades agroindustriales, ya sea para compra de materia prima y/o elaboración de productos.

Art. 7º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza a organizar, por sí, o por intermedio de quien designe expresamente al efecto, los citados fideicomisos, para lo cual podrá realizar análisis y estudios técnicos, suscribir convenios con organismos públicos y/o privados, determinar criterios de selección y contratación de establecimientos elaboradores, formular instrumentos, construir comités técnicos y de seguimiento y en general, realizar todos los actos o gestiones que considere convenientes y conducentes a la instrumentación y funcionamiento de los fideicomisos.

Art. 8º - En todos los juicios en que Mendoza Fiduciaria S.A. intervenga como actora, demandada, tercerista, incidentante o insinuante de créditos y siempre que dicha intervención sea en calidad de fiduciaria de cualquier fideicomiso en el que la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza y/o el gobierno provincial y/o algún Municipio de la Provincia de Mendoza resulte fiduciante, cofiduciante, aportante o inversor, se observarán las siguientes normas:

1 - En cuanto a la competencia, si en los instrumentos originarios no se dispusiera otra cosa, corresponderá siempre la Jurisdicción Ordinaria Civil de Primera Instancia de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza. En todos los casos en que hubiere correspondido el proceso ordinario, Mendoza Fiduciaria S.A. podrá optar por la vía del proceso sumario

2 - Podrá solicitar, desde la iniciación del procedimiento y en cualquier estado del mismo, sin sustanciación ni exigencia de contracautela o medida previa alguna, la inhibición general de los deudores, embargo de sus bienes, certificado de existencia de bienes empadronados, de gravámenes o de avalúo o cualquier otra medida de las previstas

en el Código Procesal Civil en el Título "De las Medidas Precautorias". A estos fines será suficiente la sola presentación del documento en que conste la deuda, aunque el mismo no se encuentre reconocido, conformado o protestado.

3 - Podrá designar, para la tramitación y efectivización de las medidas que correspondan, oficiales de justicia, martilleros y notificadores ad hoc.

4 - Gozará del "Beneficio de Litigar sin gastos" en los términos y condiciones que prevé el Capítulo XI Título IV, Libro I del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza.

5 - No resultará de aplicación el procedimiento de liquidación de deuda para los sujetos comprendidos en el Punto c) del Acápito V del artículo 255 del Código Procesal Civil.

Art. 9º - La Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza, deberá adoptar sistema de información administrativa y contable de acuerdo a las características específicas de la actividad que desarrolla, quedando exceptuadas del cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 de la Ley Nº 7314, debiendo, no obstante, enviar a la Contaduría General de la Provincia en forma periódica, la información contable de todas las operaciones con incidencia financiera, patrimonial y presupuestaria que realice, a fin de que ésta complete la información a que se refiere al artículo 4º de la Ley Nº 6958.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Raúl Mercau Celso Jaque  
Mtro. de Producción Gobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 54347.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: quiero mocionar que se constituya el Cuerpo en comisión, habida cuenta de que se afectan fondos públicos y que se tenga en cuenta, al momento de la votación, que requiere mayoría especial de acuerdo al artículo 41 de la Constitución, y que se ponga en consideración no el despacho original, el despacho que está anexo al expediente, sino el proyecto de despacho que consta de cuatro artículos y que también obra en cuerdas separadas en Secretaría Legislativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Marín.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comienza la Cámara a sesionar en comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

La Cámara debe adoptar un despacho; en Secretaría obra ese despacho, que modifica el texto

que trató la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si hay asentimiento, se va a cerrar la conferencia en comisión.

Asentimiento.

Continúa la Cámara sesionando en forma ordinaria.

Se va a votar en general el expediente 54347.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º, 2º y 3º.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente; quiero aclarar, a los efectos de la mejor transparencia en la sanción de la ley, que fue aprobado con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene razón, diputado, no lo mencioné.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: también se debe aclarar que quedó desglosado de este expediente el expediente correspondiente a la constitución del fondo para el fideicomiso de la frutihorticultura de Mendoza, de mi autoría, el cual debe tener alguna reforma parecida a la de este mismo proceso.

En este momento no tengo el número de expediente, pero estaba acumulado al expediente actual; pido la desacumulación, que quede como expediente individual y se mantenga en el mismo estado.

V

**EXPT. 47237.**

**LEY Nº 7826**

**-DE MINISTERIOS-**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Lo que usted solicita ya fue votado en la moción puesta en consideración por Presidencia, por lo que Secretaría Legislativa hará el giro correspondiente a la Comisión para su modificación.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: pido el tratamiento sobre tablas del expediente 47237, es un proyecto que vuelve en revisión, de autoría de la diputada Mirta Díaz, donde la Cámara de Senadores ha hecho una reforma que es prácticamente intrascendente; pero si volvemos a insistir en el proyecto original, vamos a tener latente durante un tiempo más este proyecto.

Se recomendó por parte de la Comisión de Legislación que aceptemos la media sanción del Senado, para que se convierta automáticamente en ley.

Por estas razones solicitamos a este Cuerpo la sanción favorable a este expediente.

- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 47237)**

Artículo 1º- Modifícase el inciso b) del artículo 15 de la Ley 7826, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 15: Inc. b) Proponer, coordinar y ejecutar políticas integrales relacionadas con la niñez y la adolescencia, la juventud, la ancianidad y la discapacidad”.

Art. 2º - Incorpórase el inciso i) al artículo 15 de la Ley 7826, cuyo texto es el siguiente:

“Art. 15: inc. i) Desarrollar políticas públicas que garanticen una mayor equidad en la situación de las mujeres, afirmando su rol dentro de la comunidad como sujetos activos, y habilitando su participación en el proceso de desarrollo social, educacional, político y cultural de la Provincia”.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Mariano Godoy Lemos      Miriam Gallardo  
Sec. Legislativo          Pres. Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia recuerda que hemos saltado el expediente 53697 y deberíamos mantener el orden de la sesión.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: respecto al expediente 47237 quiero expresar, si bien no se encuentra en este momento la autora del proyecto en el recinto, pero como coautora del proyecto, la modificación del Senado da la sensación de que no se tomó con seriedad el tema, es más, lo podemos interpretar e ir un poquito más allá, por lo que, simplemente para modificar la Ley de Ministerios, un tema que hace al género específicamente y como coautora del proyecto es que vamos a aceptar la

media sanción del Senado, a pesar de que ha sido más como una falta de respeto al tema más que como un aporte al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Martini.

SRA. MARTINI - Señor presidente: para agregar algunos mínimos comentarios, porque lamentablemente en la revisión venida del Senado este despacho tenía que ir a las comisiones de Desarrollo Social y de Legislación y perdimos varias horas para mirar el proyecto, para ver dónde se encontraba la diferencia de lo que habíamos enviado de Diputados, hasta que al final encontramos este lamentable detalle, que ni siquiera hace a la esencia de lo que allí se estaba planteando.

Esto ya fue discutido en la Cámara, la incorporación del género en uno de los incisos, donde estaban considerados por otras categorías que eran las edades y la discapacidad, poner allí el género, por allí había justamente generado esta propuesta de la diputada Mirta Díaz. Luego, una incorporación de un nuevo inciso para el detalle referido al género y las políticas de equidad referidas a esto.

Lamentablemente, como decía la diputada preopinante, no sé si el detalle y el aporte hecho desde la otra Cámara, es para considerar.

Para no seguir dando vueltas aceptamos la revisión venida del Senado y consideramos que esto no debería ocurrir, idas y venidas, vueltas al Ministerio, opiniones, y después nos lamentamos cuando desde afuera nos critican; tratemos de no mostrar la hilacha y aprobemos el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Castellanos.

SRA. CASTELLANOS - Señor presidente: es para dejar constancia de nuestra molestia por el abuso en el tratamiento de este proyecto por parte del Senado de la Provincia, que modifica y por ello demora la sanción de una ley que ya lleva 2 años dando vueltas por las comisiones.

El proyecto que va de Diputados dice: “añádase”, y lo cambian por la palabra: “incorpórase”.

Dejo constancia de nuestra molestia y usted verá los medios de transmitirle al Senado sobre la pérdida de tiempo y de recursos en una cuestión tan sencilla.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia tampoco deja de ocultar su malestar por la lamentable revisión dada por el Senado.

Corresponde acordar el tratamiento sobre tablas con la mayoría especial requerida.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular aceptando la media sanción del Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Expediente 53697.

Presidencia pretende disponer un cuarto intermedio, porque observa el texto elevado a la Comisión de Labor Parlamentaria por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio porque observo en el expediente el mismo despacho de Labor Parlamentaria. Coincidiendo, apoyo su moción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 12.26
- A las 12.37, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es en relación al expediente que estábamos tratando, el 53697 y en el cuarto intermedio sucedió lo mismo que ayer en Labor Parlamentaria. Es un proyecto de despacho que excede la ratificación de un decreto y vamos a solicitar una semana más, más allá que se abre un nuevo despacho, la visita de quien pueda explicar algunos detalles que han quedado sobre lo expuesto en este despacho que no es aceptado y que genera algunas dudas.

Hago moción para que quede una semana más en el mismo estado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Vietti.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

## VI

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el tratamiento de los expedientes acordados en Labor Parlamentaria, son de declaración, resolución e informe.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: solicito que se traten en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la totalidad de los expedientes que obran en Secretaría Legislativa, más la incorporación de 2 expedientes del diputado Gil, de declaración y resolución y hablado con las autoridades del bloque y 2 expedientes del diputado Serrano, incorporados en el momento de la sesión.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Los expedientes son los que tienen cada uno en sus bancas, más los 2 del bloque Justicialista, el 54768 de declaración y 54772 de declaración; y los del bloque de la UCR, 54771 y 54770 del diputado Serrano.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: solicito se me informe de qué se tratan.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.40.
- A las 12.49, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: estamos de acuerdo en votar todos los expedientes en bloque con excepción del expediente 54770 del diputado Serrano.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El bloque Demócrata ha pedido se dé cumplimiento a una resolución y esta es la tercera reiteración por lo que Presidencia acompaña el pedido.

Se va a votar la toma de estado parlamentario de los expedientes acordados en labor parlamentaria.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 54760, 54761, 54745, 54749, 54755, 54756, 54757, 54762, 54763, 54764, 54765, 54758, 54759, 54767, 54768, 54772, 54771, 54776 y 54773 es el siguiente:

### PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 54760)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad un pronunciamiento de la Cámara de Diputados de Mendoza, para que el Congreso Nacional, sancione a la mayor brevedad el proyecto de ley presentado que trata sobre un resarcimiento económico reclamados por la agrupación que nuclea a los ex agentes de YPF

Distintos y variados proyectos legislativos buscan algún tipo de reconocimiento ante la deuda que reclama el sector en relación al Programa de Propiedad Participada.

En la misma cada ex empleado debería recibir un importante monto para cada uno de los ex trabajadores reclamantes.

Esta iniciativa vendría a saldar un reclamo histórico que realizan hace casi 20 años el sector de ex trabajadores de la otrora estatal YPF.

Por lo expuesto, que será ampliado en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Legislativo de la Nación, dé tratamiento y apruebe, a la mayor brevedad, los proyectos de ley que tratan sobre un resarcimiento económico para los ex agentes de YPF en particular el identificado como:

\* Nº EXPTE: 2500-D-2009.

\* TRÁMITE PARLAMENTARIO 051 (20-5-2009).

\* SUMARIO: RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL DE UNA INDEMNIZACIÓN, A FAVOR DE EX AGENTES DE YACIMIENTO PETROLÍFEROS FISCALES S. A. - YPF-.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Daniel Cassia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54761)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre distintos temas relacionados con la Licitación Nº 1060-06 Red de Radiocomunicaciones del Ministerio de Seguridad.

Mediante Decreto Nº 153, de fecha 31 de enero de 2006, se autorizó a la Dirección de Compras y Suministros, dependiente del Ministerio de Hacienda, a llamar a Licitación Pública para la contratación de La Red de Radio Comunicaciones,

destinados a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y sus dependencias.

Al presentar su oferta en la licitación de referencia, la adjudicataria se comprometió a los siguientes tiempos de trabajo e implementación, de acuerdo a lo solicitado por el Pliego.

La Primera Etapa del sistema adjudicado deberá ser entregada en un plazo no mayor a 210 (doscientos diez) días corridos desde la notificación de la emisión de la Orden de Compra. Las demás etapas llevarán una diferencia de 90 (noventa) días corridos con la anterior en el orden indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas y conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares".

Es de nuestro conocimiento que el 29 de mayo de 2006 la adjudicataria se notificó de la emisión de la Orden de Compra por la adjudicación de la Licitación Pública 1060/06, con lo que el vencimiento del plazo de 210 días corridos operó el 25 de diciembre de 2006.

Sabido es que por distintos motivos el final de obra se ha visto demorado excesivamente, por lo que es menester obtener información del estado en que se encuentra tanto en lo operativo como en lo jurídico la situación en que se encuentra.

Sobre todo si se han recepcionado modificaciones de cualquier índole temporal o material, cualitativa o cuantitativa en la adjudicación de la licitación de referencia, entre otras inquietudes.

Por lo expuesto, que será ampliado en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe y aporte la documentación relacionada con los siguientes temas relacionados con la Licitación Nº 1060-06 Red de Radiocomunicaciones del Ministerio de Seguridad.

1. Si cumplió con el Decreto Nº 993 del 26 de mayo de 2006 en general y en especial el artículo 3º referido que la empresa adjudicataria, según artículo 1º del decreto, debió presentar previamente al pago del anticipo, garantía suficiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54, inciso 3º) del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Art. 74 de la Ley 3799 y sus modificatorias.

2. Si se considera razonable y ajustado a Pliego el avance de obra logrado.

3. Si se han recepcionado pedidos de prórroga en los plazos licitatorios previstos.

4. Si se han recepcionado modificaciones de cualquier índole temporal o material, cualitativa o cuantitativa en la adjudicación de la licitación de referencia.

5. Si se consideran cumplidos regularmente los plazos previstos en la licitación de referencia.

6. Si existe cambio en la oferta licitatoria original que puedan originar reclamos de otros oferentes.

7. Avance de cumplimiento a la fecha del Informe de falencias realizado el 31-12-2007, suscripto por la Comisión Técnica integrada por los Ing. Saluta, Sparacino, Abraham y Balacco.

8. Detalle situación actual de la implementación del sistema, fecha tentativa de la culminación total de lo adquirido, detalle monto pendiente de pago en todo concepto, como así también detalle y aporte documentación respaldatoria de todos los pagos realizados hasta el presente, aporte toda otra documentación que considere de interés sobre esta licitación en especial las multas aplicadas y no cobradas invocando los motivos concretos del no pago de las mismas.

9. Indique si Telmex tiene en curso otra contratación con el Estado provincial, en su caso, aporte detalles concretos.

10. Indique si la empresa Telmex ha sido o será invitada a alguna otra oferta del Estado provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009  
Daniel Cassia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54745)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Obras Sanitarias Mendoza S.A., es la empresa concesionaria para administrar el servicio de agua potable en la Provincia y por Ley 6044 se crea dentro del Ministerio de Medio Ambiente Urbanismo y Vivienda, el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS), el cual su función es ejercer el poder de policía y control de la prestación del servicio.

Dentro de las atribuciones del EPAS. esta además la determinación de las tarifas a cobrar por la empresa concesionaria. Este tema nos preocupa porque hemos notado un importante incremento en la Cuota Fija a pagar por el usuario y hemos tomado como referencia la facturación de una propiedad ubicada en zona 129. A esta propiedad se le facturó en:

Marzo de 2009 – cuota fija agua \$48,50 + cuota fija cloaca \$48,50 + IVA = \$118,48

Noviembre de 2009 – cuota fija agua \$66,23 + cuota fija cloaca \$66,23 + IVA = \$168,35

O sea que en 8 meses tuvo un 40 % de ajuste.

Pero sobre esta misma propiedad se recibe una notificación con fecha 25/11/2009 donde se informa cuál será su cuota fija y cómo se calcula para llegar al importe de \$217,21. O sea otro

incremento de 29% sobre la cuota fija facturada en noviembre de 2009.

En el calculo de cuota fija se tienen en cuenta 2 coeficientes, el de ajuste tarifario y el de antigüedad y calidad de la edificación. En el primero no explica cómo se llega al mismo y sobre el segundo no aclara cuáles son los parámetros para tomarlo y más teniendo en cuenta que cualquiera sea la calidad y antigüedad de la propiedad el consumo es lo importante.

Por estos fundamentos, y los que se darán oportunamente, es que solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de diciembre de 2009.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo Provincial, a través del EPAS, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, deberá informar:

a) Cantidad de usuarios del servicio.

b) Cantidad de usuarios con tarifas subsidiadas.

c) Determinación del Coeficiente de ajuste tarifario (K).

d) Determinación del coeficiente de antigüedad y calidad de la edificación (E).

e) Sistema de categorización de usuarios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de diciembre de 2009.

Alberto Sánchez

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 54749)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ruta Provincial Nº 13 era el camino original entre Uspallata y la Ciudad de Mendoza. Se encuentra a 50 Km. aproximadamente de la misma, cruzando el Cordón de Bonilla y pasando por Casa de Piedra.

Actualmente, el camino solo es apto para vehículos 4x4 y motocicletas enduro, siendo la habilidad de manejo un factor fundamental para atravesar el mismo, ya que es invadido en varias partes por pequeños arroyos, fruto de las vertientes naturales que hay a su alrededor, y en muchos sectores se debe circular por terrenos vírgenes por estar el camino totalmente obstruido.

Es importante destacar el imponente paisaje que se puede observar al circular por esta ruta. Arroyos, montañas, flora autóctona y diversidad de fauna son algunas de las imágenes que tanto turísticas, como mendocinos aventureros podrán apreciar.

Cabe recordar, que el circuito mencionado fue utilizado a principio de 2009 por el Rally Dakar, dado su complejidad y belleza. Esto hizo que numerosos visitantes conocieran este paisaje tan cercano a nuestra ciudad capital.

Actualmente y como ya se mencionó anteriormente, este camino es accesible solo para vehículos 4x4. Se cree necesario y conveniente, que desde el Ejecutivo provincial se destinen recursos para que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se realice una reparación de este circuito desde el Barrio Municipal hasta Casa de Piedra, permitiendo que el mismo pueda ser accesible para vehículos de simple tracción. Esto sería de gran importancia para el turismo en nuestra Provincia, dando a conocer la majestuosidad de sus montañas.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Mario Casteller

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, procediera a reparar la Ruta Provincial Nº 13, desde el Barrio Municipal hasta Casa de Piedra, del Departamento Las Heras, dado su imponente paisaje y potencial turístico.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.  
Mario Casteller

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 54755)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las ventajas comparativas que conlleva la construcción del Canal Marginal en los diferentes distritos son:

- Mayor fiabilidad, menor y más fácil mantenimiento, menor número de incidencias, menos necesidad de personal, y mejor aprovechamiento y reparto equitativo del agua.
- Eliminación del alto nivel de salinización de las aguas.
- Mejoramiento de la calidad de agua para riego.
- Optimización de la conducción, captación y distribución del recurso hídrico a nivel de red la primaria.
- Aumento de la eficiencia de riego al disminuirse las pérdidas por infiltración.
- Se anula el ingreso de aguas de origen aluvional (nival o pluvial) a los canales del sistema.

- Aplicación de los recursos que se invierten en mantenimiento y desembanque en otros aspectos importantes de la red hídrica, como por ejemplo la impermeabilización de la red secundaria y terciaria.

- Posibilidad de suministrar agua de calidad preestablecida para uso poblacional

- Mayor transparencia y eficiencia en la operación y el mantenimiento del sistema.

- Gestión integral del agua.

- Mitigación de los efectos no deseados de las aguas claras en la red primaria.

El temporal que azotó al Departamento San Rafael el 17 de diciembre provocó la inundación de distintas calles del Distrito Cañada Seca, entre otras la calle el Progreso y Buenos Hermanos, donde los vecinos sufrieron diversos daños.

Por estos fundamentos, y los que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de diciembre 2009.

Mario Casteller

Artículo 1º - Vería con agrado que el Departamento General de Irrigación, realice las obras de infraestructura necesarias en el canal Babacce en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Mario Casteller

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54756)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las ventajas comparativas que conlleva la construcción del Canal Marginal en los diferentes distritos son:

- Mayor fiabilidad, menor y más fácil mantenimiento, menor número de incidencias, menos necesidad de personal, y mejor aprovechamiento y reparto equitativo del agua.
- Eliminación del alto nivel de salinización de las aguas.
- Mejoramiento de la calidad de agua para riego.
- Optimización de la conducción, captación y distribución del recurso hídrico a nivel de red la primaria.
- Aumento de la eficiencia de riego al disminuirse las pérdidas por infiltración.
- Se anula el ingreso de aguas de origen aluvional (nival o pluvial) a los canales del sistema.



- Aplicación de los recursos que se invierten en mantenimiento y desembanque en otros aspectos importantes de la red hídrica, como por ejemplo la impermeabilización de la red secundaria y terciaria.

- Posibilidad de suministrar agua de calidad preestablecida para uso poblacional

- Mayor transparencia y eficiencia en la operación y el mantenimiento del sistema.

- Gestión integral del agua.

- Mitigación de los efectos no deseados de las aguas claras en la red primaria.

Todos estos beneficios trae la importancia de hacer el Canal Marginal en estos distritos (Goudge, Monte Comán) para que la población pueda tener mejor calidad de agua.

Por estos fundamentos, y los que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de diciembre 2009.

Mario Casteller

Artículo 1º -Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe a esta H. Cámara las razones por la que no se construyó el Canal Marginal en Río Diamante en el tramo del Distrito Goudge hasta Monte Comán, ubicados en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de diciembre de 2009.

Mario Casteller

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 54757)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según datos suministrados por Diario UNO, la tormenta que azotó al Departamento San Rafael el 17 de diciembre tuvo una intensidad que se mide en una progresión de 18 a 57. La que azotó el jueves último al 40% de San Rafael se ubicó entre 60 y 70.

“Fue una súper celda, como se le conoce habitualmente, una tormenta muy extensa en dimensiones y muy potente, en el orden de los 60 y 70dBz, con ráfagas de viento muy fuertes. En la estación meteorológica del aeropuerto (de San Rafael) las ráfagas llegaron a 100 kilómetros por hora, pero en el núcleo de la tormenta, allí en Valle Grande, toda la zona de Rama Caída y Salto de Las Rosas, deben haber llegado fácil a los 150 kilómetros por hora”, explicó Mario Farina, observador de turno de la Estación Meteorológica San Rafael, con sede en el aeropuerto Las Paredes.

Al igual que Garay, Farina no recuerda haber visto una tormenta de semejantes características en la última década. “Abarcó a cerca del 40% del departamento. Eso es algo pocas veces visto”, confesó.

Por estos fundamentos, y los que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de diciembre de 2009.

Mario Casteller

Artículo 1º - Vería con agrado que Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para reforzar el personal policial del destacamento policial de Cuadro Benegas, ruta 144, y equipar con móvil tipo camioneta, por los caminos rurales e intransitables que hay en la zona, perteneciente al Departamento San Rafael

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de diciembre 2009.

Mario Casteller

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54762)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 18 de diciembre se lanzará la tercera edición del Programa "Divino Verano", organizado por la Municipalidad de Mendoza y en el cual se plasma la Agenda Cultural y Turística de la temporada veraniega 2009-010 de la Ciudad.

El año pasado, en su segunda edición, "Divino Verano" logró captar la atención de unos diez mil asistentes entre mendocinos y turistas que concurrieron a la numerosa serie de actividades artísticas y culturales.

En esta oportunidad y, tal cual la tónica de otros años, el programa ofrecerá una multiplicidad de eventos de índole cultural y artística diseminados en distintos espacios de la Capital mendocina a lo largo de sus casi, cuatro meses de duración. El ciclo comenzará en la Plaza Independencia con el espectáculo denominado "Somos la Ciudad", durante el cual la comuna conmemorará el 141º Aniversario de la creación del departamento y de su municipio; y se extenderá hasta los últimos días de marzo. Entre las actividades podemos destacar: un grupo relacionado directamente con las fiestas, en el cual contamos con, concursos de ornamentación de viviendas y vidrieras céntricas; venta navideña, pesebres vivientes; "Desfile de Modas en Navidad" y la "Expo-Feria Navideña"; y otro grupo, netamente, cultural, expresado a través de espectáculos y exposiciones, tales como: el ciclo "Milongas al Aire Libre"; diferentes muestras artísticas instaladas en el

MMAMM; del Ciclo de teatro con las obras ganadoras del XII Festival de Estrenos de Teatro 2008, una nueva edición del Mendorock, y un ciclo de música en las alturas de la terraza municipal. El "broche de oro" estará dado por la Fiesta Departamental de la Vendimia 2010.

En el convencimiento que es responsabilidad de los Poderes del Estado el apoyo a la difusión de la cultura de Mendoza y su promoción turística es que solicitamos se declare de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Programa "Divino Verano", organizado por la Municipalidad de Mendoza entre los días 18 de diciembre de 2009 y 27 de marzo de 2010.

Mendoza, 17 diciembre de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el programa "Divino Verano", organizado por la Municipalidad de Mendoza entre los días 18 de diciembre de 2009 y 27 de marzo de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Liliana Vietti

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 54763)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 18 de diciembre se lanzará la tercera edición del Programa "Divino Verano", organizado por la Municipalidad de Mendoza y en el cual se plasma la Agenda Cultural y Turística de la temporada veraniega 2009-2010 de la Ciudad.

El año pasado, en su segunda edición, "Divino Verano" logró captar la atención de unos diez mil asistentes entre mendocinos y turistas que concurrieron a la numerosa serie de actividades artísticas y culturales.

En esta oportunidad y, tal cual la tónica de otros años, el programa ofrecerá una multiplicidad de eventos de índole cultural y artística diseminados en distintos espacios de la Capital mendocina a lo largo de sus casi, cuatro meses de duración. El ciclo comenzará en la Plaza Independencia con el espectáculo denominado "Somos la Ciudad", durante el cual la comuna conmemorará el 141º Aniversario de la creación del departamento y de su municipio; y se extenderá hasta los últimos días de marzo. Entre las actividades podemos destacar: un grupo relacionado directamente con las Fiestas, en el cual contamos con, concursos de ornamentación de viviendas y vidrieras céntricas; venta navideña,

pesebres vivientes; "Desfile de Modas en Navidad" y la "Expo-Feria Navideña"; y otro grupo, netamente, cultural, expresado a través de espectáculos y exposiciones tales como: el ciclo "Milongas al Aire Libre"; diferentes muestras artísticas instaladas en el MMAMM; del Ciclo de teatro con las obras ganadoras del XII Festival de Estrenos de Teatro 2008, una nueva edición del Mendorock, y un ciclo de música en las alturas de la terraza municipal. El "broche de oro" estará dado por la Fiesta Departamental de la Vendimia 2010.

En el convencimiento que es responsabilidad de los Poderes del Estado el apoyo a la difusión de la cultura de Mendoza y su promoción turística es que solicitamos que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Programa "Divino Verano", organizado por la Municipalidad de Mendoza entre los días 18 de diciembre de 2009 y 27 de marzo de 2010.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Programa "Divino Verano", organizado por la Municipalidad de Mendoza entre los días 18 de diciembre de 2009 y 27 de marzo de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de diciembre de 2009.

Liliana Vietti

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EPTE. 54764)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según rezan diferentes testimonios históricos, tan sólo algunos años después de la fundación de Mendoza el progreso de la actividad vitivinícola era notable. Algunos atribuyen al primer fundador de Mendoza, Don Pedro del Castillo, la introducción de la vid desde Chile, mientras otros sostienen que fue Juan Jufré - el segundo fundador de Mendoza - el responsable junto al Padre Juan Cedrón de las primeras plantaciones entre 1569 y 1575.

Los entendidos aseguran que la altura sobre el nivel del mar, clima seco y las aguas de deshielo contribuyeron a producir excelentes cultivos.

"Alrededor de 1880, Tiburcio Benegas plantó 250 hectáreas de viñedos de primer nivel y construyó una bodega modelo: "El Trapiche". Con la llegada del ferrocarril a la Provincia de Mendoza en 1885 se despertó una fiebre productora con el fin de abastecer a la ciudad de Buenos Aires. Una de las variedades más importantes y de mejor adaptación

en la región fue la malbec, también conocida como la "uva francesa". Prosperaron bodegas notables, que hasta llegaron a tener su propia estación de ferrocarril" ([www.argentina.gov.ar](http://www.argentina.gov.ar))

La calidad de los vinos argentinos es reconocida a nivel internacional desde hace ya varios años. Ello ha originado el desarrollo de una cultura enológica muy importante, que se tradujo en un paladar exigente de los consumidores, en la multiplicación de publicaciones especializadas e instituciones que imparten estudios académicos sobre el tema.

El Concurso Internacional de Vinos y Licores en Latinoamérica VINUS, que se realiza año a año en nuestra Provincia, se ha consolidado como uno de los TOP 15 del mundo, tendrá su 7ª. Edición en mayo de 2010 a través del denominado "7º Concurso Internacional del Bicentenario de Vinos y Licores en Latinoamérica 2010". Además de un concurso estará rodeado en un Wine Tour en Argentina, con posibilidad de ampliación a Chile y Uruguay.

El antecedente más cercano lo constituye la 6ª. Edición del Certamen, que resultó todo un éxito, contando con la participación de vinos de 28 países y la presencia de destacados jurados y personalidades mundiales. "Los Vinos y licores inscriptos transformaron a este concurso en el 16vo. del mundo (sobre 151 concursos internacionales anuales en el mundo) y en el primero temático de vinos nutrición y salud del mundo, a la vez que es el 2do. en importancia en Sudamérica y el hemisferio sur en el 2do. semestre del 2009 por la cantidad de muestras y de países participantes" ([www.concursovinus.com.ar](http://www.concursovinus.com.ar)).

El Concurso Internacional de Vinos y Licores 2010, al igual que sus versiones anteriores promete, no sólo, ser un evento de gran envergadura para actividad vinícola, sino también para la promoción turística y cultural de nuestra Provincia

En el convencimiento que es responsabilidad de los Poderes del Estado el apoyo a la difusión de la cultura de Mendoza y su promoción turística es que solicitamos que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial de Mendoza el "7º Concurso Internacional del Bicentenario de Vinos y Licores en Latinoamérica 2010".

Mendoza, 18 diciembre de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "7º Concurso Internacional del Bicentenario de Vinos y Licores en Latinoamérica 2010", a realizarse en nuestra Provincia en mayo de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 diciembre de 2009.

Liliana Vietti

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 54765)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según rezan diferentes testimonios históricos, tan solo algunos años después de la fundación de Mendoza el progreso de la actividad vitivinícola era notable. Algunos atribuyen al primer fundador de Mendoza, Don Pedro del Castillo, la introducción de la vid desde Chile, mientras otros sostienen que fue Juan Jufre - el segundo fundador de Mendoza - el responsable junto al Padre Juan Cedrón de las primeras plantaciones entre 1569 y 1575.

Los entendidos aseguran que la altura sobre el nivel del mar, clima seco y las aguas de deshielo contribuyeron a producir excelentes cultivos.

"Alrededor de 1880, Tiburcio Benegas plantó 250 hectáreas de viñedos de primer nivel y construyó una bodega modelo: "El Trapiche". Con la llegada del ferrocarril a la Provincia de Mendoza en 1885 se despertó una fiebre productora con el fin de abastecer a la ciudad de Buenos Aires. Una de las variedades más importantes y de mejor adaptación en la región fue la malbec, también conocida como la "uva francesa". Prosperaron bodegas notables, que hasta llegaron a tener su propia estación de ferrocarril" ([www.argentina.gov.ar](http://www.argentina.gov.ar))

La calidad de los vinos argentinos es reconocida a nivel internacional desde hace ya varios años. Ello ha originado el desarrollo de una cultura enológica muy importante, que se tradujo en un paladar exigente de los consumidores, en la multiplicación de publicaciones especializadas, e instituciones que imparten estudios académicos sobre el tema.

El Concurso Internacional de Vinos y Licores en Latinoamérica VINUS, que se realiza año a año en nuestra Provincia, se ha consolidado como uno de los TOP 15 del mundo, tendrá su 7ma Edición en mayo de 2010 a través del denominado "7º Concurso Internacional del Bicentenario de Vinos y Licores en Latinoamérica 2010". Además de un concurso estará rodeado en un Wine Tour en Argentina, con posibilidad de ampliación a Chile y Uruguay.

El antecedente más cercano lo constituye la 6ª. Edición del Certamen, que resultó todo un éxito, contando con la participación de vinos de 28 países y la presencia de destacados jurados y personalidades mundiales. "Los Vinos y licores inscriptos transformaron a este concurso en el 16avo del mundo (sobre 151 concursos internacionales anuales en el mundo) y en el primero temático de vinos nutrición y salud del mundo, a la vez que es el 2º en importancia en Sudamérica y el hemisferio sur en el 2º semestre del 2009 por la cantidad de muestras y de países participantes" ([www.concursovinus.com.ar](http://www.concursovinus.com.ar)).

El Concurso Internacional de Vinos y Licores 2010, al igual que sus versiones anteriores promete, no solo, ser un evento de gran envergadura para actividad vinícola, sino también para la promoción turística y cultural de nuestra Provincia.

En el convencimiento que es responsabilidad de los Poderes del Estado el apoyo a la difusión de la cultura de Mendoza y su promoción turística es que solicitamos se declare de Interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "7º Concurso Internacional del Bicentenario de Vinos y Licores en Latinoamérica 2010".

Mendoza, 18 diciembre de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "7º Concurso Internacional del Bicentenario de Vinos y Licores en Latinoamérica 2010", a realizarse en nuestra Provincia en mayo de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 diciembre de 2009.

Liliana Vietti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54758)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través de los medios de comunicación de la Provincia, ha trascendido el llamado a licitación pública para la construcción en el Departamento Guaymallén del denominado "Palacio de la Cultura", convocada por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte

Dicha licitación fija la apertura de los sobres el 27 de enero del 2010, bajo el N° 5941/D/2009/30093, Decreto 3053/2009 por la suma de \$45.519.578,99 y cuyo pliego cuesta \$45.000,00.

Consultado los Boletines Oficiales no surge de estos la publicación del decreto antes mencionado, por lo que se carece de información respecto del financiamiento de esta obra y de cualquier otro detalle de la misma

Teniendo en cuenta la situación financiera de la Provincia, agravada por la autorización de un endeudamiento recientemente solicitado por el Poder Ejecutivo de cerca de \$500.000.000 y aprobado por nuestra legislatura, nos parece muy extraño la iniciativa del gobierno en llevar a cabo una gasto tan grande

Asimismo los terrenos mencionados para realizarla son los de el ex ferrocarril Belgrano en Guaymallén, desconociendo quienes son los titulares de los mismos o si han sido transferidos a la

Provincia o a la Municipalidad de Guaymallén, además de haber trascendido la ocupación ilegal de por lo menos parte de los mismos.

También ha llegado a nuestro conocimiento que la comuna ha recibido hace unos meses, de parte de la Provincia la suma de \$300.000 para destinar a estudios, elaboración de presupuesto, gastos profesionales, etc. ignorándose si estos ya se han realizado.

Por todo lo expuesto, y por la importante suma en juego que se destinará para la construcción del citado palacio es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Citar al ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Provincia a que concurra a la brevedad a la Comisión de Obras Publicas e Infraestructuras, a los efectos que informe todo lo relacionado con la construcción del denominado Palacio de la Cultura en el Departamento Guaymallén.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Néstor Piedrafita

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54759)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Al Oeste de la Ciudad de Palmira se encuentra ubicado el Barrio Jardín Ferroviario, que pertenece al Distrito los Barriales, en el Departamento Junín. En el año 1989 se inició con 100 viviendas, las cuales eran ocupadas por empleados ferroviarios. Luego en los años 1991 y 1996, producto del crecimiento, se realizaron dos etapas en donde se sumaran 300 viviendas más aproximadamente.

El barrio limita hacia el Noreste con Palmira, al Oeste con el río Mendoza y al Sur con viñedos y descampados.

La unión vecinal, a través de sus integrantes, fue obteniendo logros en beneficio de la comunidad, entre las que cabe mencionar: las cloacas, el gas, las luminarias, la plaza, el salón comunitario y el actual hormigonado de las calles, en este último los vecinos aportan los materiales y el municipio la mano de obra.

No obstante los resultados obtenidos, el proyecto más ambicioso de los integrantes de la comunidad, es el de tener una escuela propia y para ello ponen el mayor de los esfuerzos, ya que viven muchos chicos en el barrios de Palmira y el

mayor problema es que están todas superpobladas de alumnos, por ejemplo la Escuela Batalla de Maipú, que queda a unas cinco cuadras del barrio. Esto hace que muchos alumnos deban concurrir a otras escuelas, que se encuentran ubicadas en el centro de la ciudad de Palmira a unas quince (15) o veinte (20) cuadras del ejido urbano y entre las que podemos mencionar a las escuelas "Martín Miguel de Güemes" y "Marcos Sastre".

Cabe destacar que existe un terreno que se encuentra ubicado a un costado de la plaza del Barrio Jardín Ferroviario y al sur del salón que ocupa actualmente la unión vecinal. El mismo consta de dos mil setecientos veinte metros cuadrados (2.720 m<sup>2</sup>) cubiertos y pertenece a la Municipalidad de Junín.

Por su parte el Intendente de Junín, Mario Abed, ha dado el visto bueno para la construcción de una escuela primaria, lo cual permitiría resolver un problema que afecta a la comunidad desde hace muchos años.

Es por ello, y por otras razones que explicaré en el recinto al momento de su tratamiento, que solicito que este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Alexander Maza

Artículo 1º - Solicitar al gobierno de la Provincia que, a través de la Dirección General de Escuelas, se destine en el presupuesto Ejercicio 2010 y/o subsiguiente, una partida presupuestaria para la construcción, en un terreno propiedad de la Municipalidad de Junín, de una escuela primaria en el Barrio Jardín Ferroviario perteneciente al Distrito Los Barriales, del mencionado departamento.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Alexander Maza

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54767)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

La Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria del Departamento San Rafael, elevó una nota al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Mendoza, con el fin de informarle los inconvenientes que se han presentado en las zonas definidas por la Municipalidad de San Rafael para adjudicación de terrenos a comprar por el IPV para la construcción de barrios, por ejemplo en la Licitación Pública Nº 78/2009 - 519, Expte. Nº 2305 Letra G Año 2009 Ámbito 3794, que se refiere

a la Construcción Bº Cuadro Benegas II - 30 viviendas, Departamento San Rafael.

Lo mismo ocurrió con la Licitación Pública Nº 61/2009-519, Expediente Nº 2306 Letra G Año 2009 Ámbito 3794, que se refiere a la Construcción Bº Los Filtros - 86 viviendas, Departamento San Rafael que también presenta inconvenientes con respecto al terreno, según la información recibida por esta Comisión de Ambiente.

Sería muy importante que el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Mendoza, analizara con mayor detenimiento la zona de ubicación de los terrenos de emplazamiento a efectos de posibilitar una mayor cantidad de terrenos, evitando así el condicionamiento a una sola oferta, considerando el perjuicio que puede significar para el IPV.

En los casos mencionados existe una sola propiedad (que están dispuestos a vender) en la zona definida para la ubicación del terreno donde debe construirse el barrio solicitado en pliegos, esto puede significar que se exceda el monto fijado como tope para el costo del terreno, entre otros inconvenientes para quienes se interesen en llevar a cabo el proyecto, como lo es la igualdad de oportunidades.

Por estas breves consideraciones, y las que ampliaré en el momento de su tratamiento, es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia, informe con relación a los siguientes expedientes:

Licitación Pública Nº 78/2009 - 519, Expte. Nº 2305 Letra G Año 2009 Ámbito 3794, que se refiere a la Construcción Bº Cuadro Benegas II - 30 viviendas, Departamento San Rafael.

Licitación Pública Nº 61/2009-519, Expediente Nº 2306 Letra G Año 2009 Ámbito 3794, que se refiere a la Construcción Bº Los Filtros - 86 viviendas, Departamento San Rafael.

a) Fecha de apertura.

b) Detalle de terrenos disponibles de acuerdo al área de especificada en pliegos licitatorios.

- Hectáreas disponibles en cada caso.

- Titulares en cada área.

- Ofertas de terreno presentadas.

- Costo oferta por metro cuadrado de terreno.

- Costo oficial por metro cuadrado de terreno.

c) Cantidad de oferentes con distintos titulares de terrenos en las áreas propuestas.

d) Si se ha realizado la adjudicación.  
 e) Enviar copia de los expedientes de referencia hasta el trámite administrativo al día de la fecha.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
 (EXPTE. 54768)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto adjunto apunta a llamar la atención sobre una relación que consideramos se encuentra poco estimulada. Se trata específicamente de la vinculación de nuestro Poder Ejecutivo y el Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales -INCIHUSA-. A veces los tiempos o requerimientos políticos coyunturales o de urgencias, nos impiden construir relaciones que tienden a formar estructuras destinadas a proyectos de mediano o largo plazo.

Esta dificultad, presente no solo en el ámbito gubernamental, sino también en los distintos órdenes de nuestra vida privada, nos lleva muchas veces a concentrarnos en lo inmediato, invertir en ello todas nuestras capacidades y energías, descuidando; involuntariamente, aquellas posibles proyecciones que son precisamente las que consolidarían nuestros logros, proyectándolos en un espectro más amplio en cuanto a calidad, cantidad y alcances territoriales.

Es por todos conocido, que el Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales -INCIHUSA- viene desarrollando en nuestra provincia una amplia gama de investigaciones que tienen la particularidad de estar orientadas a la satisfacción de necesidades concretas de nuestros pobladores, es decir se busca la satisfacción de las necesidades dentro del marco o contexto geográfico y socioeconómico de los mismos. Consecuentemente no estamos haciendo referencia a investigaciones o desarrollo de proyectos, que como puede suceder en otros ámbitos, son extremadamente coloridos y tentadores, pero bajados a la realidad, resultan irrealizables.

Este, quizá, deba ser el argumento más fuerte a tener en cuenta al momento de decidir. El gobierno provincial necesita investigaciones y proyectos de esta naturaleza, el instituto, por su parte necesita un marco en cual apoyar sus logros para poder así permitir la difusión y multiplicación de las experiencias. De poco sirve saber que los resultados son buenos si no se pueden generar situaciones que los den a conocer, los difundan, los apliquen y en definitiva permita que los disfruten quienes comenzaron siendo los destinatarios de la

investigación: nuestros pobladores que sintieron una necesidad.

Los proyectos existentes en el INCIHUSA a la fecha, en marcha y en diversos estadios de experimentación, no son cuantiosos numéricamente; pero son cualitativamente importantes por las necesidades que tienden a satisfacer; y en este marco conviene destacar el proyecto piloto de Transferencia De Tecnología Para Cocción Eficiente Con Cajas Térmicas En Nuestra Provincia, que puntualmente tiende a promover la sustentabilidad energética, de manera que cada comunidad aproveche la energía del modo más eficiente posible. (Se adjunta detalle del mismo para su análisis).

Si bien es un ejemplo, no se trata de única situación investigada y que puede contribuir al bienestar de nuestros pobladores. En consecuencia, cabe preguntarnos ¿Por qué no estimular esta vía? Y cabe también respondernos: intentémoslo. Fomentemos la concreción de convenios que permitan aprovechar los recursos intelectuales y materiales existentes en nuestro medio. Seguramente los resultados habrán de sorprendernos, pues indudablemente no se trata de una situación en la cual alguna de las parte tenga nada por perder, todo lo contrario, ambas se benefician y en esa tarea conjunta multiplican y esparcen sus beneficios sobre todo el territorio de nuestra Provincia.

Por los motivos expuestos, solicito para el presente proyecto un ágil tratamiento y posterior aprobación.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Rogelio Gil

Artículo 1º - Declarar la necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus Ministerios u otros organismos de su dependencia que estime oportunos, estimule y fomente la concreción de Convenios de Colaboración Recíproca con el Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales -INCIHUSA- en el marco de la Ley 5657 y Decreto reglamentario 1375/92; a los efectos de desarrollar en forma conjunta investigación, desarrollo tecnológico, capacitación y servicios, aplicado todo esto a la realidad socio ambiental de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Rogelio Gil

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
 (EXPTE. 54772)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Reconocer y distinguir a los miembros de la sociedad que con su accionar contribuyen a proyectar un futuro mejor, es una de las maneras de estimular este tipo de iniciativas. En este marco se inscribe el presente proyecto de declaración, que pretende declarar de "interés de la H. C. de Diputados" el proyecto de "tratamiento y reutilización de las "aguas grises"; más aún cuando en casos como el presente se trata de jóvenes alumnos que pusieron su capacidad creativa, su esfuerzo y trabajo en la concreción de una idea que podría beneficiar no solo a su comunidad escolar sino también hacerse extensiva a otras con similares situaciones.

Analizar la realidad, no implica solamente detectar las falencias y promover sus soluciones, además de esto, debemos desarrollar la capacidad de advertir y promover aquellas cosas que se hacen bien y que han significado el desarrollo de capacidades creativas puestas al servicio de la sociedad y del medio ambiente.

En momentos como éste, en el que por momentos sentimos flaquear nuestras esperanzas, porque estamos bombardeados por la información "urgente", es cuando más necesitamos tomarnos un minuto y rescatar aquellas cosas buenas que nos permiten apostar a la juventud y al futuro que serán capaces de construir. No podemos perdernos en la vorágine cotidiana y perder con ello la capacidad de reacción frente a hechos que debieran ser destacados y difundidos; para que resulten ejemplos a imitar.

Los alumnos Juan Ignacio Rodríguez y Leandro Agustín Arias, de la Escuela N° 4-091 Miguel Martín de Güemes, lograron fusionar su ingenio con su esfuerzo en pro de un proyecto de aplicación práctica que reditúa en el aprovechamiento de un recurso esencial para el medio ambiente como lo es el agua. Si bien han obtenido reconocimiento de diversos orígenes, Dirección General de Escuelas (DGE), Instituto Nacional del Agua (INA), Asociación de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (Aidis Argentina) y el Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS); creemos que esta H. Cámara de Diputados no puede permanecer indiferente ante estos logros.

Son nuestros jóvenes y merecen ser alentados. Con el mismo énfasis que ponemos a veces para juzgarlos, a ellos, a nuestros docentes, a la educación, y a nuestros gobernantes, debemos ahora reconocer y valorar sus logros; tras ellos, y sin disminuir en nada el mérito personal de cada uno, se encuentran sin duda los docentes y la escuela que los instó en la iniciativa. Por todo lo expresado, consideramos que un reconocimiento de esta naturaleza trasciende el ámbito político partidario y merece en consecuencia un ágil tratamiento y posterior aprobación.

Mendoza, 23 de diciembre de 2009.

Rogelio Gil

Artículo 1º - Declarar de "interés de la H. C. de Diputados" el proyecto de tratamiento y reuso de las "aguas grises", efectuado por alumnos de la Escuela N° 4-091 Miguel Martín de Güemes y que los hiciera acreedores del "Premio Mendocino Júnior del Agua"; además de asegurar su participación en un certamen nacional e instancia Internacional respectivamente.

Art. 2º - Estimular la capacidad técnica y la conciencia ambientalista de los alumnos autores del proyecto: Leandro Agustín Arias y Juan Ignacio Rodríguez, distinguiendo la labor de los mismos mediante el acto de entrega de un diploma que acredite el mencionado reconocimiento legislativo.

Art. 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, en virtud de los beneficios que esto implica, arbitre las medidas necesarias para facilitar la implementación práctica del proyecto en el mencionado establecimiento escolar y analice la factibilidad de extender su aplicación a otros establecimientos piloto durante el ciclo 2010.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de diciembre de 2009.

Rogelio Gil

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54771)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 12 de setiembre del corriente año, en horas de la madrugada, en calle Hipólito Irigoyen a la altura del 3.400, Departamento San Rafael, se labraron actas a varios vehículos por "estacionar en lugar prohibido banquina".

El policía vial cabo Sergio Ayala, fue el funcionario que firmó dichas actuaciones, de acuerdo a la Ley N° 6082/93.

Pues bien, efectuado el reclamo de los damnificados por estas multas, el titular de la Unidad de Resoluciones Viales de la Zona Sur, en carácter de juez administrativo en Primer Instancia, resolvió decretar de nulidad y sobreseer a los titulares de los vehículos por no existir mérito para ser sancionados, Art. 58 a) Ley N° 6082/93.

Entonces si esta falta constatada en calle Hipólito Irigoyen a la altura del 3.400, Departamento San Rafael no se encuentra estipulado en la Ley N° 6082/93 y su Decreto Reglamentario N° 867/94, cabe saber porque se labraron dichas infracciones en ese lugar.

Por los breves motivos expuestos, y los que ampliaré en el momento de su tratamiento, es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Jorge Serrano

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Seguridad de la Provincia para que informe lo siguiente:

a) Cuántas actas de infracción vial fueron labradas en calle Hipólito Irigoyen, el 12 de setiembre próximo pasado en horas de la madrugada, por "Estacionar en lugar prohibido Banquina".

b) Si se ha realizado algún llamado de atención al funcionario que realizó las actas, teniendo en cuenta que el Titular de la Unidad de Resoluciones Viales de la Zona Sur, en carácter de juez administrativo en Primer Instancia, resolvió decretar de nulidad y sobreseer a los titulares de los vehículos.

c) A qué se debe el error, considerando que estas sanciones no se encuentran estipuladas en la Ley Nº 6082/93 y su Decreto Reglamentario Nº 867/94.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de diciembre de 2009.

Jorge Serrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54773)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 12 de agosto de 2009 se aprobó en el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados un proyecto de resolución de mi autoría, el cual solicitaba al Poder Ejecutivo que informe sobre aspectos relacionados con la Dirección de Defensa Civil.

Asimismo interpreto el tenor de la solicitud realizada se ajusta estrictamente a una información fundamental, que atento al tiempo transcurrido, hace necesaria la respuesta en forma inmediata.

Por las razones expuestas, es que solicito el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de diciembre de 2009.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Reiterar la Resolución Nº 585/09 de fecha 12 de agosto de 2009, realizada al Poder Ejecutivo con el fin de que informe sobre aspectos relacionados con la Dirección de Defensa Civil.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de diciembre de 2009

Alberto Sánchez

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 54776)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace tiempo los productores agropecuarios de nuestra Provincia se encuentran en una difícil situación, producto de la crisis económica que impera en el país.

En el caso de los trabajadores de la tierra del departamento San Rafael, estas condiciones se han visto seriamente agravadas por la tormenta.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que voy a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de diciembre de 2009.

Luis Orbelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare al Departamento San Rafael, zona de Emergencia Agropecuaria.

Art. 2º - Que, por tal situación, los productores de dicha zona sean exceptuados de los impuestos provinciales correspondientes al Ejercicio 2010.

Art. 3º - Que, en aquellos casos en que los mencionados productores tengan créditos las amortizaciones de los mismos sean suspendidas durante la vigencia de la declaración de emergencia de la zona aludida en el artículo 1º.

Art. 4º - Que las acciones judiciales por morosidad en el pago de créditos sean suspendidas durante la vigencia de la declaración de emergencia de la zona aludida en el Art. 1º.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de diciembre de 2009.

Luis Orbelli

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes acordados en Labor Parlamentaria, con excepción del 54770.

- Resulta afirmativa.

Expte. 54702, consultar Asuntos Entrados Nº 10

Expte. 54722, consultar Asuntos Entrados Nº 22



Expte. 54724, consultar Asuntos Entrados  
Nº 13  
Expte. 54726, consultar Asuntos Entrados  
Nº 14  
Expte. 54739, consultar Asuntos Entrados  
Nº 19  
Expte. 54721, consultar Asuntos Entrados  
Nº 21

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular los mencionados proyectos.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices Nros. 15 al 39 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 54770.  
Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - 12 votos por la afirmativa, no reúne la mayoría necesaria por lo que es rechazado y se gira a comisión.

- (Ver Apéndice Nº 42)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar se justifique la inasistencia del diputado Dalla Cia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 40)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión del expediente 53126 que regula la actividad farmacéutica.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el pedido de preferencia.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 41)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: es para solicitar que se incluya en el tratamiento sobre tablas un proyecto declarando...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ese proyecto está aprobado, diputado.

Se va a votar el cuarto intermedio solicitado de hasta 15 minutos.

- Resulta afirmativa.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.52.

- A las 13.37, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio hasta las 15.00, porque la Comisión de Hacienda se encuentra trabajando en el expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: creo que debería ser hasta las 16.00, porque todavía falta para que terminen el despacho y para no estar viniendo al recinto y volver a pedir otro cuarto intermedio, me parece lo más razonable.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: retiro la moción de las 15.00 y apoyo la moción del diputado Bianchinelli.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de cuarto intermedio hasta las 16.00.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.39.

## VII

### EXPTE. 54571. AVALÚO FISCAL 2010

- A las 16.48, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 26 diputados, se reanuda la sesión.

Estamos en el tratamiento del expediente 54571, Ley de Avalúo Fiscal de la Provincia.

Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: antes de comenzar el tratamiento de ambos proyectos de ley quería hacer algunas consideraciones porque, en lo personal, creo que son pertinentes, y es agradecer a la Comisión de Hacienda por el trabajo que se ha venido realizando a lo largo del análisis, tanto de esta ley como de la del 2009. También esto quiero hacerlo extensivo a los asesores que nos han acompañado constantemente en el trabajo y a los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, que han permitido evacuar todas aquellas inquietudes que han planteado los legisladores en el tratamiento de ambos proyectos.

No quería dejar pasar, y quiero poner en relieve, algo que en el día de ayer sucedió, es la presentación que hizo el Ministro de Hacienda del proyecto del Presupuesto para el año 2010 y en este

sentido prestar fundamental atención a lo que a recursos hace.

Si vemos el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, con una estimación de recursos provinciales de alrededor de 3.172.000.000 de pesos un 43% del total de los ingresos, y si lo comparamos con los 4.203.000.000 de pesos de los recursos de origen nacional, se pone en evidencia la necesidad de preservar el Sistema Tributario provincial, marca una fuerte dependencia de lo que es la correlación con estos ingresos de otras jurisdicciones.

Con respecto a este punto, veíamos ayer como se han comportado los distintos impuestos a nivel provincial; vemos que Ingresos Brutos, que ocupa el primer lugar dejando relegados los impuestos patrimoniales. Hago mención a esto, porque uno de los proyectos que vamos a tratar en el día de hoy, es la Ley de Avalúo, prevé un incremento del 10% y a los efectos de adecuar un retraso y de acuerdo a la información que provee la Dirección Provincial de Catastro se da desde el año 1994.

Hemos acordado con los otros integrantes de hacer un análisis general de ambos proyectos de ley, para reservar en el tratamiento en particular aquellas consideraciones pertinentes que dan la posibilidad de marcar las posiciones en aquellos puntos donde no se han logrado los consensos, que son muy pocos.

Estamos entregando despachos de ambas normas prácticamente acordadas en su totalidad.

Respecto a lo que son estas normas, la Comisión se ha avocado en forma seria, como se hizo en el 2009, al estudio de hechos imponible, bases imponible, asiduos contribuyentes de los impuestos provinciales. En ese sentido y en función a este trabajo, podemos decir y lo digo en nombre de la Cámara, que para nosotros ha sido realmente meritorio, porque la Ley Impositiva 2009 no sufrió modificaciones como la Ley de Avalúo, lo que implica que ha sido un trabajo técnico, objetivo con respecto a los alcances de aquel momento, y se ha continuado con esa metodología sosteniendo aquellos principios de equidad respecto a los contribuyentes, facilitando el cumplimiento de obligaciones fiscales y que ya en el momento del análisis de la Ley Impositiva vamos a ver todos aquellos mecanismos que ha previsto la Administración a los efectos de facilitar el cumplimiento de las obligaciones.

Vamos a trabajar muy fuerte con esto de la equidad, y se ha sugerido y vamos a tener la posibilidad de considerarlo en el tratamiento en particular de la Ley de Avalúo, porque este incremento del 10% que se incorpora al valor de la construcción también lo hemos tenido en cuenta en un tema que durante mucho tiempo, ha sido objeto de análisis por esta Cámara, me refiero al valor que en ese momento se estimó a los efectos de determinar el Impuesto Inmobiliario sobre la destilería Luján de Cuyo.

También lo vamos a ver al momento del tratamiento de los Ingresos Brutos; la simplicidad tratando de contener la mayor cantidad de contribuyentes con un sistema de prefacturado, lo cual permite facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, dándole la posibilidad de adicionar pagos adicionales a los efectos de no tener una carga demasiado pesada al momento de presentar su declaración jurada anual.

En los anuncios hechos ayer, la nota de elevación que hace referencia a este aspecto, una fuerte lucha contra la evasión fiscal y constantemente los controles que desarrolla la Dirección General de Rentas, tanto en los agentes de recepción como de percepción, está tratando de utilizar la recaudación de nuestros impuestos.

- Ocupa la Presidencia, el vicepresidente 1º de la Cámara, diputado Roberto Infante.

Con respecto a la Ley de Avalúo, voy a hacer referencia al Artículo 6º.

El mismo trata del valor unitario de las mejoras edilicias urbanas que se determinaban a partir del valor de una vivienda de tipo o categoría tercera con 75 puntos, y que se da de 277 pesos el metro cuadrado para aquellas propiedades que en el ejercicio fiscal 2009 tuvieron un avalúo igual o superior a los 300.000 pesos.

En su momento, cuando hice referencia a esta necesidad de adecuar los valores que representa este componente del Impuesto Inmobiliario, el valor de la construcción.

Tengamos en cuenta que de los informes que nos ha previsto la Dirección Provincial de Catastro, en este universo de parcelas que tiene la Provincia de Mendoza, se han incorporado dos en este ejercicio aproximadamente 12.000 parcelas.

Con respecto a este aumento referido en el artículo 6º y de acuerdo a los cuadros comparativos donde tenemos el valor estimado del avalúo total de la Provincia de Mendoza, prácticamente va a representar un 12% de incremento por lo cual podría estimarse una recaudación de 8.000.000 de pesos.

Además, hemos podido observar la incorporación de 12 nuevos barrios de categoría, de acceso restringido y, en un análisis profundo, recalco el trabajo y la precisión que se hizo sobre esto en particular y sobre todo en el artículo 9º el diputado Vilches, el cual hizo un análisis pormenorizado de cada una de las parcelas que estaban incorporadas en la misma. Respecto de los demás puntos de esta ley, podemos decir que no se han presentado observaciones hacia los reclamos de las evaluaciones fiscales, a las incorporaciones, modificaciones y bajas que inciden sobre la evaluación que le son propias de la Comisión de Avalúo, a las obligaciones de los agentes de información catastral y a la aplicación de normas provinciales de tasación en los casos de autodeclaración.

Si usted me permite voy a dar lectura al artículo 37 para que el Cuerpo tome conocimiento de

la redacción que propuso la Comisión de Hacienda sobre este. El artículo 37 propuesto por la Comisión y que sugerimos su aprobación por parte de la Cámara: "Para el año 2010 el Avalúo Fiscal para el Ejercicio 2001 previsto en el Art. 62 de la Ley 68...

SR. PRESIDENTE (Infante) – Solicito que hagan silencio.

SR. GANTUS - Señor presidente: fíjese transitoriamente para el año 2010 el Avalúo Fiscal para el Ejercicio 2001 previsto por el artículo 62 de la Ley 6871 con los incrementos establecidos, artículo 6º de la presente ley, hace referencia al 10% de aumento que vamos a proponer y está referido al valor de la construcción; con estos incrementos del artículo 6º para la parcela individualizada con la nomenclatura catastral número 0060488-2300-420623-000 padrón territorial número 06/21658, pesos 139.272.035, mediante la aplicación de la siguiente fórmula: valor de terreno, punto 2, edificios y galpones, el proyecto original nos traía el valor de 5.000.000 de pesos, el nuevo valor va a ser de 5.500.000 y las mejoras para las obras civiles y fundaciones de plantas 133.172.035.

Asimismo le solicita al Ministerio de Hacienda que durante el Ejercicio Fiscal 2010 deberá fijar el avalúo correspondiente, resultante de los estudios técnicos requeridos a la Universidad Nacional de Cuyo; Tecnológica Nacional; Universidad Maza y otros organismos colegiados técnicos idóneos en la materia. A tal efecto el Ministerio citado deberá prever las partidas necesarias para atender los estudios solicitados. La evaluación que surja de este estudio deberá ser remitido a la Honorable Legislatura para su aprobación".

Esto surgió de una iniciativa que tuvo consenso de todos los bloques que discutieron esta ley, por lo tanto creemos que es justo y hace a la equidad en la carga pública, porque cuando hacíamos referencia esas 500.000 parcelas van a sufrir un incremento del 10% sobre el valor de la construcción, por qué no hacerlo en este caso especial.

Respecto a la Ley Impositiva, voy a ir a los montos más importantes, a los efectos que en el tratamiento en particular, todos los legisladores que han participado en su discusión, puedan marcar sus aportes y avanzar en el tratamiento.

Con respecto al Impuesto Inmobiliario el inciso 8) del artículo 2º se fijan 2.000 pesos el mínimo de los jubilados y pensionados, el proyecto original traía la cifra de 1.700 pesos y hemos creído conveniente por los incrementos que se han anunciado, llevarlos a una cifra de 2.000 pesos.

Con respecto al inciso 9) del artículo 2º que trata de la eximición del Impuesto Inmobiliario de aquellas parcelas que superaban los 60 pesos y teniendo en cuenta el incremento del 10%, se ha propuesto que el mismo sea de 66 pesos.

Con respecto a los sujetos de los artículos 5º y 6º, que gozaban de un beneficio del 50% del

Impuesto Inmobiliario, se ha hecho una corrección para aquellos que tengan regularizada su situación ante la Dirección General de Rentas al 30-12-2008; y el artículo 81 también hace una referencia en su inciso c), y con esto se ha querido estimular el cumplimiento de aquellos contribuyentes que durante el 2008 lo hicieron adecuadamente y que por alguna razón durante el 2009, como consecuencia de la crisis pudieron cumplir con sus obligaciones al 31 de diciembre del 2009.

Por lo tanto, del 15% que estaba establecido, tenemos la posibilidad de otorgar y lo ha decidido esta Comisión, que este 5% considerado como un premio en todo su sentido.

Respecto al impuesto de Ingresos Brutos no se han aumentado las alícuotas vigentes.

SR. PRESIDENTE (Infante) - El Cuerpo no ha sometido la aprobación del sobre tablas de los dos proyectos en cuestión. Por lo tanto pongo a consideración el tratamiento sobre tablas 54571 y 54572, Ley de Avalúo e Impositiva respectivamente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa con la mayoría necesaria.

- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: en su momento hicimos moción para que se constituyera el Cuerpo en comisión. Hago moción concreta para que el Cuerpo se constituya en Comisión manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Infante) – Se va a votar la moción formulada.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: con el objeto de simplificar el cumplimiento de las obligaciones en el cumplimiento de Ingresos Brutos, se ha ampliado el régimen de pagos prefacturado, a través de este boleto ajustable que permitía el pago adicional al contribuyente. Hemos establecido que durante los primeros 11 meses pueda hacer un ingreso de 40 pesos y/o hasta 340.000 pesos y el artículo 90 del proyecto otorga la posibilidad de acceder a la Tasa Cero a aquellos productores primarios de hasta 10 hectáreas que estén inscriptos en el RUT cumpliendo todos los requisitos que oportunamente establece la Ley Impositiva.

En el artículo 93 otorga una bonificación del 50% a los permisionales de taxis y remises respecto a los Ingresos Brutos y aquellos que incorporen además del llamado seguimiento satelital, cámaras de video.

En su artículo 80 incorpora nuevas exigencias respecto a los beneficiarios de Tasa Cero y es en la presentación de la declaración jurada anual.

Respecto al Impuesto de Sellos no hemos observado mayores modificaciones al inciso 32 del artículo 240 que permite incorporar otro organismo internacionales de crédito para que la Provincia cuente con este mecanismo para estimular a los distintos sectores productivos.

Respecto al Impuesto Automotor se incorporan los modelos 2010 y, según las tablas anexas, seguirán tributando según peso y modelo los rodados modelo 80 al 94, y los modelos 1995 al 2010 tributarán de acuerdo a la valuación del vehículo. El artículo 81 hace referencia al beneficio que tienen aquellos contribuyentes que hayan cumplido con un 5% de descuento a lo cual se le ha adicionado el 15% y se podría lograr el 20%, debo resaltar también que el artículo 93 da la posibilidad de no ingresar este tributo a permisionarios de taxis y remises que incorporan el sistema satelital y cámaras.

Respecto al impuesto de billetes de lotería, rifas, quiniela, lotería combinada y similar, concursos, certámenes y otros eventos no hay mayores modificaciones.

Respecto a las tasa reproductivas hay un incremento de 20% que en algunos conceptos, los cuales se justifican por los incrementos de insumos y de bienes que hemos observado en el presente ejercicio.

Estas son en rasgos generales lo que tratan ambas leyes, más allá de lo que incorpore cada uno de los diputados y aporte que podamos hacer en particular, solicito la aprobación de ambos proyectos de ley.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: una breve exposición respecto a la Ley de Avalúo y luego lo haremos con la Ley Impositiva, quiero resaltar que el bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar en general y en particular el despacho de la Comisión de Hacienda de la cual formo parte junto con la diputada Vietti.

Quiero resaltar lo logrado por la comisión respecto al artículo 37 que refiere concretamente la fijación del Avalúo Fiscal para una parcela muy importante para los intereses de la Provincia, que es la parcela correspondiente a la destilería Luján de Cuyo de la empresa REPSOL YPF.

Me parece un momento histórico porque desde el año 2001 es una parcela que viene en litigio porque cada vez que el Estado ha tenido que actuar en función de su poder de policía, de contralor y con todas las facultades que tiene para fijar el Avalúo Fiscal, con posterioridad a la privatización de la empresa ha habido objeciones por parte de la empresa que ha tenido sede administrativa incluso judicial lo que ha impedido a la

Provincia establecer un avalúo real para una de las propiedades más importante que tiene el Estado provincial.

Quiero agradecer la voluntad del bloque Justicialista, del bloque Demócrata, el bloque ConFe y los bloques Unipersonales porque me parece importante que en esta fecha procedamos a establecer o quebrar esta visión que se ha tenido durante años de mantener en forma fija el valor del avalúo de esta propiedad. En esta ley vamos a determinar como punto de inflexión en la historia de la tributación de Mendoza, estableciendo un aumento en igualdad de condiciones que el resto de los contribuyentes que han tenido un aumento general por valor por metro cuadrado cubierto, nos pareció justo que esta empresa que tiene capitales extranjeros, pero no por eso sino porque forma parte de una de las propiedades de Mendoza, tenga el mismo tratamiento, de modo que quiero reflejar esto y que cada uno de los diputados tengan en cuenta que establecemos un punto de partida para que el ingreso de tributos se acreciente y también se tome algún rasgo de justicia que no ha tenido en los últimos diez años, que ha sido por el chicaneo constante que ha tenido la empresa en función de los avalúos que ha tratado de imponer el Estado provincial.

Es importante resaltar que el erario se va a acrecentar por esta determinación aproximadamente en 13.000.000 de pesos y le damos la obligación al Ministerio de Hacienda para que esta valuación que es transitoria se convierta en definitiva y que sea determinada por casas de altos estudios y organismos colegiados, idóneos, que tengan que ver en la materia. Una vez determinado ese avalúo venga a aprobación de esta Cámara y del Senado para que quede para los tiempos una base certera de tributación para la propiedad de REPSOL YPF, en la destilería Luján de Cuyo.

Quiero agradecer a todos los miembros de la Comisión de Hacienda, especialmente a su presidente, contador Gantus, un agradecimiento especial por la predisposición de la directora General de Rentas, contadora Alicia Chacón y, muy especialmente y de parte de toda la comisión, al licenciado Carlos Villa, que por todas las cosas compartidas se ha convertido casi en un amigo de la casa.

Quiero aprovechar para decir que el jueves pasado, cuando trabajábamos estas dos leyes, me tocó pasar un momento complicado en mi vida, por lo cual destaco especialmente al presidente de la Cámara, a los presidentes de bloque, incluso a empleados de la Cámara que se solidarizaron con una pérdida personal en mi vida familiar, teniendo la comprensión de todos los miembros de la comisión cuando tuve que ausentarme. En nombre mío y de mi familia a todos los legisladores y empleados de la Cámara, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: esta ley se ha trabajado muy bien, porque si bien ha sido poco el tiempo, se tuvo doble jornada en mañana y tarde, y el acompañamiento de funcionarios en forma permanente, de gobierno, y la asistencia de todos los funcionarios que hemos ido convocando para hacer aclaraciones, tanto en una como en la otra ley, encabezado por el diputado Gantus, hemos tenido la posibilidad de mejorar la ley, más allá de las discordancias que podamos tener en algún artículo por diferencia de criterios, con respecto a algunos aumentos que consideramos en forma distinta. Pero el 90% de las sugerencias y posturas que hemos ido asumiendo, fueron atendidas tanto por el oficialismo como por la gente del Ministerio.

En cuanto a la Ley de Avalúo Fiscal, que una de las correcciones fue trasladada a la Ley Impositiva con el aumento del mínimo; esto implica que no va a existir ninguna parcela en teoría porque por ahí puede escaparse alguna, que venía sin pagarse seguiría en el mismo régimen; a los menos pudientes de menos de 60, este año va a ser de 66 pesos, no tributarían el impuesto. Creo que la actualización del 10% es lo normal.

Agradezco al diputado Gantus; a los colaboradores Matilla, Bira y Chacón.

Nuestro bloque va a apoyar el despacho que se ha acordado sin modificaciones, en cuanto a Avalúo Fiscal.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: la Ley de Avalúo Fiscal es un proyecto que siempre aparece muy parecido al del año anterior y es así aunque no debería serlo. Debería intentar mejorarse a la legislación en este aspecto, como hacen muchos municipios y en base a ese tipo de leyes van logrando tener actualizadas sus tasas sin que sea traumático.

El avalúo de las propiedades es la base imponible para el Impuesto Inmobiliario, para el Impuesto de Sellos, cuando se hacen las transferencias de inmuebles. También se toma como base el Avalúo Fiscal a la hora de hacer la declaración jurada para bienes personales, en el caso de un impuesto nacional; así que hay que ser cuidadosos cuando actualizamos los valores de los avalúos de los bienes raíces en Mendoza, porque podemos cambiar de la situación de no contribuyente a contribuyente a una cantidad importante de ciudadanos y que tal vez no vayan a contribuir mucho más en la Provincia y sí lo puedan llegar a hacer a la Nación. Ya sabemos cuál es el tratamiento que la Nación nos da en cuanto a la coparticipación federal de impuestos.

En el '98 se distribuía el 43% de los recursos y hoy estamos llegando escasamente al 33%

En cuanto a lo que atañe a la Dirección de Catastro se podría incrementar la recaudación del Impuesto Inmobiliario, si pudiéramos aumentar la base imponible, para que se incorporen al padrón

las mejoras en las parcelas, porque la clandestinidad sigue siendo importante en cuanto a las mejoras.

Vamos a acompañar en general este proyecto. Tenemos una disidencia parcial en cuanto a lo que dispone el proyecto, en el valor unitario, a las mejoras edilicias urbanas. Este valor que se ha incrementado en un 10% con respecto al artículo 6º del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: habida cuenta de que hay algún acuerdo general en la aprobación de la Ley de Avalúo, que ponga a consideración que la votación sea por signos y que vayamos avanzando por capítulos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Antes de poner en consideración su moción, tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: a lo largo del tiempo se ha ido desdibujando el Impuesto Inmobiliario y su valor relativo con relación al Presupuesto en la Provincia de Mendoza. Hoy representa como el 7% de los ingresos tributarios, el 5% de los ingresos provinciales y apenas un 2% del Presupuesto de la Provincia. Eso nos habla de la pérdida del valor relativo en cuanto a nuestro Presupuesto del Impuesto Inmobiliario y, en alguna ocasión, nos obligaría a hacer un replanteo mucho más profundo de este impuesto. Se ha abandonado la estructura del valor inmobiliario y su incidencia en el Presupuesto, y nosotros vamos dependiendo cada vez más de los fondos nacionales, lo cual es muy malo para una Provincia y debemos copiar una estructura que beneficia a los sectores que tienen bienes inmuebles de gran valor. A la vez, desaprovechamos una estructura de recaudación tributaria muy grande para recaudar muy poco.

El aumento anunciado es del 10% promedio para los avalúos altos, pero tampoco me explico por qué se aplica el 10%, porque ni sigue la pauta inflacionaria nacional o provincial, pero no tiene una explicación racional. No le encuentro el fundamento final técnico ni político; no es ni por inflación ni por costo-construcción ni por la variación del valor de los terrenos. Le pusimos el 10% y no le encuentro el sentido de la pauta y, a su vez, se han fijado dos valores para el metro cuadrado: uno para avalúo alto y otro para los bajos y opino que debería haber un solo avalúo y habría que distinguir por las alícuotas.

La otra cuestión que deberíamos distinguir, en algún momento, es la diferencia entre el Avalúo Fiscal y el valor real de los terrenos, porque todos sabemos que el metro cuadrado fiscal equivale a menos del 20% de lo que vale hoy el metro cuadrado en la calle valor real, y esto hace que se tribute por valores ficticios.

¿Cómo se justifica esto? Se dice que es para no perjudicar a los propietarios, porque si el valor fuera el real, los impuestos nacionales, sobre

todo, porque uno podría bajar la alícuota, ganancias, bienes personales, se debería pagar por esos montos y este es un concepto que beneficia a los que tienen muchas propiedades y perjudica a los que tienen una sola o ninguna propiedad. Esto es clarísimo: son esquemas que no benefician ni a la clase media ni a los trabajadores ni a los pobres; estos últimos pagan impuestos altísimos, como es el IVA, 21% de lo que consumen. Pero no es lo mismo sacarle un 2% al que gana 10.000 pesos, que sacarle el 21% al que gana 1.000 pesos.

En general también colaboramos, de alguna forma, con nuestros esquemas tributarios provinciales, al sistema regresivo que en general tiene la Nación. Es decir, no aplicamos valores crecientes, a medida que aumenta el valor disminuimos el impuesto, es absolutamente regresivo e injusto y, a su vez, da lo mismo tener una propiedad o diez, con lo cual protegemos el interés de quien tiene muchas propiedades o de alto valor, que proporcionalmente va pagando menos y las quitas son significativas para los que pagan por inmuebles caros.

Esas son las reflexiones que quería hacer alrededor del Impuesto Inmobiliario; voy a hacer otras respecto a la Ley Impositiva, en general deberíamos sentarnos con mayor decisión política y mayor libertad de análisis. En algún año hacer estos análisis, igual pasa en la Impositiva. Reconozco mucho el trabajo que hacen algunos compañeros de la Cámara, que son los que realizan el análisis año a año, pero quizás el trabajo se hace, por ejemplo, en el caso de las tasas es un trabajo tremendo el de revisar tasa por tasa, porque a los efectos del Presupuesto General es insignificante, inclusive hasta lo de la Destilería, que vamos a pasar de 3.000.000 de pesos a 3.300.000 pesos; no tiene incidencia final en lo que es el Presupuesto Provincial. Pero lo cierto es que si no cambiamos esta tendencia, cada vez somos más dependientes de los ingresos o fondos que vienen de la Nación y, como todos sabemos, no tienen una seguridad que nos permita a nosotros, como Provincia, darle previsibilidad a las inspecciones, a los gastos, ya sean corrientes o de capital del Estado y esto me parece que no es bueno para la Provincia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: me alegro que el diputado Piedrafita, haya hablado de este tema, al igual que el diputado Sánchez.

En un trabajo que hicimos hace un par de meses en el tema del valor inmobiliario, avalúo y la comparación con otros impuestos de los últimos 20 años, gracias a la información que nos brindó el mismo gobierno y, agradezco a la Dirección General de Rentas, habernos brindado los datos, nos demuestra que, como decía el diputado Piedrafita, en este análisis que hicimos hace un par de meses, el Impuesto Inmobiliario ha ido decayendo en

Mendoza; hace 20 años llegó a ser el 10% del Presupuesto y hoy estamos en el 1,86%, lo que significa que se podría recaudar mucho más con distintas variantes. Creo que lo que se ha hecho ahora es la variante más fácil; lo que plantea el diputado Piedrafita de por qué el 10% de aumento en el avalúo y la realidad indica que en los países que impositivamente están un poco más organizados que nosotros, el Avalúo Fiscal de las propiedades está en el 70%; la Provincia de Mendoza, antes de este aumento, estaba alrededor del 10%; ha caído tanto la realidad del Avalúo Fiscal que, obviamente, comparto lo que ha dicho el diputado Piedrafita, terminan siendo una asimetría muy grande para el cobro de impuestos para los que tienen propiedades de valor menor con respecto a los que tienen propiedades de mucho valor o muchas propiedades.

Hay que hacer una comparación muy simple del Inmobiliario y valor automotor: un auto que vale 45.000.000 pesos, paga por patente alrededor de 700 u 800 pesos al año; una casa que vale, hoy por hoy y con los valores del mercado inmobiliario en Mendoza, 150.000.000 pesos, está pagando el Inmobiliario por tener un Avalúo Fiscal tan bajo, 200 pesos.

Esta realidad ha distorsionado tanto que uno escucha por ahí que dicen: "No hay que aumentar el valor del Avalúo Fiscal porque pagamos más impuestos a las Ganancias, pagamos impuestos nacionales", y en eso, personalmente, no comparto ese análisis. Comparto el análisis del diputado Piedrafita, que produce una inequidad en cuanto al cobro de impuestos respecto de los que menos tienen. Acá nadie se queja cuando le llega una patente de 3.000 pesos porque tiene un vehículo 4x4 importado y sí pone el grito en el cielo cuando llega una boleta inmobiliaria por 800 pesos por una propiedad que vale 3 ó 4 veces la de esa camioneta 4x4.

Me parece que ese tema hay que cambiarlo, ya que está estudiado y se comienza a trabajar en la Ley de Catastro, que si a todos les parece, la vamos a tratar el miércoles que viene. ¿Por qué? Porque me parece que no podemos seguir trabajando como lo hemos hecho, por lo menos en estos 6 años con Avalúo, Impositiva, Presupuesto Provincial, con valores un poco a ojo y aumentamos el 10%, le bajamos el 1% a la zona, al valor de la propiedad, al valor del avalúo, al valor del sector del departamento y si alguien de un barrio viene a quejarse porque lo comparó con otro privado, se lo bajamos. Me parece que ese criterio que termina siendo a dedo de los funcionarios o legisladores, deja mucho flanco en cuanto a la transparencia, que debería ser automática.

En algo que estoy muy de acuerdo, que lo planteó el diputado Sánchez y que lo hemos hablado, por lo menos lo he planteado en los últimos 5 años y este es el sexto y ya por una cuestión de repetición lo voy a volver a decir: "No puede ser que la Provincia de Mendoza no tenga los datos catastrales actualizados"; los últimos datos

catastrales actualizados que tenemos son del 2001, con un vuelo aerofotogramétrico fallido, que no terminó de salir como correspondía, o sea que los datos son dudosos para el urbano y del año '62 para el rural. Se imaginan que han pasado 37 años y los cambios son gigantescos.

La clandestinidad hace que la masa primaria para cobrar impuestos esté muy disminuida, si actualizáramos estos datos, ese aumento de masa primaria aumentaría en gran medida y si analizamos técnicamente el tema del Avalúo Fiscal y el valor de las propiedades inmobiliarias, también vamos a mejorar. Me parece que lo que se ha hecho ahora ha sido el paso más fácil, aumentar un porcentaje del avalúo, que no es suficiente, y es fundamental que por sexto año consecutivo no se pierda la licitación de imágenes satelitales o aéreo fotometría, que no sabemos por qué el Ejecutivo la tiene en vista con licitación, con valores, pero no adjudica.

Si se analizan los valores de la licitación y el valor no solo en lo impositivo sino la información territorial para el tema de la Ley de Uso del Suelo, sancionada este año, sería fundamental tener estos datos.

Por sexto años consecutivo seguimos pidiendo este tema, ojalá que el año que viene no lo tengamos que hacer. Vamos a apoyar la ley como ha venido y el trabajo que han hecho los legisladores de la Comisión de Hacienda así como los funcionarios del gobierno que han asistido, está claro que seguimos haciendo todo lo que es Avalúo e Impositiva, a ojo, con buena voluntad pero muy pasible a errores y diferencias que perjudican a la recaudación.

Me gustaría que el año que viene Avalúo e Impositiva se trabaje de manera distinta gracias a una posibilidad que da la nueva Ley de Catastro con las referencias de la Ley Nacional 26209, que fue sancionada hace 2 años.

Después de estas apreciaciones, damos nuestro voto positivo.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a la votación en general del expediente 54571, Ley de Avalúo Fiscal.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: solicito que se adopte como despacho elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que obra en Secretaría Legislativa se ponga a consideración y una vez aprobado y luego se cierre el estado de comisión de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Sánchez.

Se deberá optar por el despacho que obra en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se cierra el estado de comisión de la Cámara.

En consideración en general el expediente 54571, Ley de Avalúo Fiscal.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciarán los capítulos.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: en el Capítulo I está el artículo 6º, tenemos que hacer unas observaciones en particular.

Desde este bloque vamos a pedir que el valor unitario de las mejoras edificaciones urbanas se mantengan en los valores de la Ley de Avalúo del año 2009, es decir que el valor de una vivienda de 75 puntos será de 252 pesos y para el resto de las parcelas será de 210 pesos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia va a exceptuar el artículo 6º del tratamiento del Capítulo I y pondrá a consideración en particular este artículo.

En consideración en particular el Capítulo I con la excepción del Artículo 6º.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en particular el artículo 6º como obra en Secretaría sin las modificaciones propuestas por el bloque demócrata.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: sugiero que someta directamente el Capítulo, porque se entiende que se vota tal cual viene redactado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia optó por desglosar el artículo 6º puesto que el bloque demócrata adhirió al resto de los artículos del Capítulo. Tendré en cuenta su propuesta para los capítulos siguientes.

Se enuncian y aprueban sin observación los Capítulos II al V, inclusive.

Se enuncia el Capítulo VI, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio de un minuto.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 17.46

- A las 17.52, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: en el momento de hacer la presentación de la Ley de Avalúo, hice mención de un trabajo bien desarrollado con integrantes de la Comisión de Hacienda y con el asesoramiento del personal de la Dirección General de Rentas, habíamos determinado introducir una modificación que tal como lo explicito el diputado Vilches, respecto del Artículo 37, en su momento hacía referencia a fijar en forma transitoria el valor sobre el cual íbamos a determinar el Impuesto Inmobiliario correspondiente al inmueble conocido como Destilería Luján de Cuyo REPSOL-YPF.

En este cuarto intermedio hemos creído oportuno, y me rectifico cuando hice lectura del Artículo 37, eliminar el término "transitorio", por lo tanto el primer párrafo será: "Fíjese para el año 2010, pesos, sucesivamente..."

Agradezco la colaboración del diputado Vicchi, con respecto a la interpretación desde el punto de vista jurídico, a los efectos que tiene esta norma en su aplicación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: salvada la diferencia de criterios, se ponga a consideración el Capítulo VI y por ende se de por terminado el tratamiento de la ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el Capítulo VI con las modificaciones que obran en Secretaría.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El Art. 44 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa para su revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Les pido a los diputados, miembros de la Comisión de Hacienda, que luego hagan una revisión, luego que Secretaría Legislativa prepare el texto antes de enviarlo al Senado para que lo suscriba a Presidencia.

### VIII

#### EXPTE. 54572. LEY IMPOSITIVA

SR. SECRETARIO (Manzitti) - El expediente que se encuentra para su tratamiento sobre tablas 54572 de la Ley Impositiva del Ejercicio 2010.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: teniendo en cuenta que existe un despacho elaborado por la Comisión de Hacienda y que ha sido suscripto con las firmas suficientes, para evitar el estado en comisión del Cuerpo, solicito que tome estado parlamentario y se comience el tratamiento en general.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado preopinante.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Pasamos al tratamiento en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: es para expresar que el bloque de la Unión Cívica Radical, luego de haber aprobado la Ley Impositiva Provincial, va a establecer en el momento oportuno, objeciones al artículo 21, referido a la Tasa del Registro Civil de la Provincial, el artículo 24 referido a la Dirección de Promoción de Liberados; artículo 34 referido a la Dirección de Ganadería en lo atinente a tasa de Inspección de carnes y lácteos que ingresan a la Provincia, artículo 42 referido a la unidad fija que es la base para la determinación de multas de tránsito, en el artículo 46 referido al REPRIP y en el artículo 86 de disposiciones generales, donde el diputado Vicchi va a hacer una propuesta.

El resto lo vamos a aprobar en particular y si llegamos a un acuerdo avanzaremos y sino se someterá a votación de las mayorías.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: desde este bloque ya se ha tratado en general y vamos a anticipar el voto afirmativo a la Ley Impositiva, quisiera hacer alguna consideración que tiene que ver con el Avalúo Fiscal, creo que la participación en la financiación de los gastos con los impuestos provinciales va siendo cada vez menor, esto se debe fundamentalmente a que el Impuesto Inmobiliario y el de Sellos no crecen como deberían crecer y esto arranca a partir de la sanción en la nación de los impuestos de bienes personales, y esto tiene que ver para que una gran cantidad de contribuyentes de la Provincia se incorporen en el mismo.

Esto hace que esta participación sea menor y si no pagamos los ejercicios del 2008 con el 2010, los recursos corrientes han crecido cerca del 40% y los corrientes nacionales el 44%, sin embargo las



erogaciones corrientes han crecido el 50% y acá es donde se presenta el problema de presupuesto deficitario.

Creemos que la presión tributaria tiene que estar acorde con la capacidad contributiva de la gente, nosotros estamos previendo de acuerdo al presupuesto llegado ayer a la Legislatura, que por los valores que vamos a sancionar hoy, se prevé recaudar 2.300.000.000 de pesos, alrededor de presupuesto, contra presupuesto 200.000.000 de pesos más que en el 2009.

Todo esto debería ser contemplado por el Poder Ejecutivo en el planteo a la nación, recordemos que el 42% de los recursos recaudados por la nación eran coparticipables en el año '98 y ahora escasamente están en el 33%, si sacamos esa diferencia del 9% sobre un total que recauda la nación de 270.000.000.000 de pesos, nos vamos a dar cuenta que el importe es sumamente importante y no tendríamos que padecer pedidos de endeudamiento ni remitir proyectos de presupuesto con déficit operativo.

Por estas breves consideraciones vamos a votar afirmativamente en general y cuando tratemos Ingresos Brutos, sobre todo lo que hace agua mineral queremos hacer alguna observación y también a los valores de las multas de tránsito, y vamos a acompañar la propuesta del diputado Vilches también, hacer alguna acotación al Impuesto Automotor ya que debe contemplarse que todos los años incorporamos los cero kilómetro y hoy vienen a valores actuales y el año que viene va a seguir pagando el mismo impuesto y ahí va a ser un auto más viejo y no se contempla el valor del bien y va a seguir pagando lo mismo, y como es tradición de nuestro bloque seguimos entendiendo que el Impuesto de Sellos es sin justificación y recesivo por lo cual en ese aspecto anticipamos nuestro voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: hemos firmado el despacho con lo cual se ha ido limpiando y esto va a ayudar a una clarificación de los artículos que se refieren al cobro de impuestos, que sean justos y no tengan doble interpretación o muchas veces judicializables, en ese sentido la comisión presidida por el diputado Gantus, ha hecho una tarea relevante.

En el artículo 21 tenemos una incidencia hablada en comisión y se va a terminar resolviendo en función de la mayoría que existan, en el artículo 42 el diputado Vilches, hablaba del 34 la comisión produjo un acuerdo para mantener los valores del 2009.

En los artículos 24, 25 y 26 de promoción del liberado si bien la comisión acordó un solo monto, entiendo que hay objeciones de tipo legal y se podrá exponer respecto a el cobro o no de éste tipo de servicios a la promoción del liberado. Un par de veces requerimos que viniera, ha sido el único que

no vino en segunda instancia para aclarar esto y lo lamentamos, porque este es un capítulo nuevo para incorporar.

En el caso de los demás organismos de la Provincia cabe el agradecimiento por la visita, aunque que tengamos acuerdo o no, la predisposición ha sido importante.

En el artículo 92 el año pasado hubo la intención de distribuir un fondo del EPRE y por no estar adecuada la redacción no se pudo cristalizar, esto es un avance respecto a la semaforización de la Provincia por lo cual se ha trabajado para beneficio de la seguridad vial.

Llegados estos artículos voy a pedir a Secretaría que hagamos un paréntesis para que hagamos una fundamentación cada bloque respecto a sus posturas, repito artículos 21, 42, 24, 25 y 26.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: es para dejar constancia de mi voto negativo al artículo 24.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: de alguna manera la reflexión que hiciera a la Ley de Avalúo son aplicables a la Ley Impositiva, especialmente en lo que hace a los Impuestos de Sellos que al verse desactualizado el Avalúo, esto impacta sobre la Ley de Sellos, más allá de que cómo se disimulan las operaciones. En algunos impuestos creo que hay que modernizar la categorización; no puede ser que en el tema de los automotores se tenga el peso de éstos como un elemento para fijar el impuesto. Esto es absolutamente retrógrado. Los autos más caros con los autos más livianos, porque cada vez utilizan materiales más livianos, entonces el peso no debería ser considerado. Por un problema de cultura tributaria que estamos teniendo en la Provincia, cada vez tenemos mayor radicación de automotores fuera de la Provincia y en el análisis de la Ley Impositiva deberíamos incluir el tema de los mecanismos de cómo terminar con la morosidad en la Provincia. Podemos sacar una muy buena Ley de Avalúo y una muy buena Ley Impositiva, pero si tenemos una morosidad alta como la que tenemos en sectores que tienen capacidad de pago, me parece que la ley de poco va a servir y tenemos que buscar la explicación a los déficits crecientes que tiene la Provincia en muchos de estos mecanismos, no solo los instrumentos legales, sino en los mecanismos que estamos utilizando para la percepción de impuestos.

Algunos puede alegrarse al decir: "No hemos subido los impuestos", pero es un criterio que no puede tener un valor confiscatorio, pero yo me coloco del lado del Estado cuando tengo que pensar en qué impuesto fijamos y cómo lo percibimos y no del lado de los privados. Y el déficit es creciente en los últimos años porque estamos dejando caer los

impuestos provinciales y no actualizamos los mecanismos para variar esa cultura tributaria. Las sucesivas moratorias que el Estado dispone en la Provincia hace que cada vez se resienta más la voluntad de pago de los contribuyentes.

En la Ley Impositiva deberíamos imponernos criterios de análisis distintos, novedosos y desde otros puntos de vista en los años que vienen.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está esperando en el Salón Azul el Ministro Raúl Mercau, para explicar sus necesidades presupuestarias. Por lo tanto, inmediatamente terminemos la sesión, la Comisión de Hacienda deberá concurrir con la del Senado a trabajar junto a los funcionarios.

Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: para ir al tema de la Ley Impositiva respecto al articulado y a la moción que se ha hecho, solicitaría que desde Secretaría se nos diga qué artículo abarca cada capítulo, a los efectos de tener en claro si tenemos diferencias en algún punto para poderlo manifestar.

En particular, en el artículo segundo hay un tema que si bien se ha venido dando en el tiempo, yo creo que hay una cuestión, en honor a la justicia, en el punto 6 del artículo 2º, donde se le aplica un 0,50 a los inmuebles, que son los establecimientos educacionales, asociaciones mutuales, entidades que agrupan profesionales. Es decir, que toma distinta categorización en distintos temas y a todos les aplican ese coeficiente. Me parece que no es justo, que se podría extraer de ese artículo, que no queden comprendidas las instituciones de bien público, fundaciones y asociaciones civiles y que sí queden comprendidas las obras sociales, agrupaciones de profesionales, no así tampoco las mutuales ni establecimientos educacionales.

El artículo 8º, como dijo el diputado Sánchez, el bloque comparte votarlo en forma negativa y hay una serie de artículos que son desde el 1º al 40, el 21, 30 y 40, son artículos que voy a pedir la palabra, porque hay un exceso en el monto que se fija, que no es similar al que se fija en otros artículos. Hay un criterio desajustado.

Entonces, la moción es que se diga el capítulo en forma serena y lenta y que anexas los artículos que abarca el capítulo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: vamos a incorporar en el artículo 85, punto 7; va a sustituir al punto 7, éste pasaría a ser 8 y así sucesivamente, incorporando una cláusula que dice que se suprima el último párrafo del artículo 131 del Código Fiscal, que fuera incorporado por el artículo 73, inciso 10, de la Ley 7483. Esto es un artículo por el cual se le permitía a la Dirección General de Rentas inhibir a las personas, aunque no esté ni siquiera notificado un proceso de una demanda. Esta actitud conlleva no solamente a una actitud de inconstitucionalidad

de base, sino también una persecución sin el derecho legítimo a la defensa, por lo que nos debemos remitir a lo que establece el Código Procesal, que es muy claro y autoriza, cuando no existen bienes o está en rebeldía la persona a la que se persigue, para inhibirla. En los dos casos es una actitud hasta autoritaria y antidemocrática. Por tal motivo, vamos a incorporar este inciso.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: hemos estado haciendo consultas y en términos de Impuesto Inmobiliario e Impuesto de Sellos había una modificación en la cual algunos diputados tomamos algún compromiso, fundamentalmente con el Cuerpo Consular, como es sabido, de acuerdo a la Convención de Viena que ha sido suscripta y adherida por el Congreso de la Nación Argentina, no se le debe cobrar impuesto a las delegaciones consulares o a los diplomáticos. Esto ocurre en otros países del mundo con los diplomáticos argentinos. Con lo cual Mendoza es una sede donde tenemos 22 representaciones consulares y de acuerdo a lo que se nos ha manifestado, tienen una enorme complejidad en tratar de poner en vigencia la Convención de Viena. Por eso, en el tratamiento del Impuesto Inmobiliario, en el artículo 2º, en el tratamiento de Impuesto de Sellos vamos a sugerir algunas modificaciones o pediremos un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En primer lugar la moción del diputado Sánchez con la aclaración de que se hará el desglose de los artículos que abarque el capítulo.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se enunciará el listado de capítulos en particular con el desglose de artículos, tal cual fue solicitado; capítulos y artículos que no sean observados, se darán por aprobados.

Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art. 1º.

Se enuncia el Capítulo I, Art. 2º y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para pedir que el artículo 2º, inciso 6), quede redactado de la siguiente manera: "El impuesto correspondiente a inmuebles de propiedad de establecimientos y entidades que agrupen profesiones como trabajadores, empresarios, obras sociales, se determinará multiplicando el resultado que surja de la fórmula indicada en el primer párrafo de este artículo por el coeficiente 0,50". De esta forma quedan fuera los establecimientos educacionales,

asociaciones, mutuales y las instituciones de bien público, fundaciones y asociaciones civiles.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Obra en Secretaría su moción, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: es para sostener el artículo tal cual viene despachado de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: en el mismo sentido, porque entendemos que tanto las mutuales, establecimientos educacionales y todas las otras que se citan, son entidades sin fines de lucro.

Lo que se estaba propiciando con este beneficio, que si bien está acotado al último párrafo del artículo 2º donde establece que tanto estos sujetos como los del inciso 5) no deberán poseer deudas al 30 de diciembre de 2009. En ese sentido creo que se da cumplimiento al sentido social de este tipo de entidades y a su vez se los castiga en el caso de incumplimiento o mora en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En ese sentido sostenemos el despacho tal cual ha sido elaborado por la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: para que quede el despacho como está en Comisión y ahí un poco lo que hablábamos de la actualización del punto 9), se fue a 66 pesos y la actualización que tiene el punto 8), que de 1700 pasó a 2000, por lo que nosotros pedimos que se vote como está en el despacho de Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Vamos a votar por signos en particular, el artículo 2º, que es el Capítulo I completo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta aprobado.

Se enuncia y aprueba sin observación el Capítulo II, Arts. 3º al 7º inclusive.

Se enuncia el Capítulo III, Arts. 8º y 9º y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: tal cual anticipamos cuando fundamos nuestra posición, nuestro bloque va a votar en forma negativa al artículo número 8º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Vamos a votar por signos en particular, Capítulo III, artículos 8º y 9º como obra en Secretaría.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta aprobado.

Se enuncia el Capítulo IV, Art. 10 y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: en cuanto al impuesto al automotor, el artículo 10, esta adhesión de que se cobre de acuerdo al modelo, en las planillas anexas del Impuesto Automotor, los últimos 15 años y a partir de esos 15 años sea un importe fijo; este año ¿por qué razón no se ha eliminado la columna 1995?; tendría que ser a partir del año 1996, y se ha mantenido. Nosotros entendemos que debería eliminarse de la planilla anexa esta columna, la correspondiente a 1995.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: de parte de la Unión Cívica Radical no tenemos objeciones, entendemos que ésta ha sido la voluntad del Gobierno Provincial y el Gobierno Provincial deberá explicarle a los contribuyentes por qué agrega este año adicionalmente. La voluntad política del Gobierno Provincial fue de agregar el año 1994 rompiendo la metodología que se ha tenido durante años de incluir sólo 15 modelos y este año decidió agregar el número 16.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Debo poner en consideración como obra en Secretaría, el texto aprobado por la Comisión.

Se va a votar el Capítulo IV, artículo 10.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta aprobado.

Se enuncian y aprueban sin observación el Capítulo V, Arts. 11 al 14 y Capítulo VI, Art. 15.

Se enuncia el Capítulo VII, Arts. 16 al 78, inclusive y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: referido a este Capítulo, en el artículo 21, que se refiere a todos los actos administrativos que realiza el Registro Civil de las Persona.

SR. VILCHES - Solicito una interrupción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado Maza, el diputado Vilches le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

SR. MAZA - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: a los efectos de ordenar la votación yo solicitaría, salvo mejor criterio, que planteemos básicamente en qué artículos vamos a poner objeciones y liberemos al resto de los artículos y, en su momento, cada uno plantee su objeción.

En mi caso corresponde plantear objeciones a los artículos 21, 24, 34, 42 y 43, de este Capítulo y en el momento oportuno plantearé cuáles son las diferencias.

SR. BIANCHINELLI - Solicito una interrupción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado Maza, el diputado Bianchinelli le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

SR. MAZA - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no todos tenemos el despacho terminado sobre la banca, me gustaría que se dijese de qué trata el artículo no tenemos copia del despacho cerrado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 18.27

- A las 18.28, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Presidencia propone a los distintos bloques que siga la metodología de la Unión Cívica Radical, hagan una moción sobre los artículos y luego en particular votamos los artículos en consideración.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: en realidad, salvo el 34, coincidimos en los artículos referidos por el diputado Vilches.

Seguramente Secretaría va a advertir que el 25 y 26 han sido suprimidos va haber que correr los números, porque se han suprimido artículos.

Sobre el Registro Civil ha habido aumentos entre el 25% y el 300%. Este es un sector que lo utiliza el 100 por 100 de la gente, por certificados, para empleos, por los hijos, no quisiéramos que esta gente que ya tienen aumentos en distintas áreas. Este importe va a Rentas Generales no es para incorporar tecnología que es lo que aspiramos, ya que hay muchas delegaciones que se trabaja en

forma manual. Que no sufra ningún tipo de aumento que quede tal cual como está vigente. No son cifras significativas para la Provincia. Hay gente con otros tipos de negocios que se le ha aumentado como en el caso del deporte, gran competencia.

Voy a proponer que no se apruebe por capítulo el séptimo porque es muy largo y que tanto los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 se pongan a consideración y se aprueben y que nos aboquemos desde el 21. Es una moción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: en el artículo 42, que corresponde al Ministerio de Seguridad, el punto 4, servicios prestados por la Policía Vial; punto 7 valor de la unidad fija. Donde dice "fija", es el monto de la unidad fija para la determinación de las multas de tránsito de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Tránsito 6082, en la suma de pesos 1,50.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: quiero agregar a la lista de artículos el número 40, que hace referencia a las tasas que se cobran por los servicios que presta la Dirección de Minería.

Evidentemente cuando entró el despacho del Ejecutivo, el primer punto que habla del cateo o permiso de exploración, tenía un monto de 400 pesos se consensó en la Comisión de llevarlo a 600 pesos, pero no se modificó ninguno de los valores que anteriormente traía esta ley.

Voy a proponer que en su conjunto el artículo 40 tenga un incremento del 20%.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: una observación al artículo 33 comparándolo con el artículo 34 que mandó el Ejecutivo relacionado con la Dirección Provincial de Ganadería. Quiero hacer una observación puntual al que sería ahora el artículo 33.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: es para corregir nuestras objeciones.

Con el artículo 21 siguen vigentes, referido a las tasas de Registro Civil.

El artículo 33 referido a las tasas especiales de carnes y lácteos que ingresan a la Provincia.

El artículo 41, en la parte correspondiente a los servicios prestados por la Dirección de Seguridad Vial, concretamente el valor de la unidad fija.

El artículo 42 referido a los derechos que se cobran en el REPRIV.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en particular el Capítulo VII, que abarca los artículos desde el 16 al 78, inclusive.

Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: comparto el criterio de la objeción hecha al artículo 21. El artículo 30 es a razón de los montos que abarcan el doble de lo que era el Presupuesto anterior cuando en otros casos no se toma de la misma medida. El 40, el 41, y el 43 y después el sistema Borderau que está en el artículo 57 y 70, no compartimos el criterio porque es de difícil control y el artículo 73 y el 74 en la numeración original del despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 18.37.

- A las 18.44, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: recién cuando Secretaría daba el listado, nos hemos prestado a la confusión, porque al desaparecer el artículo 26, usted nombró este Capítulo que llegaba al 78 y es verdad que llega al 77. Cuando hacíamos la objeción en el artículo 34, al haberse corrido la numeración, la objeción la vamos a plantear en el 33, que ese era el error que estábamos cometiendo sin darnos cuenta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El texto que obra en Secretaría, abarca hasta el artículo 78. Debe revisar el texto con sus asesores.

SR. MAZA - Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 18.45.

- A las 18.48, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Presidencia informa que en el Capítulo VII, que corresponde a los artículos del 16 al 78 vamos a excluir del tratamiento en bloque los artículos 21, 24, 30, 33, 40, 41, 42, 43, 56, 69, 72 y 73.

En consideración el Capítulo VII.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el artículo 21.

Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: nuestro bloque va a sostener los valores que están en el proyecto de ley que remitiera oportunamente el Poder Ejecutivo. Sencillamente pretendemos tener un servicio del Estado acorde a nuestros requerimientos, debemos atender esto.

Cuando tratamos los incrementos que marcaban las tasas por servicios que presta el Estado, habíamos asumido los incrementos de insumos y otros bienes, incluso los servicios.

Por estas razones sostenemos en general las propuestas del Poder Ejecutivo, en algunas hemos acordado, pero en este caso las vamos a sostener.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: en nombre de la Unión Cívica Radical vamos a proponer que todas las tasas requeridas a este artículo, que tienen que ver con los actos realizados por los Registros Civiles y de Capacidad de las Personas, se mantengan con la misma alícuota y valores vigentes en la Ley del año 2009.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el artículo 21 según lo que obra en Secretaría, la moción del Partido Justicialista.

- Rechazada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vilches.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en particular el artículo 24 que ha sido observado por los bloques de la Unión Cívica Radical del ConFe.

Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 18.51.

- A las 18.52, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Artículo 24 en particular.

- Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: quiero dejar constancia del voto negativo del bloque ConFe al artículo 24.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el artículo 30 como obra en Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: pidiendo disculpas al resto de los diputados. Es verdad que por la premura del tratamiento no hemos obtenido copia necesarias como para que todos tengan una en su banca.

El artículo 30 se refiere a la tasa de Control y Fiscalización a los casinos privados autorizados por la Ley 5775. Aquí se modifica sustancialmente el concepto de esta tasa, respecto de la vigente en el año 2009.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: nuestro voto negativo es al artículo 29, los cambios de distintos artículos nos llevaron a este error.

Nuestro voto negativo es al artículo 29 por los montos excesivos que hay en la Dirección de Catastro en algunos ítem.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Queda constancia en la Versión Taquigráfica.

En consideración el artículo 30.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El bloque demócrata y la Unión Cívica Radical observaron también el artículo 33, que será enunciado por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Artículo 33: "Dirección Provincial de Ganadería.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: cuando envía el proyecto el Poder Ejecutivo es el artículo 34 en el inciso IV) habla sobre los derechos por servicios de Inspección de Productos Cárnicos y Lácteos. Proponemos que se mantenga vigente el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Creo que la Provincia de Mendoza necesita la implementación de un plan ganadero. A efectos de incorporar fondos para todo lo que tenga que ver con los caminos ganaderos, la mejora de todo lo que tiene que atender a la asistencia de esta actividad, no afectando los recursos provinciales y nacionales, sino que hay que afectar recursos que provienen de esta tasa de inspección que no son sustentados por mendocinos sino por aquellos que ingresan los productos, que en la gran mayoría de los casos son empresas con domicilio o facturación en Mendoza, me refiero a las bocas de expendio en el caso de los productos cárnicos que vienen faenados y se comercializan, a través de los grandes supermercados, sostenemos la posición que viene desde el Ejecutivo que la Ley 5969 de ganadería establece que se produzca una afectación para obtener un recurso que sea direccionado a la Dirección General de Ganadería, del 100 por 100, el 80% vaya destinado a la implementación de un plan ganadero que tanta falta le hace a la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para que nos aclare el diputado preopinante del Partido Demócrata, en el rango de productos cárnicos, él está de acuerdo con 0,10.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: para aclararle al diputado del Partido Demócrata que si él se atiene al proyecto del Ejecutivo, nada dice de lo que él acaba de expresar, esta es la Ley Impositiva que en un capítulo determinado establece tasas retributivas, en este caso la de inspección, voy a poner blanco sobre negro, el Ejecutivo proponía 0,10 por kilo de carne que ingrese a la Provincia y nuestra propuesta es que se mantenga.

El Ejecutivo englobaba a todas las leches tanto enteras como descremadas y los yogures a una tasa de 0,02 por kilo o litro. La propuesta de la UCR, que seguro va a ser sostenido por otros bloques y es el acuerdo al que ha arribado el bloque justicialista es el que consta en el despacho que obra en Secretaría, que para productos cárnicos es 0,10 como venía del Ejecutivo y en cuanto a productos lácteos y derivados en donde a juicio de la oposición y con el consentimiento del oficialismo, hemos entendido que las leches enteras fluidas o en polvo y los yogures enteros no deben estar gravados ya que constituyen la alimentación básica de bastos sectores de la población, por lo que proponemos que se mantenga en cero pesos y en el inciso b), para el resto de las leches y yogures que no estén contemplados en el inciso anterior será de 0,02 centavos y el resto de los productos lácteos será de 0,09.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: en el mismo sentido de lo expresado por el diputado Vilches, que había sido consensuado y que creo que obra en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: para poner blanco sobre negro toda la inspección de productos cárnicos sigue con 0,10 por kilo de carne faenada, lo que se pretende y es insignificante en cuanto a la porción individual y hay que hacer una multiplicación en lo general, y lo que implican esos ingresos a nivel estructural y lo que se puede realizar con ese dinero dándoselo a una actividad que genera en distintas zonas de la Provincia que se tiene que nutrir de otras actividades.

Para dejar blanco sobre negro, el proyecto que vamos a seguir sosteniendo es que para las leches fluidas enteras y descremadas es de 0,02 centavos por litro y para el resto de los productos es 0,09 centavos por kilo. Si se hace una multiplicación,

si un kilo de leche entera implica 6 litros, dividamos 0,09 centavos por 6 litros es insignificante y sería conveniente si se produce la propuesta de este bloque es que la Provincia tenga fondos para la realización de un plan ganadero que tanta falta le hace.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: quiero dejar establecido para que conste en la Versión Taquigráfica que para productos cárnicos es 0,10 y no hasta 0,10 es decir que no hayan modificaciones posteriores para la vocación legislativa de esta Cámara

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el artículo 33 obrante en Secretaría.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Vamos a pasar al tratamiento del artículo 40 observado por el bloque Eje Peronista y Demócrata también.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: queremos acompañar la idea del diputado Casado de incrementar en un 20% todas las tasas vinculadas a la explotación minera en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: en el mismo sentido nuestro voto afirmativo, porque creemos que es un tema de equidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: para una aclaración, el hecho de que hayan vastos movimientos en defensa del medio ambiental, no lleva la situación a tal extremo de que pueda imponerse a determinada actividad, cuotas que pueden aparecer como punitivas por la actividad misma. En realidad Mendoza necesita una minería buena y una minería que actúe correctamente, que cuide el medio ambiente pero que explote esa minería. Porque también no puede ser una contradicción latente en la misma sociedad que se hagan grandes manifestaciones mientras se van tirando petardos; estos petardos tienen productos que salen de la minería. Entonces, los extremos mal llevados no se condicen con la realidad. Entonces, la minería que es cuidadosa del ambiente, que no perturba o que no impone situaciones que envenenan el medio ambiente o que pueden hacer correr peligros serios con las actividades del hombre, tiene que estar manifiestamente desarrollada en una Provincia, pero la cosa no puede llegar extremo o ir de extremo a extremo. Porque haya que cuidar el medio ambiente

tenga que eliminar la minería o eliminar la minería para que tengamos un buen ambiente, esa no es la contradicción; la contradicción es la conducta de los seres humanos y en función de esto se debe gravar cuando se deba gravar por el agravio que ocasiona sobre determinada actividad o sobre el medio ambiente determinada actividad, lo cual importaría la separación de esa actividad o eliminación de la función específica. Debe existir minería en Mendoza pero correcta. Una minería que respete el medio ambiente y que respete a los seres humanos como corresponde en cualquier lugar del mundo. Es una opinión personal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: cuando propuse un incremento en la tasa con respecto a todo lo que presta la Dirección de Minería y el cateo o todo lo que se hace con respecto a esto, no me refería a lo que menciona el diputado preopinante, sino por el contrario, teniendo en cuenta la actualización que hace la misma provincia, previendo en el Presupuesto una inflación del 10%, teniendo valores que son fijos y no se van a modificar, como así también la inflación que suponemos que en el ejercicio 2009 ha tenido nuestro país, es justo poner un incremento aproximado del 20% por la desvalorización que ha sufrido nuestro país. Es por ello, que no creo que con esto del veinte por ciento que se le imponga por aquellos servicios que presta la Dirección de Minería con respecto a las explotaciones mineras, vaya a tener incidencia en la minería y protestas que se realizan en contra de la minería contaminante.

Este es un tema distinto de lo que se está hablando. Lo que estamos imponiendo es una tasa justa con respecto a la prestación que se está realizando. Es por ello, señor presidente, que le voy a pedir que ponga en consideración la moción de un incremento en el 20% sobre todas las tasas que cobra la Dirección de Minería.

Quiero recalcar que en la ley original que venía del Ejecutivo había una disminución del cateo o permiso de exploración, que en el ejercicio 2009 era de 600 pesos y contaba, en dicha ley, de 400 pesos. En comisión se llevó a la cifra de 600 pesos, pero creemos que es exigua con respecto a la desvalorización monetaria que sufre nuestro país y que el mismo gobierno lo ha reflejado en el Presupuesto que ha enviado a esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Informo al Cuerpo que se pondrá en consideración el texto que fue acordado en la comisión y de no resultar aprobado, se pondrá en consideración el texto propuesto como modificación por el diputado Casado y apoyado por los diputados Puga y Casteller.

Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: de verdad que con bastante desagrado tengo que plantear esto, pero

hemos mantenido una relación bastante fructífera en todo nuestro trabajo de comisiones y hubiera sido leal que el diputado preopinante no aprovechara este momento para expresar esta objeción, porque en este momento hasta la entendemos razonable, pero hubiera sido interpretado como un buen gesto que en el trabajo de comisiones, en algunos de los momentos que él estuvo presente, lo hubiese expresado y entonces la comisión hubiese trabajado al respecto. En este sentido, solicito un minuto de cuarto intermedio para acordar con el resto de los bloques si acompañamos su propuesta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Antes de pasar a un cuarto intermedio, tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: este no es un problema de lealtades. En realidad, la firma del despacho es con disidencias parciales. De tal manera que esto nos faculta la posibilidad de las modificaciones. Respeto profundamente el trabajo hecho por la comisión y si uno analiza el sistema de regalías que impera para la minería en la Argentina, habida cuenta de esto, la única posibilidad de compensación que tiene la Provincia son estas gabelas que son miserables en relación a las utilidades que da la minería. De manera que no es un exceso, al contrario, es una medida compensatoria pero que no tenemos en las regalías en materia minera, que tienen otras ventajas sacando sus productos por los puertos del Sur, por lo cual tenemos que devolverle plata encima. Recordemos lo que es la Ley de Minería.

En función de que se trata de elementos no renovables de la naturaleza, que la Provincia tenga alguna compensación de estas grandes inversiones. Hay que mirar lo que es la Minera de San Jorge para darse una idea de la plata que estamos hablando, y estos son las estampillas en relación a las inversiones que se producen.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: voy a coincidir en el sentido de que esto hace 15 días que lo estamos tratando. La única modificación que fue aceptada por el oficialismo fue en los permisos de cateo, que nos llamó la atención que se había bajado y quedó en la misma cifra. Y no quiero tomar una determinación con esto, pero molesta bastante que se venga en el último minuto a exponer un artículo tan importante como es el de minería, cuando ha habido tiempo suficiente para hacer consultas y ponernos de acuerdo. Sería bueno que los miembros de la comisión nos expusieran sus ideas en la comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia les pide a los diputados que tengan la tolerancia para que los diputados que pretendan incorporar modificaciones así lo hagan y lo pretendan debatir, así lo hagan en este recinto. Así se ha hecho y así

se está haciendo en todas las leyes que son tratadas en este recinto.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: no pretendo generar ninguna discusión de tipo marginal, pero tampoco voy a perder la oportunidad para clarificar algunas cuestiones. Soy autor de la reforma del artículo primero de la Constitución de la Provincia. La totalidad de los bienes del subsuelo de la Provincia son de la Provincia. La hice conjuntamente con el diputado Orquín y tenía un sentido, precisamente preservar los derechos que tiene la Provincia sobre todo este tipo de circunstancias, que cambió en la historia, porque hoy se está reconociendo que el derecho hasta del petróleo corresponde, en específico, a la Provincia.

En el marco de todo este tipo de cosas soy un gran combatiente con aquellos que desarrollaron minería sucia, que no es precisamente el tema del oro. Acá la minería sucia empezó con el petróleo cuando lo desarrollaba y explotaba el Estado Nacional y coincido que las regalías tienen que ser muy superiores, y coincido en que tienen que haber mecanismos, que los hay, para cobrar mayores regalías por la explotación minera de cualquier tipo que se realice. En función de esto me parece que la Comisión actuó correctamente; ha fijado valores en función de lo que es la realidad y si me han dicho, por lo que yo escuché acá, que subieron un permiso de 400 a 600, el incremento no fue del 10%, fue el 50%.

Varios diputados indican que lo bajaron y dice el

SR. VICCHI - ¡Ah!, lo bajaron. Perdón, me disculpo entonces por dicho error.

Lo que sí creo es que tiene que haber una coherencia en la línea que haya en estas funciones, y si la Comisión lo dictaminó en un momento, lo hizo sobre la base de un estudio previo. Eso es lo que considero, lo cual no opta para que se hagan distintas propuestas.

No quiero que persiga como latente que esta es una discusión de minería y ambiente. Acá no hay discusión de minería y ambiente y por cada actividad se debe cobrar lo que corresponda para el Estado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 19.18.

- A las 19.22, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Presidencia informa que está el Ministro de la Producción para poder tener la reunión vinculada con el Presupuesto.

Pido que seamos más dinámicos con el tratamiento de la Ley Impositiva puesto que tiene un alto grado de acuerdo, como acabamos de ver en esta sesión.

Se va a votar el artículo 40, según obra en Secretaría su texto, es la propuesta por la Comisión.



Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo levantando la mano.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - 17 votos por la negativa y 13 votos por la afirmativa, por lo que resulta rechazado.

Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: para que se ponga a votación el despacho del artículo 40 que acercamos a Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el despacho alternativo acordado en el cuarto intermedio.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: no es una cuestión de fondo ni quiero asumir una indisciplina partidaria, pero no puedo votar el disminuir, porque en esto me parece que hay que aclararle a la gente, que tiene una confusión. El que hace cateo de esta naturaleza es un hombre pequeño; es un hombre que le ayuda todos los días; el tipo que va a buscar el tema de la cal, la ventonita, los minerales de este tipo.

Si las grandes corporaciones quieren saber qué es lo que hay debajo de la tierra, lo obtienen por el satélite, no pagan nada; incluso hay unas grandes empresas que tienen satélite propio, que le dicen dónde está el cobre, la plata, el oro y ni siquiera necesitan hacer un cateo en la zona, y me parece que lo que necesita Argentina en este sentido o provincias que tienen grandes potenciales mineros de este tipo de material que sirve para la construcción, para mejorar las tierras, para infinidad de actividades, es que haya más cateo, porque no hay ni cateo; ya nos pasó con el petróleo, en Argentina desapareció la empresa estatal y aparecieron las grandes corporaciones y se acabó el cateo y en Argentina nos estamos quedando sin petróleo y sin gas, con una reserva que no supera los 3 ó 4 años y esas son actividades irresponsables de parte de esta nación que no sabe a donde va, y la Provincia, en ese sentido, viene a discutir este tipo de cosas, cuando votamos una Ley Impositiva y lo digo con todo el respeto que ustedes me merecen, pero si Mendoza necesita, porque tiene alguna perspectiva de encontrar riqueza en una minería sana, la minería tiene que ser sana desde el origen y los pequeños y medianos productores y la actividad minera no van a tener ninguna diferencia con el pequeño y mediano productor de la agricultura o de cualquier otra actividad.

Pero no por desconocimiento podemos votar este tipo de cosas con este pensamiento; por eso intenté decirlo en algún momento como para llamar la atención y pido disculpas a mi bloque, porque he entrado en una indisciplina, cosa con la cual no

coincido, pero me parece que estamos haciendo un daño. Aunque sea poco el dinero, estamos haciendo un daño, porque estamos interfiriendo sobre el concepto general que tiene que tener esta Provincia. Para que haya minería sana tiene que haber actividad sana y para que haya actividad sana tiene que intervenir el pequeño y mediano productor, que no son precisamente las grandes corporaciones que vienen y avasallan con todo, envenenan a la gente y se llevan todas las grandes riquezas sin que participe la Provincia. Esto es al revés, todo lo que consume el pequeño y mediano productor sale de la Provincia. Esto me parece que es desconocimiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde votar en particular, el artículo 41.

Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: en relación al artículo 41 referido a las tasas cobradas por el Ministerio de Seguridad, concretamente en el punto IV, servicio prestado por la Policía Vial, proponemos que el valor fijado al monto de la unidad fija para la determinación de las multas de tránsito, sea de \$1,50 y no de \$1,84 como ha sido sostenido en el despacho de la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: cuando se consultó al Ministerio de Seguridad las razones por las cuales se establecía este importe, y lo analizamos bajo dos puntos de vista: el primero es sancionatorio: si pregonamos la necesidad de transitar, de brindar seguridad a quienes conducen a los peatones, etcétera, lo que se está buscando es darle ese carácter a quienes infringen las normas de tránsito.

El otro aspecto es que cuando fue consultado el director de Administración del Ministerio de Seguridad, nos dice que se determina por un promedio del valor de las naftas y eso está establecido en la Ley de Tránsito Provincial. Hay una razón de tipo legal y social respecto a este valor que el Poder Ejecutivo remite para su aprobación.

Nuestro bloque va a sostener el valor tal como está en el despacho que obra en Secretaría Legislativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: en el 2008 este valor estaba en 1,10; en el 2009 se llevó a 1,50 ya el año pasado tuvo un aumento importante, entendemos que debe seguir 1,50.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: en el mismo sentido, tal cual lo anticipamos en el tratamiento en

general vamos a acompañar la moción que sea de 1,50 la unidad fiscal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: la verdad es que creemos que 1,50 es un valor considerable. Lo que importa no es la imposición de la multa sino el cobro y la ejecución de la multa.

Es preciso mejorar los controles, pero a su vez es preciso e imperioso mejorar las multas de tránsito que en su gran mayoría están prescribiendo. Imponer un monto mayor no solo no detendría las multas de tránsito, sino que además, en algunos casos sería hasta confiscatorio por los elevados montos, particularmente en el caso de concursos de faltas viales, serían cifras muy importantes las que estarían en juego.

Por lo tanto consideramos que 1,50 es un valor razonable teniendo en cuenta el monto final de las multas graves y gravísimas como así también de las leves.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dávila.

SR. DÁVILA - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio de un minuto.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 19.31.
- A las 19.36, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Corresponde poner en consideración en particular el texto que obra en Secretaría del artículo 41.

- Se va a votar.
- Rechazado con 22 votos negativos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado iniciador, diputado Vilches.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en particular el artículo 42, observado por los bloques de la Unión Cívica Radical, del ConFe y del Partido Demócrata.

Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: la propuesta de la Unión Cívica Radical para el Artículo 42. B1, el valor sea de 6.000 pesos, para el punto B2, 2.400 pesos; punto B3, 150 pesos y para el punto B4, 200 pesos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Es el texto que obra en Secretaría como despacho de la Comisión.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en particular los artículos observados por el bloque demócrata, Artículos 43, 56, 69, 72 y 73.

- Se va a votar el Artículo 43, según el texto acordado en el ámbito de la comisión.
- Resulta afirmativa.
- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 56 y 69.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Voy rápido, porque es una moción del Partido Demócrata. Obra en Secretaría la observación hecha por el bloque demócrata.

Artículo 72.

Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para decir que nos atenemos a los dichos vertidos en su momento respecto de la objeción a estos artículos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así consta en la versión taquigráfica.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 72 y 73.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Pasamos al Capítulo VIII, cuyo primer artículo es el 79 hasta el 95 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: íbamos a proponer lo que enuncié en general en el Artículo 85, agregar el punto 7 y por lo tanto se correría el resto y la redacción es la siguiente, Artículo 85. 7: "Suprímase el último párrafo del Artículo 131 del Código Fiscal que fuera incorporado por el Artículo 73, inciso 10) de la Ley 7483".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: para que en el Artículo 85 se agregue como punto Décimo, salvando el ordenamiento nuevo que pueda generar. Propongo el agregado: "Incorpórese como inciso a)-g) del Artículo 85: " los intereses provenientes de los espectáculos teatrales".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: pretendo hacer una modificación a la propuesta del diputado Vicchi, porque considero que es una herramienta que tiene la Dirección General de Rentas la inhibición. Estoy de acuerdo que esa herramienta no puede ser de la forma que está implementada. Habría que hacer un cuarto intermedio para mejorar la redacción, a efectos de colocar una escala y que de ahí en adelante la Dirección General de Rentas tenga la herramienta para generar la inhibición.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: estamos hablando específicamente que la propuesta es levantar la facultad de inhibición, porque se remite a la ley del caso, porque si no estamos en un grado de incoherencia. El diputado Vicchi cuando tratamos la tasa de intereses, más allá que en sus argumentaciones podría ser inflacionaria, recuerdo que dijo que atentaba al Estado por los juicios que tenía el mismo y eso atentaba contra la consolidación económica del Estado Provincial.

Escuché al diputado Petri, hablar sobre las multas y decir que al fin y al cabo el problema de las multas no es cuánto son los que salgan, sino que se ejecuten y se cobren.

La inhibición que se pretende de algún modo sacar o a través de esta reforma del Artículo 7º, es algo que ha dado muy buen resultado y en contra de lo que se pudiera discutir después, es una medida cautelar con un sistema especial, es más económica aún para los deudores.

Si la Dirección General de Rentas no tuviera estas medidas, empieza una serie de gastos oficiales, oficios y esto significa que le vamos a estar dando mayor prioridad a los que más tienen, porque los que menos tienen, porque una multa que puede ser de 90 ó 100 pesos, con el nuevo sistema que aplica la DGR esto se soluciona en 6 días.

No es que estemos beneficiando al pequeño contribuyente que de inmediato es inhibido y recordemos que las mismas es sobre bienes registrables.

Después del cuarto intermedio voy a hablar y digo que acá podemos equivocarnos respecto de tratar de levantar una medida en el Código Procesal Civil que es la inhibición general de bienes registrables y todos los que son colegas. Cuando se vende un auto en otra provincia, si no tuviera esta medida se acaba la posibilidad justa del Estado mendocino.

En una contra cautela se dice "yo ofrezco tal cosa y litigo", esto no es una cosa del otro mundo.

Quienes utilizan casualmente las contra cautela o las salvaguarda para litigar no son los que deben 100 ó 200 pesos, son casualmente los que deben millones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: en primer lugar esto no significa la eliminación de la inhibición. La inhibición es una figura extrema, cuando una persona es inhibida pasa a ser "muerto civil" en términos reales, porque si la ley tiene que aplicarse debe ser en todos los términos y no puede quedarle ni una cuenta bancaria.

Es una medida tan extrema que está expresamente legislada por el Código de

Procedimientos, especifica en qué momento se puede hacer uso de este tipo de medidas.

En este sentido me parece que cuando está perfectamente justificado un juez tiene facultades para proceder a la inhibición de una persona. El abogado si considera que una persona va a evadir o extraer los bienes para evadir el pago, puede pedir la inhibición y si el juez contempla que es una medida preventiva que le sirve puede hacerlo.

Se impone generalmente cuando ya existe sentencia firme y no hay bienes para conseguir el resarcimiento del pago. Puede aplicarse también en el caso de que una persona esté en situación de rebeldía, pero estas situaciones las interpretan los jueces.

Esta diferencia hace a las responsabilidades que tiene en una sociedad el Estado y la que tiene el ciudadano, más allá de que pueda aplicarse otros remedios intermedios.

Si quieren acrecentar la recaudación tienen otros mecanismos para hacerlo y no pasan precisamente por la persecución.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia propone omitir el artículo 85 del tratamiento en bloque del capítulo VIII. En consideración en particular el capítulo VIII que comprende los artículos desde el 75 al 95 con la excepción del artículo 85.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas, tal lo solicitara el diputado Pradines.

- Así se hace, a las 19.51.

- A las 20.01 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Se va a votar el artículo 85 sin modificaciones.

Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: es para precisar el planteo del bloque radical, en el artículo 85 como punto 7 se agregue: "suprimase el último párrafo del artículo 132 del Código Fiscal que fuera incorporado por el artículo 73, inciso 10), de la Ley 7483.

Luego de este agregado hacia abajo cambian de numeración, proponemos como inciso 11): "incorpórese como inciso ag) del artículo 185: los ingresos provenientes de espectáculos teatrales.

En el nuevo punto 13 referido al artículo 184 quater del Código Fiscal, que en vez de deróguese, se lea "deróguese el primer párrafo del artículo 284 quater del Código Fiscal".

Lo hacemos, porque eliminar el 284 quater del Código Fiscal significa que las telefónicas dejen de actuar como agentes de retención en todos los concursos televisivos que participan con llamados telefónicos y de esa manera dejaría de percibirse un ingreso importante que para los contribuyentes y que las telefónicas actúan como agentes de retención, por eso proponemos la eliminación del primer párrafo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el artículo 85 sin modificaciones.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: quiero dejar constancia del voto negativo del artículo 85 ya que al incorporar la modificación al artículo 49 lleva la prescripción a 10 años cuando está en 5, también el artículo 93 que suspende por 120 días la Ley 7257.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Cuerpo que se encuentra en el Salón Azul el Ministro de la Producción, Raúl Mercau, para que la Comisión de Hacienda sus requerimientos presupuestarios.

Mañana nos visita a las 9.00, el Ministro de Gobierno.

Además presidencia solicita a los miembros de la Comisión de Hacienda que acompañen a la revisión del texto en sede de la presidencia mañana a las 11.00, antes de ser enviado al Senado.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: falta votar el artículo 96 que es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Secretaría informó cuando explicitaba el capítulo 8 que contenía el artículo 96 que era de forma, lógicamente se votó hasta el artículo 95 por lo que no falta votarlo.

Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: para que en el acta conste el voto negativo al artículo 85 del bloque radical.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así consta, diputado.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: voy a molestar la atención de los legisladores para pedir el tratamiento sobre tablas de un expediente suscripto por la mayoría de los legisladores integrantes de esta Cámara, el expediente 54780, que obra con modificaciones en Secretaría Legislativa. Es un proyecto de declaración solicitándole al Poder Ejecutivo Nacional, que se haga cargo de la diferencia del valor que por asignaciones familiares cobran los empleados públicos provinciales y municipales en la Provincia de Mendoza con relación a la asignación básica universal por hijo, otorgada a aquellos ciudadanos argentinos que por desgracia no tienen trabajo.

Este proyecto ha sido firmado por legisladores de los bloques, justicialista, radical, demócrata, de los bloques independientes y del ConFe.

Como veo que los legisladores se están retirando le pediría que verificara el quórum.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Le solicito a los diputados que ingresen al recinto.

## IX

### EXPTE. 54780. DIFERENCIA DEL SALARIO FAMILIAR POR HIJO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 54780.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 44)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 54780, es el siguiente:

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 54780)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Resulta grato para nosotros conocer la noticia por la cual el gobierno nacional ha dispuesto de fondos para efectuar el pago de la Asignación Universal por hijo menor a 18 años. Esta decisión tiene efectos múltiples, por un lado, ayuda a las familias de menores recursos y en situación de trabajo precario y por otro incentiva el consumo, factor primordial para superar la crisis económica.

Tiene, sin embargo, efectos negativos puesto que para aquellos trabajadores con situación laboral formal no se contempla este beneficio y aún así, no contemplándose, estaríamos consagrando la diferencia entre ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda.

Si se toma nuestra solicitud como una cuestión aislada y ajena a la realidad, pareciera solamente un devaneo intelectual que tiene como único propósito generar conflictos; no obstante, advertimos que lo que estamos reclamando es un hecho en otros estados provinciales.

Al objeto sostenido en el párrafo anterior baste solamente mencionar que en la Provincia de Santa Cruz el Salario Familiar por hijo de los agentes públicos es de \$380 -que incluyen los \$180- por Asignación Universal por hijo que dispuso el gobierno nacional y que gira en ese concepto a esa provincia.

Por estas breves consideraciones y, las que daremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de diciembre de 2009.

Andrés Marín

Artículo 1º - Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Nacional, disponga de los recursos financieros necesarios y suficientes, a los efectos de abonar la diferencia del salario familiar por hijo de los agentes públicos del Estado Provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de diciembre de 2009.

Andrés Marín

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas con mayoría especial del expediente mencionado.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 45)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Los invito a los señores, para hoy, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto con la presencia del Ministro Raúl Mercau y mañana a las 9.00 con el Ministro Mario Adaro por el Ministerio de Gobierno y a los miembros de la Comisión de Hacienda hacer la revisión del texto de Avalúo e Impositiva para enviarlo al Senado.

No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 20.10.

Manuel Brondo  
Jefe Cuerpo de  
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez  
Director  
Diario de Sesiones